

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-20/92, ramo Haciendas Locales, provincia de Girona

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-20/92, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-20/92, Haciendas Locales, Girona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia: En Madrid a 8 de junio de 1994. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-20/92, del ramo de Haciendas Locales, Girona, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, como demandante, y don Antonio Damián López Reyes, ex Recaudador Municipal del Ayuntamiento de La Jonquera, como demandado, y asistido por el Letrado don Antonio Segura Alvarez, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho...
- II. Hechos probados...
- III. Fundamentos de derecho...
- IV. Fallo...

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Recaudación del Ayuntamiento de La Jonquera (Girona) el de 11.112.865 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a don Antonio Damián López Reyes, ex Recaudador del Ayuntamiento de La Jonquera (Girona).

Tercero.—Condenar al mencionado don Antonio Damián López Reyes al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar también al mencionado don Antonio Damián López Reyes al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar a don Antonio Damián López Reyes al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Antonio Damián López

Reyes, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—35.697-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

#### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 383/1993, se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por «Albacete, Sociedad Anónima» (ALBASA), representada por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra don Vicente Martínez Simón, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.600.369 pesetas, en concepto de principal, más otras 2.206.250 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 5 de septiembre, para la primera; 3 de octubre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 31 de octubre para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Turismo marca «Peugeot» modelo 405 SRI, matrícula AB-1318-I. Valorado en 1.300.000 pesetas.
2. Urbana sita en calle Torcas, número 5, del término de Albacete. Valorada en 17.000.000 de pesetas.
3. Solar en el Tobar, calle en proyecto, término de Albacete. Valorado en 825.400 pesetas.
4. Solar en Hoya Rma, término de Albacete. Valorado en 1.500.000 pesetas.
5. Casa sita en la calle Profeta Elias, número 8, término de Albacete. Valorada en 7.245.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—35.581-3.

#### ALBACETE

#### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 434/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Cantero Tebar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

- Primera subasta: 5 de septiembre de 1994.
- Segunda subasta: 29 de septiembre de 1994.
- Tercera subasta: 25 de octubre de 1994.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.130.000 pesetas; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018043493 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 30. Vivienda en planta octava o séptima de viviendas, con entrada por la primera puerta a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera del edificio sito en Albacete, calle Arcangel San Gabriel, número 25. Es del tipo D; tiene una superficie construida, con participación en los elementos comunes de 65,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.717, libro 260, folio 165, finca número 16.333, inscripción primera.

Dado en Albacete a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—35.576-3.

#### ALCORCON

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 52/94 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina María García Álvarez, contra don Carlos Karras Prado y doña Ascensión Cruz Gamero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana, en Alcorcón, número 39. Vivienda novena, letra A, sita en el barrio de San José de Valderas, Edificio Venus, casa 3, hoy calle de Venus, número 14.

Tiene una superficie de 68 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar comedor, cocina, aseo y terraza.

Linda al norte, con rellano, escalera y patio de luces; al sur, con una franja de terreno de la misma finca; al este, con vivienda novena letra B, y al oeste, con casa 4, del mismo edificio, hoy calle Venus, 12 y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al folio 160 del libro 60, finca 4.712 antes 32.808, tomo 796, inscripción 3.ª

Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 2 enteros 42 centésimas por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle San José, número 4, el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.913.834 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serían admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 28 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—35.876-3.

#### ALCORCON

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón, doña Carmen Fresneda García en providencia de fecha 3 de mayo de 1994, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Andrés Boveda Hernández y doña Concepción Redondo López, en reclamación del importe insatisfecho de crédito otorgado en cuya garantía de devolución se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de aquellas cuya descripción es la siguiente:

Urbana, número 74 bis. Local comercial número 1 bis, situado en el centro de los dos portales números 15 y 17, del edificio en Alcorcón, calle Virgen de Iciar, número 15 y 17, con entrada por el portal número 17 y haciendo fachada con la calle Cuenca. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 33 decímetros-cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Vigen de Iciar; fondo, resto de donde se segrega; derecha, entrando, local comercial número 2, e izquierda, pasillo de su planta.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece el Cero Enteros 45 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, número 2 en el tomo 883, libro 147, folio 92, finca número 12.295, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 29.232.000 pesetas.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores admiten como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes quedando el rematante subrogado en la responsabilidad sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 18 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, a falta de postores en la segunda se señala una tercera, que tendrá lugar en su caso el día 15 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para se fijado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre, expido el presente en Alcorcón a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, Carmen Fresneda García.—La Secretaria.—35.611-3.

#### ALCORCON

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Alcorcón, conforme a providencia dictada el 7 de enero de 1994, en autos de declaración de fallecimiento registrado con el número 120/1992, a instancia de doña María Pilar Dorado Barasa, y en cuya providencia se ha acordado publicar el presente edicto a fin de anunciar la incoación del expediente de declaración de fallecimiento de don Julián Pardo Gómez, el cual tendría en la actualidad sesenta y siete años de edad, y con residencia última en Alcorcón (Madrid), calle Urano, 12.

Este edicto deberá publicarse dos veces con intervalo de quince días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de incoación del referido expediente, expido el presente, que firmo en Alcorcón a 31 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.992-E. y 2.ª 28-6-1994

#### ALCOY

##### Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 537/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Argimiro Santos Redondo, sobre reclamación de 3.455.493 pesetas, importe del principal, 488.837 pesetas por intereses, más 900.000 pesetas intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, día 29 de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de la subasta es el valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en el mismo lugar, el día 27 de octubre a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 24 de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la mis-

ma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

Vivienda interior de la séptima planta alta, puerta 19, tipo A, del edificio sito en Alcoy, callejón calle Calderón, número 1, y cuya escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de esta ciudad en el tomo 783, libro 496, folio 59 vuelto, finca número 25.739, inscripción séptima.

Se significa que el valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta, será de 5.256.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 8 de junio de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—35.415

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 132/1992, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lloret Cerdá y doña Mercedes Azorín Bevia, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero

o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana situada en la partida del Raspeig del término de San Vicente del Raspeig; que mide 387 metros 29 decímetros cuadrados, donde hay construida una vivienda unifamiliar de 117 metros 60 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante con el número 10.311-N. Consta de porche, vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y baño; construida sobre la finca antes mencionada. La vivienda linda por todos sus vientos con la parcela donde se encuentra, y ésta, a su vez, linda: Frente, entrando, con calle San Bernardo, de la que es el número 37; derecha, entrando, con doña Avelina Formigós o resto de la finca matriz; izquierda, con el señor Ferrándiz, y fondo, con camino. Se valora en 9.440.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—35.573.

## ALICANTE

### Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 797/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Guijarro Llopis, don José Guijarro Llopis y doña Carmen Ramos Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

### Finca subastada

Número 2.—Dúplex. Vivienda en la entreplanta del edificio sito en Alicante, calle Aspe, número 20. Está compuesta de dos plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior. Mide una superficie construida, en la planta primera, de 56,55 metros cuadrados, y en la segunda, 69,96 metros cuadrados, en total 126,51 metros cuadrados. Se compone esta vivienda de vestíbulo, pasos, salón-comedor, tres dormitorios, cocina a patio de luces, dos baños, un aseo y terrazas en fachada.

Se le asignó una cuota de 38,999 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, en el tomo 2.475, libro 1.547, sección primera, folio 210, finca número 86.196.

Se tasa la finca hipotecada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.485.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—35.574-3.

## ALICANTE

### Edicto

En autos de venta en subasta pública, conforme a lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 295/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Galiana Durá, contra don Manuel Juan Valero y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días, los bienes embargados que al final se dirán con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de marzo de 1995, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de mayo de 1995, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, el día 14 de junio de 1995, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose, en primera ni en segunda, posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento indicado para ello una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En bloque de viviendas en término de Dolores y en sus calles Pintor Picasso y Comandante Victor, señalada con la letra A. Se compone de planta baja, con zona de entrada, jardín, cochera inseparable de 17,50 metros cuadrados y planta alta comunicada por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.351, libro 125, folio 165, finca número 10.541. Tipo: 6.860.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1994.—La Secretaría judicial.—35.550.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 397/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Ferrán Castro.

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto de remate el próximo día 2 de septiembre 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 28 de septiembre de 1994 a sus once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere posterior en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1994 a sus once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### El bien objeto de subasta es el siguiente

Olivar, en el sitio denominado Santo Cristo o Cercado del Cristo, del término municipal de Andújar, con cabida de 2 hectáreas 44 áreas 13 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 494, libro 158, finca 10.988.

Valoración: 28.600.000 pesetas.

Dado en Andújar a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaría.—35.633.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 66/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña María Josefa Romero Romero, contra don Miguel Pozo Jiménez y doña Ana María Morales Marin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública subasta las fincas que posteriormente se describirán, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, el día 1 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

1. Casa número 14 de gobierno, de la calle Auditor Bohórquez de la villa de Ubrique, catastrada por error con el número 10, compuesta de dos plantas, tanto en su parte anterior como por la posterior de inferior plano. Tiene un fondo de 20 metros, con una fachada principal de 7 metros y la de su espalda mide solo 6 metros 20 centímetros, lo que hace una total superficie de 132 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con la de herederos de don Pedro Maza López; izquierda, entrando, con la número 16 de la que forma parte, de don Antonio Morales Marin, y por la espalda, con calle Doctor Serafin Bohórquez, a la que tiene portada.

Inscrita en el Registro de Grazelema a favor de la hipotecante al tomo 101, libro 61 de Ubrique, folio 203 vuelto, finca número 5.164, inscripción tercera.

Libre de cargas según manifestación.

La escritura de hipoteca fue inscrita por la cuarta en el mismo tomo y libro, al folio 204 vuelto.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 48.923.000 pesetas.

2. Casa número 16 de gobierno de la calle Auditor Bohórquez de la villa de Ubrique, catastrada por error con el número 12, y que mide por su fachada principal 10 metros y por la posterior 6,5 metros, con 20 metros de fondo, o sea, 165 metros cuadrados. Consta de dos plantas por su parte anterior y de tres por la posterior, y linda: Derecha, entrando, con la número 14, que formó parte de la que se describe de don Francisco Carrasco Gallego, hoy don Antonio Morales Marin; izquierda, con la número 18 que don Francisco y don Angel Bohórquez Salcedo han vendido a don Antonio Vega Fernández y dos más, y por la espalda, con la calle Doctor Serafin Bohórquez, a la que tiene portada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazelema, a favor de la hipotecante al tomo 116, libro 70 de Ubrique (Cádiz), folio 133, finca número 301-duplicado, inscripción quinta.

Libre de cargas según manifestación.

La escritura de hipoteca fue inscrita por la sexta en el mismo tomo y libro, al folio 135.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 48.923.000 pesetas.

3. Rústica, suerte de tierra de labor procedente de la finca conocida por el «Garrotal», en el término municipal de El Bosque, de 5 fanegas de cabida, equivalentes a 3 hectáreas 22 áreas, y sus linderos son: Norte y oeste, arroyo de Las Cañas, que lo separa de la finca de que se segregó, propia de doña Remedios y don José Arenas Pérez; este, camino de la Pedriza o del Hocajo, y sur, finca denominada «El Imperio».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazelema, a favor de la hipotecante, tomo 115, libro 71 del Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz), folio 99 vuelto, finca número 808, inscripción segunda.

Libre de cargas según manifestación.

La escritura de hipoteca fue inscrita por la tercera, en el mismo tomo y libro, al folio 101 vuelto.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 41.934.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de subasta es de 48.923.000 pesetas, 48.923.000 pesetas y 41.934.000 pesetas, respectivamente, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 27 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaría.—35.670.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez Secretaria, de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1993, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra Inversiones Turísticas Bellvert he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 96.143.750 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las pre-

ferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre de 1994, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 96.143.750 pesetas es la siguiente:

Urbana: Hotel de una estrella, sito en el término municipal de Pineda de Mar, vecindario de «Manola», con frente a la calle Jacinto Benavente, número 16, esquina calle Abad Oliva; números 1 y 3, compuesto de planta baja, dos pisos altos y ático. El solar en que está ubicado ocupa una extensión superficial de 813 metros cuadrados, de los que están edificadas 321 metros 48 decímetros cuadrados en planta baja y en cada uno de los dos pisos y 191 metros 79 decímetros cuadrados. La planta baja está construida por la recepción, comedor, cocina, salón social y bar, aseos para huéspedes y aseos y vestuarios para el personal. El primer y segundo pisos se distribuyen en once habitaciones dobles y una sencilla, con un total por planta de 23 huéspedes. La planta ático está bajo cubierta y en forma de mansarda distribuida en cinco habitaciones dobles con un total de diez huéspedes. El total de habitaciones es de 27 dobles y dos sencillas, con un total de 56 huéspedes y todas tienen baño completo.

Cuota de participación: 7,052 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.347, libro 247 de Pineda de Mar, folio 171, finca número 4.513 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 7 de abril de 1994.—La Secretaria, Mercedes Yedra Rodríguez.—35.987-3.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions (La Caixa) (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra «Traxel, Sociedad Anónima», en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre, para la segunda el día 16 de noviembre y para la tercera el día 19 de diciembre, todas ellas a las once horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 515,

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en término municipal de Santa Susanna, de superficie, después de segregaciones, 4 hectáreas 51 áreas 8 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con vial de la urbanización «Can Batlle», perteneciente a la finca y, a través del mismo, con fincas de Rafael Agell Mateu, Ayuntamiento de Santa Susanna y Joaquín Puig Vila y, en parte, con otra finca de «Traxel, Sociedad Anónima»; al sur, con Juan Basart Tuset, Valentín Martori Creus, José Vila Vilella y Ayuntamiento de Santa Susanna; al este, con José Zafón y, en parte, con otra finca anteriormente segregada, y al oeste, con Miguel Albau Xicoy y Pedro Coll Medi. Esta finca comprende la totalidad de las zonas residenciales H-2, H-3 y H-4, contempladas en el Plan Parcial Can Batlle, de Santa Susanna, aprobado definitivamente por la Dirección General de Urbanismo de la Generalidad de Cataluña el 7 de diciembre de 1982. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.329, folio 59 del libro 43 de Santa Susanna, finca número 3.405-N.

Tipo para la subasta: 542.611.400 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 3 de junio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—35.811.

## ARRECIFE

### Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/1993, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Centro Básico de Alimentación y Hogar, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Peñas del Chache, número 7, dedicada a la venta al por menor de diversos productos, habiéndose acordado en dichas actuaciones publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Juan José Cabrera Pérez, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, avenida

Rafael Cabrera, número 6, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Junco Lojendio, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, avenida José Mesa López, número 48, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra dicha entidad, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 13 de septiembre de 1993.

Dado en Arrecife a 5 de abril de 1994.—El Juez, David Cáceres González.—35.575-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 7 de septiembre de 1994; para la segunda, el día 7 de octubre de 1994, y para la tercera el día 7 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 56/1994 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas y sótano, sita donde llaman Caleta del Campo, del término municipal de Haría, que tiene una superficie total construida de 213 metros 73 decímetros cuadrados. La planta baja consta de cocina, salón, vestíbulo, pasillo, baño, un dormitorio y solana. La planta alta consta de



tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Las dos plantas tienen una superficie construida de 168 metros 64 decímetros cuadrados. El sótano está destinado a garaje y tiene una superficie construida de 87 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene, además, un aljibe de 13 metros 40 decímetros cúbicos. Está construida sobre una parcela de terreno conocida con el número 11, de 238 metros cuadrados, destinándose el resto de lo no construido a zonas verdes y jardines. Linda, el todo: Norte, con la parcela número 10 de don Fernando Armas López; sur, con la parcela número 12 de don Jorge Luis Armas López; este, con camino interior de la urbanización, y oeste, con don Maximiliano Feo, hoy sus herederos.

Inscripción: Tomo 1.024, libro 86, folio 77, finca número 9.821.

Tasada a efectos de subasta en 21.505.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—36.035-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote).

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días:

Para la primera, el día 6 de septiembre de 1994.  
Para la segunda, el día 6 de octubre de 1994.  
Para la tercera, el día 4 de noviembre de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 148/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, se hace constar que la actora posee el beneficio de justicia gratuita.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 183.—Apartamento señalado con el número 141 en la planta baja o primera del complejo denominado «Sun-Park», sito en la parcela G del Plan de Ordenación Urbana «Costa Papagayo», en Montaña Roja, término municipal de Yaiza. Ocupa una superficie de 48 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Norte, con terraza; sur, con pasillo de acceso; oeste, con finca número 184, y este, con finca número 182.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 974, libro 100, folio 40, finca número 8.679, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

2. Número 184.—Apartamento señalado con el número 142 en la planta baja o primera del complejo denominado «Sun-Park», sito en la parcela G del Plan de Ordenación Urbana «Costa Papagayo», en Montaña Roja, término municipal de Yaiza. Ocupa una superficie de 48 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Norte, finca con terraza; sur, con pasillo de acceso; este, con finca número 183, y oeste, con finca número 185.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 974, libro 100, folio 41, finca número 8.680, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

3. Número 41.—Apartamento señalado con el número 1 en la planta baja o primera del complejo denominado «Sun-Park», sito en la parcela G del Plan de Ordenación Urbana «Costa Papagayo», en Montaña Roja, término municipal de Yaiza. Ocupa una superficie de 48 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Norte, con finca número 42; sur, con finca número 40; este, con zona común, y oeste, con pasillo de acceso.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 967, libro 99, folio 123, finca número 8.537, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—35.529-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Joker Discoteca, Sociedad Limitada», en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Número uno. Local comercial en planta sótano del centro comercial, denominado «Toca Comercial», en Costa Teguiuse, del término municipal de Teguiuse. Tiene su acceso por el lindero sur, a través de la zona común y una superficie de 760,60 metros cuadrados. Consta de local comercial y aseos. Linda: Norte, sur y oeste, subsuelo, y este, zona común, por donde tiene su acceso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 968, libro 218, folio 136, finca número 21.826, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, el próximo día 8 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.083.620 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 19 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—35.929-3.

## AVILA

### Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 44/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra don Manuel Morcillo Martín y doña Estela Rigaud Quilón, en reclamación de 9.892.081 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

Providencia de la Magistrada-Jueza ilustrísima señora Marro Rodríguez. En Avila a 2 de junio de 1994.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito y certificación de cargas por el Procurador señor López del Barrio, únense a los autos de su razón y conforme se interesa, notifíquese a los fines previstos en el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a Banco Hispano Americano, como titular de la anotación preventiva de embargo letra A, para lo cual librese por conducto al Juzgado Decano de los de Madrid por orden del Procurador actor, y publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para notificación a los tenedores presentes o futuros de cuatro obligaciones hipotecarias por importe cada una de ellas de 5.000.000 de pesetas, serie A única, número 1 al 4 inclusive, importe total de 20.000.000 de pesetas, por haber resultado infructuosas todas las gestiones realizadas para la localización de los mismos. Librese a este fin el correspondiente despacho que se entregará al Procurador para su gestión.

Lo acordó y firma su Señoría, doy fe.

Y para que sirva de notificación a los fines previstos en el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los tenedores presentes o futuros de cuatro obligaciones hipotecarias por importe cada una de ellas de 5.000.000 de pesetas, serie A única, número 1 al 4 inclusive, importe total de 20.000.000 de pesetas, expido el presente en Avila a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.—La Secretaria.—35.625.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1994, promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Carmona Heras y doña María del Carmen Amador Rosales, que al final de este edicto se identifica concisamente.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.252.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de la calle Francisc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0080-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; y tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 4 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 2 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 39 de la comunidad. Planta sobreático, puerta segunda; estudio que forma parte integrante de la casa sita en Badalona, calle de Pomar Bajo, número 37; tiene una superficie útil cubierta de 28,02 metros cuadrados, y se compone de una habitación con sanitarios y terraza en su parte anterior. Linda: Frente, fachada de la casa a la calle Pomar Bajo, con dicha calle; por la derecha, con finca propiedad de «Indecsa»; izquierda, con finca igualmente propiedad de «Indecsa»; fondo, con dos patios de luces y caja de la escalera donde abre puerta, y por debajo, con las viviendas tercera y cuarta de la planta ático. Tiene un porcentaje en los elementos comunes del total edificio de 1,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, tomo 1.323, libro 447, folio 181, finca número 18.697.

Dado en Badalona a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—35.511-16.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 322/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», respecto de los deudores «Alberto Busto, Sociedad Anónima» y don Alberto Busto García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Urbana. Entidad número 2, local comercial B, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 32, de la calle Eduardo Toldrá, de Esplugues de Llobregat; compuesto de una nave y aseó, de superficie aproximada 825 metros cuadrados. Linda: Frente, con la indicada calle; derecha, entrando, con el local comercial A; izquierda, con don Joaquín y don Alfonso Ferrer; fondo, con finca de doña Pilar Gómez y otra, debajo, planta sótano. Coeficiente 16,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.246, libro 352 de Esplugues de Llobregat, folio 175, finca 10.934, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción duécima, de fecha 22 de febrero de 1992.

Tasada en 36.657.500 pesetas.

2. Urbana. Número 1, local comercial en planta sótano, de la casa señalada con los números 30, 32 y 34, de la calle Eduardo Toldrá, de Esplugues de Llobregat; compuesto de una nave y aseos, de superficie útil aproximada 962 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Eduardo Toldrá, con la que se comunica mediante rampa; derecha, entrando, con el subsuelo de la finca de don Ramón Amorós; izquierda, con el subsuelo de la finca de don Joaquín y don Alfonso Ferrer; fondo, con el de la finca de doña Pilar López y otra, y encima, con el local comercial de la planta baja. Coeficiente 10 por 100.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 2.156, libro 293, folio 108, finca 10.933-N, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción séptima de fecha 22 de febrero de 1992.

Tasada en 128.500.000 pesetas.

3. Urbana. Entidad número 2 A, local comercial A, sito en la planta baja de la casa número 32, de la calle Eduardo Toldrá, de Esplugues de Llobregat; consta de una nave y aseó, de superficie aproximada 85 metros cuadrados. Linda: Frente, con la citada calle; derecha, entrando, con la finca de don Ramón Amorós, en parte mediante la rampa que dirige al sótano; izquierda, con resto de la finca matriz o local comercial B; fondo, con finca de doña Pilar López y otra, y por debajo, linda con la planta sótano. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 111, finca 19.206-N, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción sexta de fecha 22 de febrero de 1992.

Tasada en 14.500.000 pesetas.

4. Una participación indivisa del 2,38 por 100, de la edificación compuesta por dos plantas subterráneas, de 373,12 metros cuadrados cada una de ellas, siendo la cubierta del inmueble, paso de peatones, por quedar a nivel de la calle. La edificación ocupa en planta terreno la superficie de 373,12 metros cuadrados, siendo el resto de terreno natural. Sita en el término de Mongat, que forma una parcela intermedia de la urbanización «Montcari». Linda: Norte, con la autopista; sur, con la avenida Montcari; este, con la torre IV, y oeste, con la torre III, ambas de la urbanización «Montcari». A la participación indivisa de la finca le corresponde el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 31, en la planta entresuelo. Coeficiente 2,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.984, libro 179 de Montgat, folio 176, finca 5.271-B, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción tercera, de fecha 3 de abril de 1992.

Tasada en 2.700.000 pesetas.

5. Número 25. Planta sexta, puerta segunda, de la casa sita en Montgat, urbanización «Montcari», bloque III, de superficie 86,50 metros cuadrados. Linda: Norte, entidad número 24; sur, con la avenida Montcari; este, con la torre IV mediante rampa; oeste, con la entidad número 26; por arriba, con la entidad número 29, y por debajo, con la entidad número 21. Coeficiente 1,203 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la finca anterior, tomo 2.984, libro 170 de Montgat, folio 170, finca 4.464-N, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción séptima, de fecha 3 de abril de 1992.

Tasada en 16.300.000 pesetas.

6. Número 26. Planta sexta, puerta tercera, de la casa sita en Montgat, urbanización «Montcari», bloque III, de superficie 86,50 metros cuadrados. Linda: Norte, entidad número 27; sur, con la avenida Montcari; este, entidad número 25; oeste, torre III mediante terrazas; por arriba, con la entidad número 30, y por debajo, con la entidad número 22. Coeficiente 1,203 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 173, finca 4.466-N, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción octava, de fecha 3 de abril de 1994.

Tasada en 16.300.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, número 40, cuarta planta, habiéndose seña-

lado para la celebración de primera subasta el día 6 de octubre y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes para cada una de las fincas, en la escritura de préstamo base del procedimiento, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 3 de noviembre y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 1 de diciembre y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, con el mismo, en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores, en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fueren hallados por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 12 de junio de 1994.—La Secretaria, María Teresa Bracons i Verdguer.—35.494-16.

#### BAEZA

##### Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 130/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor García Chinchilla, en nombre y representación de «Suministros de Importación, Sociedad Limitada», contra don Ramón Cabezas Pérez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los inmuebles embargados a dicho demandado que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cardenal Benavides, sin número, el día 15 de septiembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o posturas admisibles, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 10 de octubre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, para el día 3 de noviembre, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020 una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Haza de secano con una cabida de 1.220 metros cuadrados y con un terreno ligeramente inclinado en el cual no existe construcción alguna.

El valor de la referida finca es de 305.000 pesetas, de acuerdo con el valor medio del mercado en la actualidad.

2. Vivienda del tipo A, disponiendo de 112,25 metros cuadrados de superficie útil y 132,81 metros cuadrados de superficie construida, estando compuesta por un salón-comedor, una salita, tres dormitorios, una cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, encontrándose en buenas condiciones de uso, y de construcción reciente.

El valor de dicha vivienda, atendiendo a su estado, situación y antigüedad se estima en 5.900.000 pesetas.

Dado en Baeza a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—35.644.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Peralvo Sport, Sociedad Anónima», actualmente sociedad limitada, representado por el Procurador señor Francisco Javier Espadaler Poch y dirigido contra doña María del Amor Nogueira Sala y don Rafael Llobet Bravo, en reclamación de la suma de 31.050.000 pesetas, en los que ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, 10, bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 7 de septiembre; para la segunda, el día 5 de octubre, y para la tercera, el día 9 de noviembre, todas a las doce treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor; las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les será devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

##### Fincas objeto de remate

A) Casa vivienda unifamiliar, inscrita al tomo 980 del archivo, libro 89 de Cubelles, folio 120, finca 6.244, inscripción 4.ª Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

B) Piso segundo, puerta segunda, departamento once, inscrito al tomo 2.235, libro 221, folio 105, finca 12.773, inscripción 1.ª Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

C) Una cincuenta y una ava parte indivisa de la entidad número uno, sótano, inscrita al tomo 2.235, libro 221, folio 109, finca 3.314-1, inscripción 1.ª Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

D) Tres centésimas de entero por ciento de la entidad número dos, o local comercial, inscrita al tomo 2.235, libro 221, folio 112, finca 101.288, inscripción 1.ª Registro de la propiedad número 22 de Barcelona.

##### Tipo de la subasta

Lote primero: Finca número 6.244. Tipo: 26.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Finca número 58.559. Tipo: 19.999.000 pesetas.

Lote tercero: Finca número 3.314. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Finca número 101.288. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—35.883-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 59/1993-2.ª, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marin, contra «Acosta Moro



Films, Sociedad Anónima», y don Luis Antonio Acosta Moro, solidariamente, en trámite de apremio, en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Lote 1.—Mitad indivisa de semisótano, puerta cuarta, en calle Mercedes, 13 y 15, esquina a Mariano, de Barcelona, de superficie 63,51 metros cuadrados. Cuota, 5,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo y libro 162, sección Gracia A, folio 43, finca 9.166-N.

Lote 2.—Mitad indivisa de semisótano, puerta tercera, en calle Mercedes, 13 y 15, esquina a Mariano, de Barcelona, de superficie 59,31 metros cuadrados. Cuota, 5,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo y libro 162, sección Gracia A, folio 40, finca 9.164-N.

Lote 3.—Mitad indivisa de 2/16 partes indivisas, con adscripción del uso de las plazas de garaje números 3 y 4, de la entidad 1, sótano en calle Mercedes, 13 y 15, esquina a Mariano, de Barcelona, de superficie 278,94 metros cuadrados. Cuota, 24,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo y libro 162, folio 46, finca 3.150-N/3 y 4.

Lote 4.—Casa-torre letra H-2, en Teia, calle Montseny, números 5 al 13, a la que se accede desde la calle Montseny por un paso peatonal. Compuesta de planta sótano, destinada a garaje, de 77,75 metros cuadrados útiles, de planta baja y dos plantas altas, destinadas a vivienda, de superficies respectivas 72,65 metros cuadrados, 69,50 metros cuadrados y 12 metros cuadrados. Tiene anexo el uso y disfrute de un jardín de 150 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes del 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 3.000, libro 68 de Teia, folio 64, finca 4.097.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, números 8 y 10, séptima planta, de Barcelona, el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados: 1) Mitad finca 9.166-N, en 5.560.000 pesetas; 2) mitad finca 9.164-N, en 5.200.000 pesetas; 3) mitad finca 3.150-N/3 y 4, en 3.000.000 de pesetas, y 4) finca 4.097, en 38.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día

siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Quinta.—Mediante el presente, se notifica a los demandados «Acosta Moro Films, Sociedad Anónima», y don Luis Antonio Acosta Moro los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria sustituta, Cristina López Ferré.—36.306-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 907/91-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell y dirigido contra «Mas Terra y Farre, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 11.690.418 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la tercera, el día 30 de septiembre de 1994, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, de secano, sito en término de Termens Partida Eral, conocida por «Pous», de cabida, según el título, 14 áreas 79 centiáreas 58 decímetros cuadrados, y según el Registro 12 áreas 61 centiáreas 80 decímetros cuadrados; Linda: Norte, Sebastián Altisent; sur, Antonia Altisent; este, Herederos de Jaime Altisent, y oeste, carretera de Lérida a Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.101, libro 58 de Termens, folio 243, finca 3.552. Tasada en 41.500.000 pesetas.

Si el día señalado no pudiese celebrarse la subasta, por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere dicho impedimento.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—35.924-58.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos con el número 1.115/88-4.ª, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Corbacho Leiva y don Juan Mas Moliner y en ejecución de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada y aprobada, se ha acordado sacar a la venta, por lotes separados, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Vía Layetana, número 10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo y a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre próximo y a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo y a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente, se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 10 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote Primero. Finca urbana. Casa de dos plantas con terreno, sita en avenida Cap Llarg, 18 y 20, urbanización «Santa Margarita de Roses», tiene una superficie de 546 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcelas número 20 y 21, 11 y 12; al sur, con avenida Cap Llarg al este, con avenida Cap Llarg, y al oeste, con parcela 15. Inscrita en el tomo 2.347, libro 249, folio 142, finca número 17.117 en el Registro de la Propiedad de Roses, en cinco octavas partes indivisas. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.000.000 millones de pesetas.

Lote Segundo. Finca Rústica. Llamada Puig Matlleu, sita en el término de Borrassa, de cabida

4.269 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, Antonio Batlle; al sur, sucesores de Joaquín Vergés; al oeste, Joaquina Compte, y al norte, camino de Creixell a Vilamalla, y además en todos sus linderos con proporciones segregadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.857, libro 24, folio 203, finca número 287, en la mitad indivisa. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote tercero. Finca rústica. En el término municipal de Borrassa, procedente del Manso Batlle, de cabida 7.239 metros. Linda: Al este, camino de Creixell a Vilamalla; al sur, José Vergés; al este, carretera nacional II, y al oeste, resto de finca de Narciso de Batlle, y además en todos sus linderos con porciones segregadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.857, libro 24, folio 192, finca número 1.214 en la mitad indivisa. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.925-58.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 590/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Venero Sánchez, don Gabriel Juanos Pellisa, don Josep María Oliva Queralt y «La Boutique 4 por 4, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1: Urbana. Número 24, piso 8, letra A, en la planta 8 sin contar la del sótano del edificio torre llamado «Cid», sita en esta capital y en su calle Cantalejos, número 2, con vuelta al Arroyofresno. Tiene como anexo un trastero, número 14, en la planta sótano, y la plaza de garaje número 19, ubicada a la planta sótano. Consta de una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid en el tomo 1.121, libro 62, folio 143, finca número 1.483.

Lote 2: Urbana. Piso 1, interior, detrás de la casa señalada con el número 27 de la calle Ferraz, en esta capital. Consta de una superficie de 98,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid en el tomo 563, libro 136, folio 157, finca número 10.894.

Lote 3: Urbana. Departamento 2 del edificio denominado «Boix», en inmediaciones de la estación Renfe de La Molina, término de Alps. Es local comercial destinado a garaje, sito en la planta inmediata superior en altura a la planta baja. Mide 624 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al noroeste, con jardín de la propia finca; suroeste, con jardín y escalera; noroeste, carretera interior, y sudeste, con Renfe. Cuota de participación: Veintiocho centésimas noventa diezmilésimas respecto del total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 449, libro 449, folio 116, finca número 2.436.

Lote 4: Urbana. Entidad número 127. Plaza de aparcamiento número 326, situada en la planta tercera del edificio sito en Calafell, calle Vilamar, 96-98. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Al norte, con aparcamiento número 327; al oeste, con finca de la calle Vilamar, 94; al sur, con aparcamiento número 325, y al este, con pasillo comunitario por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I al tomo 475, libro 313, folio 130, finca número 22.738.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 7 de septiembre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: En cuanto al lote 1, 25.561.340 pesetas; en cuanto al lote 2, 19.626.000 pesetas; en cuanto al lote 3, 1.450.000 pesetas, y en cuanto al lote 4, 1.050.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1994 en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1994; todas ellas a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—36.384.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Salom Sanfeliu y don Angel Martínez Manrique, representados por el Procurador señor Iago Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 6 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las diez horas, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es

Urbana. Casa sita en la calle Fernando Puig, número 51, de El Prat de Llobregat. Se compone de planta baja y dos pisos con un patio. Ocupa una superficie de 283 metros 50 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 184, folio 183, libro 42, finca registral número 1.322. Propiedad de don Pedro Salom Ribas, en cuanto al usufructo de una mitad indivisa, y de doña Elena, doña Lourdes y doña María Asunción Salom Sanfeliu, respecto de la nuda propiedad de una mitad indivisa y al pleno dominio de la restante mitad indivisa por terceras partes proindiviso.

Valoración 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—35.496-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 299/1993-4.ª a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Luis Alsina Ferreros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Layetana, número 10, 5.ª, planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la representación actora; que a

instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este mismo edicto de notificación en forma al demandado rebelde y en ignorado paradero.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Lote número 1. Fincas número 1. Urbana: Número 35. La constituye el departamento piso primero, puerta cuarta de la escalera situada a la izquierda de la casa números 358-360 y 362 de la calle de Vizcaya, de la presente ciudad, sección tercera. Está destinada a vivienda, es la puerta que se encuentra a la izquierda conforme se entra por el rellano en sentido contrario al de la escalera; tiene una superficie útil de 65 metros 23 decímetros cuadrados incluida la mitad, o sea, 1 metro 43 decímetros cuadrados de la superficie ocupada por una pequeña terraza correspondiente al departamento. Linda: Al oeste, que se considera frente, con el rellano de la escalera patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera y en una pequeña parte con patinejo; a la derecha, sur, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera, con el rellano de ésta, patio de luces y en una pequeña parte con patinejo; a la izquierda, entrando, norte, con porción del terrado que cubre parte de la planta baja, porción que es privativa del departamento que se describe, a la que se tiene acceso por unos escalones y mediante dicha porción con finca de doña Rosario Tarrente; al fondo, este, con la vivienda puerta cuarta del piso primero de la escalera derecha; por encima, con la vivienda puerta cuarta del piso segundo, y por abajo, con el local comercial de la planta baja. Tiene un coeficiente de un entero mil novecientos noventa diez milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.291, libro 27, folio 29, finca número 2.320.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.135.000 pesetas.

Lote número 2. Fincas número 2. Urbana. Plaza de garaje número 5, a la que en la comunidad se le asigna el número 5, en la planta sótano del edificio sito en esta villa, calle Lluís Companys, número 10; mide 10 metros 92 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje número 6; derecha, plaza de garaje número 4, y fondo, subsuelo de la calle Lluís Companys. Se asigna a este departamento una cuota de un 1 entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.076, libro 561, folio 69, finca número 27.211.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.928-16.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona, que en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los arti-

culos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, promovido por el Procurador don Jordi Bassetas Ballus, en representación de don Jorge Jové Guarro, sobre denuncia de extravío de ocho letras de cambio, vencimiento 25 de agosto de 1981, extendidas en impresos de clase 5.ª, serie OB, números 2557890 y las siete correlativas siguientes en orden inclusive, siete de ellas por importe de 265.000 pesetas cada una y otra más de 275.647 pesetas, se ha acordado fijar el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario, Fernando González Pérez.—35.536-3.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Medina Miracle y don Jesús Caro Tapia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de octubre y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

### Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 31. Planta ático, piso vivienda ático D, situado en la planta ático del edificio sito en esta ciudad, calle Caspe, número 144;

tiene una superficie construida de 102,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.998, libro 238 de la sección sexta, folio 147, finca número 3.013, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.467.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 762/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gracia Ube, doña María del Carmen Férrez Fernández y «PRB, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Gracia Ube:

Finca urbana. Apartamento número 39, planta tercera, puerta duodécima del edificio «Vaurien», sito en término municipal de Tossa de Mar, zona norte de la urbanización procedente del Manso Salions; tiene una superficie de 26,75 metros cuadrados edificados, de los cuales 17,76 metros cuadrados corresponden a la planta tercera, y 44,73 metros cuadrados corresponden a la planta cuarta. Se compone en planta tercera de varias habitaciones, servicios y terraza, y en la planta cuarta, también de varias habitaciones y servicios. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.341, libro 166, folio 20, finca número 3.177.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de Barcelona, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994,

también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.505-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270/1994-cuarta, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, y dirigido contra don Antonio Bedia Torrents, en reclamación de la suma de 1.663.088 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 6.600.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la primera se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 14 de octubre, para la segunda el día 14 de noviembre y para la tercera el día 14 de diciembre, todas ellas a las once treinta horas, advirtiéndose que en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

### Finca objeto de remate

Vivienda piso segundo, puerta segunda, del inmueble bloque sito en esta ciudad, con frentes al paseo del Maragall, números 47-53 y a la rambla Volart, número 2 bis. Forma parte esta vivienda del edificio con entrada por la rambla Volart. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.583 del archivo, libro 1.337 de la sección primera, folio 91, finca número 88.406, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.471.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 663/1992-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don José Antonio Rivas García y doña María Pilar de los Santos Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de octubre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de la primera subasta 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya con número 0618000018066392, el 20 por 100 del tipo de tasación.

### Finca:

Entidad número 40. Vivienda en la segunda planta alta, puerta tercera, escalera D, de la casa situada en Barcelona, con frente a la avenida Meridiana, números 192-198, y calles Mallorca y Trinxant, y al chaflán que forman éstas dos últimas calles, a las que corresponden los números 609 al 619. Tiene su entrada por la avenida números 192-198, a través de dicha escalera D; mide una superficie útil de 78,85 metros cuadrados, y una terraza de 1,60 metros cuadrados y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta cuarta de esta planta, escalera D, y vuelo en proyección vertical de la avenida Meridiana; izquierda, vivienda puerta cuarta de esta planta, escalera D, patio de luces, hueco del ascensor y rellano y hueco de la escalera C; fondo, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta, escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.225 del archivo, libro 518, folio 92, finca 27.650, inscripción quinta.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7, 8 y 9 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don José Antonio Rivas García y doña María Pilar de los Santos Fernández, a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 7 de junio de 1994.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—35.473.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.339/1991-Dos, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Pérez Martínez, don Tomás Bersunses Bravo, doña Amalia Reyes López y don Francisco Bersunses Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo de detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 1 de septiembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de

Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes; si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son

Lote primero: Finca urbana, departamento número 34. Vivienda en la planta quinta, puerta sexta, de la casa señalada con los números 28-30 de la calle Tibidabo de El Prat de Llobregat.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 942, libro 302, folio 19, finca número 15.994-N.

Lote segundo: Un vehículo automóvil marca «Citroën», AX 1.1 RE, matrícula B-7658-IZ.

Lote tercero: Un vehículo furgoneta marca «DAF», VH 400-EN, matrícula B-7402-LZ.

Lote cuarto: Un televisor marca «Sanyo» color de 18", un video VHS marca «Sonitron», una cocina y un horno «Corcho», un frigorífico «Blay» tipo combi y una lavadora marca «Zanussi».

Valoración:

Lote primero, entendiéndose libre de cargas y gravámenes, en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Lote segundo: 250.000 pesetas.

Lote tercero: 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: 75.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.027.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.109/1993-primer, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Manuela Japón Garrote y don Ricardo Gutiérrez Puertas, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.162.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Manuela Japón Garrote y don Ricardo Gutiérrez Puertas la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda en piso entresuelo, puerta cuarta, del edificio situado en la carretera del Monte Carmelo, números 54-56, y en la prolongación de la calle Alberto Llanas, sin número, hoy número 25; tiene su acceso a la calle a través de la escalera general y vestíbulo de entrada, con dos ascensores; ocupa una superficie de 97 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta y parte con la caja de escalera; este, con la vivienda puerta quinta de la misma planta; sur, con resto de finca matriz del total edificio, y al oeste, parte con dicho resto de finca matriz y parte la vivienda puerta tercera de la misma planta.

Tiene un coeficiente del 1,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 56, libro 56 de Gracia A, folio 61, finca número 5.916-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—35.501.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 15 de junio de 1994, página 10062, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 4 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo» debe decir: «... el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo».—32.852 CO.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Flores Feo, en representación «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Merc, Sos Escandinavia, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las

siguientes fincas hipotecadas a la demandada «Escandinavia, Sociedad Limitada»:

Finca A: Número 185 de orden general. Local comercial señalado con el número 29 de las plantas baja y sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados en la planta baja, y otros 93 metros cuadrados en la de sótano. Inscrita al folio 132, libro 80, tomo 473, finca 8.392, Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Finca B: Número 186 de orden general. Local comercial señalado con el número 30 de las plantas baja y sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados en la planta baja, y otros 46 metros cuadrados en la de sótano. Inscrita al folio 134, libro 80, tomo 473, finca 8.394, Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para la finca A, 29.016.000 pesetas, y para la finca B, 14.352.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 27 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.087.

## BETANZOS

### Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 108/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pedreira del Río, contra don Hipólito Lou-



same Gómez y doña María Nieves Carro Fernández, con domicilio en Cruce de San Isidro, número 2, de Bergondo, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas propiedad de los demandados que seguidamente se describirá:

1. En la parroquia y municipio de Bergondo, lugar de San Isidro. Vivienda sita en la planta primera alta, de la casa sin número en el punto denominado «San Martiño», y esclavada al lado izquierda, según su acceso, desde la escalera. Linda, según su acceso por la escalera: Frente, terreno que separa de la carretera de Betanzos a Sada; izquierda, entrando, oeste, de don Francisco Javier López Carballeira; espalda, con su terraza descubierta que separa de terreno de esta pertenencia, y derecha, con apartamento vivienda de esta misma edificación.

Inscripción: Tomo 1.279, libro 1.657, folio 77, finca 16.130, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Betanzos.

2. En la parroquia y municipio de Bergondo, lugar de San Isidro. Vivienda apartamento sita en la parte de la primera planta alta, de una casa sin número, en el punto denominado «San Martiño», enclavada hacia la carretera que va a Ferrol. Linda, tomando su acceso: Frente, terreno descubierta que separa de la carretera de La Coruña a Ferrol; espalda y derecha, entrando, con la otra vivienda de esta planta, e izquierda, terreno descubierta que separa de la carretera de Betanzos a Sada.

Inscripción: Tomo 1.279, libro 167, folio 79, finca número 16.131, inscripción primera.

Registro de la Propiedad de Betanzos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 26 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.795.410 pesetas para la finca número 16.130, y la cantidad de 4.668.590 pesetas para la finca número 16.131, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 27 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera subasta el día 25 de octubre y hora de las once, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales

condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los dueños don Hipólito Lousame Gómez y doña María Nieves Carro Fernández, para el caso de que no se puedan practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—35.655-3.

## BILBAO

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, de fecha 16 de mayo de 1994, dictada en el juicio necesario de quiebra número 239/1994 de «Codan Ibérica, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Basterreche Arcocha, en representación de «Quiminos, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Codan Ibérica, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Santamaría Rubio y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y priviniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Emilio Carecedo del Río, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.569-3.

## BILBAO

### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 95/1994, a instancia del Procurador señor Apalategui Carasa, representación de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», se hace público el nombramiento de Síndicos a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber que han sido designados Síndicos de la quiebra don José Alberto Abasolo Abasolo, don Juan José Mencia Huergo y don Francisco Javier Santamaría Rubio, los cuales han aceptado el cargo para el que fueron designados.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.572-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Dolores García Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: En virtud de lo acordado por autos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, de esta fecha dictada en el juicio voluntario de quiebra de «Elorriaga Industria Eléctrica, Sociedad Anónima», seguido con el número 372/1994, instado por el Procurador don Pedro

María Santin Díez, en representación de «Elorriaga Industria Eléctrica, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a Elorriaga Industria Eléctrica, Sociedad Anónima, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Francisco Javier Infante Gil y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y priviniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario don Eduardo García Mardones, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1994.—La Secretaria, María Dolores García Tomassoni Vega.—35.590-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214/1990 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Ibérica de Contadores y paratos de Precisión, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ortiz de Cosca García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda B derecha, de la planta segunda de la casa número 37 C. antes 41, de la calle Pedro Asua, en Vitoria y el trastero que rotulado como número 22, tiene atribuida esta vivienda en la planta estrechada de la misma casa.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Enrique García García.—El Secretario.—35.571-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Garrido, don Teófilo Paisán Gutiérrez, «Industrias Hoteleras del Aragua, Sociedad Limitada», don Marco Antonio Rico López, doña María Pilar Arias Ribera, don José María Rodríguez Fernández, don Federico Columbia Conde Niño, doña María Mercedes Quintana Barbero, don Adolfo Antolin Vélez, doña Milagros García Diaz, don Antonio González Nevado y doña Itziar Urgoiti Jauregue, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Local comercial o lonja número 2, de la planta baja perteneciente a la casa señalada con el número 4, de la plaza Lehendakari Aguirre de Galdakano (Bizkaia). Ocupa una superficie construida de 36,70 metros cuadrados, linda: Al norte, con patio de uso público; al sur, con la lonja número 5; al Este, con la número 3, y al oeste, con la número 1. La entrada al local se realiza desde una plaza zaguera a Lehendakari Aguirre y abierto a la calle Curidi. Ocupa una superficie rectangular sin pilares interiores, con un frente o fachada de 3,5 metros por resto de fondo. Actualmente se distribuye en una zona de comercio, almacén y un servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao, libro 238 de Galdakano, folio 173, finca número 16.806.

Tipo de subasta: 8.441.500 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de finca formando parte de la señalada hoy como casa número 98 de Bizkaia Kalea de Galdakano.

Fracción o vivienda este de la casa Urreta-Goikoa, tiene a su lado este un adimento de tejavana, horno y antuzano. Mide la casa 65 metros cuadrados y la tejavana y antuzano 43,80 metros cuadrados, total superficie 108,80 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con el terreno propio; al oeste, con pared medianera con la otra fracción de vivienda de la casa Urreta-Goikoa, y al sur, con el camino Urreta. Consta la vivienda este de planta baja, primera y desván. La planta primera se destina a vivienda, con tres habitaciones, cocina y servicio. El desván, sin uso ni utilidad actual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao, libro 45 de Galdakano, folio 62, finca número 2.257.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Local en planta baja, sexto entrando por la fachada zaguera de la casa señalada con el número 112 B, del barrio Arteaga de Derio (Bizkaia). Linda: Al norte y sur, con terreno destinado a zona vial; al este, con el local quinto de igual planta, y al oeste, con la casa segunda del segundo bloque. La entrada al local se realiza desde una plazoleta que forma la urbanización, zaguera al portal de la casa. Solera a nivel de plaza. Ocupa una superficie rectangular con 3 metros de frente o fachada por resto de fondo. Altura vista, 3,5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Bilbao, al tomo 1.436, libro 23 de Derio, folio 78, finca número 713-N.

Tipo de subasta: 5.940.000 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda derecha, letra B, de la planta alta primera de la casa señalada con el número 15 de la calle Gamiz-Bidea de Munguía (Bizkaia). Ocupa una superficie útil de 99,50 metros cuadrados. Linda: A la derecha e izquierda, entrando, con muros exteriores del edificio; al fondo, con la vivienda izquierda de la misma planta del portal siguiente, y al frente, con caja y descansillo de escalera y con la vivienda izquierda de su misma planta y portal. Le corresponde como anejo la parcela de garaje número 8 de la planta sótano segundo del edificio. Se distribuye la vivienda en «hall», pasillo, salón-comedor, distribuidor, tres habitaciones, cocina con tendero, dos cuartos de baño y un aseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika al tomo 810, libro 171 de Munguía, folio 67, finca número 13.579.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Vivienda derecha, letra A, de la planta alta tercera de la casa señalada hoy con el número 4 de Loilako Kalea (antes número 20 bis de la calle en proyecto en el barrio Torreababal) de Galdakano (Bizkaia). Ocupa una superficie útil de 67,21 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera y vivienda izquierda B; al sur, con calle de nueva urbanización; al este, con calle en proyecto, y a oeste, con finca de varios propietarios. Le corresponde como anejo el camarote número 3 en planta bajo cubierta de la casa; mide 5 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye la vivienda en «hall», salón-estar, dos habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao, al libro 127 de Galdakano, folio 75, finca número 9.661.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Vivienda derecha, tipo N-2, de la planta alta primera de la casa señalada con el número 6 de Zubiaurretarren Kalea (antes Pintor Velázquez) de Galdakano (Bizkaia). Linda: Al frente o suroeste, con caja de escalera y ascensor y con vacío de lonjas; a la derecha, entrando o sureste, con la vivienda letra K del piso del portal número 4 y con vacío de lonjas; a la izquierda, entrando o noreste, con caja de, escalera y con la vivienda parte número 38, y al fondo o noreste, como la casa. Le corresponde como anejo el camarote número 11 de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao, al libro 129 de Galdakano, folio 177, finca número 9.893.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—35.904.

## CADIZ

### Edicto

Don Antonio Estables Graellss, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 129/90, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Medialdea Wendossel, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan López Azcuita y doña Carmen Rivera Aparicio, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción al tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1994.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1994.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1994.

### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación

expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Sexta.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida de la Marina, número 19, planta quinta, 19, letra D, antes avenida Carrero Blanco, inscrita en el Registro de San Fernando, folio 200 vuelto, libro 310, finca 9.623-N. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graells.—La Secretaría.—35.934-3.

### CALAHORRA

#### Edicto

Don Marcelino Tejada Tejada, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 269/91, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-20000733, representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra Escayolas de Navarra, Techos y Tabiques; don Pedro Moreno Gomas y doña Gloria Encarnación Fernández; don Francisco J. Fonseca Velaustegui y doña Presentación Tobillas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, primera planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 26 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 3 de octubre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 7 de noviembre, a las diez horas.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Pará la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de la rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/170269/91, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote número 1:

Rústica.—Inscrita al tomo 610, libro 361, folio 207, finca número 6.295-N. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

##### Lote número 2:

Rústica.—Inscrita al tomo 243, libro 143, folio 64 vuelto, finca número 10.517 duplicado.

Rústica.—Inscrita al tomo 301, libro 193, folio 41, finca número 16.495.

Rústica.—Inscrita al tomo 248, libro 148, folio 85, finca número 12.092.

Rústica.—Inscrita al tomo 427, libro 262, folio 239 vuelto, finca número 23.616.

Rústica.—Inscrita al tomo 271, libro 167, folio 76 vuelto, finca número 13.887.

Rústica.—Inscrita al tomo 260, folio 39 vuelto, libro 158, finca número 12.908.

Rústica.—Inscrita al tomo 512, libro 311, folio 115 vuelto, finca número 27.873.

Rústica.—Inscrita al tomo 247, libro 147, folio 197, finca número 4.339.

Rústica.—Inscrita al tomo 176, libro 97, folio 89, finca número 6.714 duplicado.

Rústica.—Inscrita al tomo 332, libro 211, folio 41, finca número 18.551.

Valorada en 3.438.000 pesetas.

##### Lote número 3:

Urbana.—Inscrita al tomo 577, libro 344, folio 10, finca número 30.440.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

##### Lote número 4:

Local.—Inscrito al tomo 517, libro 313, folio 133, finca número 28.056.

Local.—Inscrito al tomo 517, libro 313, folio 137, finca número 28.059.

Urbana.—Inscrita al tomo 480, libro 293, folio 198, finca número 26.728.

Urbana.—Inscrita al tomo 480, libro 293, folio 200, finca número 26.729.

Local.—Inscrita al tomo 480, libro 293, folio 206, finca número 26.732.

Local.—Inscrita al tomo 480, libro 293, folio 206, finca número 26.734, inscripción 2.<sup>a</sup>

Local.—Inscrita con el número 26.733, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 2 de junio de 1994.—El Juez, Marcelino Tejada Tejada.—La Secretaría.—36.158.

### CAMBADOS

#### Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 427/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, contra don Luis Fernando de la Torre López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de septiembre y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 29 de septiembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 25 de octubre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con reducción del 25 por 100 para la segunda, saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera y segunda subasta, sin sujeción a tipo en la tercera, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Radicantes en la urbanización «Os Rueiros III», en la isla de La Toja, municipio de O Grove:

1. Número 206. Plaza de garaje señalada con el número 39, situada en el bloque número 29; de 16 metros 50 decímetros cuadrados de superficie aproximada. Linderos, entrando en ella: Frente, oeste, zona común de maniobra; derecha, entrando, sur, plaza de garaje número 38 de este mismo bloque, y fondo, este, zona común de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 811, libro 73, folio 93, finca número 8.361. Valorada en 1.377.000 pesetas.

2. Número 207. Plaza de garaje señalada con el número 40, situada en el bloque número 29; de 16 metros 50 decímetros cuadrados de superficie aproximada. Linderos, entrando en ella: Frente, oeste, zona común de maniobra; derecha, entrando, sur, plaza de garaje número 39 de este mismo bloque; izquierda, norte, plaza de garaje número 41 de este mismo bloque, y fondo, este, zona común de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 811, libro 73, folio 95, finca número 8.362. Valorada en 1.377.000 pesetas.

3. Número 208. Plaza de garaje señalada con el número 41, situada en el bloque número 29; de 16 metros 50 decímetros cuadrados de superficie aproximada. Linderos, entrando en ella: Frente, oeste, zona común de maniobra; derecha, entrando, sur, plaza de garaje número 40 de este mismo bloque, y fondo, este, zona común de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 811, libro 73, folio 97, finca número 8.363. Valorada en 1.377.000 pesetas.

4. Número 210. Plaza de garaje señalada con el número 42, situada en el bloque número 29; de 16 metros 50 decímetros cuadrados de superficie aproximada. Linderos, entrando en ella: Frente, oeste y derecha, entrando, norte, zona común de maniobra; izquierda, sur, local anterior de este mismo bloque, y fondo, este, muro de contención que la separa de la plaza de garaje número 1 del bloque 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 811, libro 73, folio 101, finca número 8.365. Valorada en 1.377.000 pesetas.

Dado en Cambados a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—35.584-3.

## CANGAS DE MORRAZO

## Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1993, a instancia de don José Luis García Velado, representado por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra «José Morales Alonso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—El día 6 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 312.300.000 pesetas, de la finca registral número 4.022, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—El día 6 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—El día 7 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Concesión para el relleno de una zona de la ría de Vigo, en término de Domayo-Moaña, de una superficie de 9.890 metros cuadrados, otorgada a la entidad «José Morales Alonso, Sociedad Anónima», por Orden de 1 de octubre de 1980, por plazo de treinta años, mediante el canon anual de 40 pesetas por metro cuadrado, el destino ulterior del terreno obtenido mediante relleno es la construcción de una factoría pesquera y frigorífica, hoy totalmente finalizada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, en el tomo 691, libro 47 de Moaña, folio 26, finca número 4.022.

Dado en Cangas de Morrazo a 4 de mayo de 1994.—La Jueza provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—35.603-3.

## CARBALLO

## Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con Documento Nacional de Identidad y Código de Identificación Fiscal A-28000446, domiciliado en calle Núñez de Balboa, número 108, Madrid, representado por el Procurador don Juan Ulloa Ramos, contra don Manuel Souto Taibo, con Documento Nacional de Identidad y Código de Identificación Fiscal 76.313.493, domiciliado en Brion-Leiroyo (Malpica), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de once, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 6 de septiembre de 1994.

Segunda subasta: 11 de octubre de 1994.

Tercera subasta: 9 de noviembre de 1994.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por la partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 15.873.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuanto menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja y un piso, en estado ruinoso, hoy mejorada y rehabilitada, con sus unidos de era, corral, huerta y labradío; con la extensión superficial de 80 metros cuadrados la casa y demás unidos 11 áreas 12 centiáreas, o sea, todo el conjunto dos ferrados 6,5 cuartillos. Confina: Por el norte, doña Gnerosa Varela y don José Lema, camino de carro de posesión de esta finca; sur, don José Lema y otros; este, por donde tiene su frente, camino, y oeste, don José Queiró Mata. Esta casa tiene agua de traída. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el tomo 862, libro 106 de Malpica, al folio 88, finca número 8.609, inscripción primera.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Manuel Souto Taibo, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Isabel Olmos Parés.—La Secretaría.—35.597-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 648/1990 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «La Manga Industrial, Sociedad Anónima», y don Ángel Sánchez Mercadal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado que se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En tercera subasta el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0648/90, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que

le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Vivienda en planta primera situada en la avenida José Antonio, número 19, en el paraje de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Con una superficie edificada de 196 metros cuadrados. Inscrita al folio 143, libro 353, sección primera, finca número 14.985-N, del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de mayo de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—35.943-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra doña María Virtudes Ortuño García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento Antiguo, por primera vez el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.461.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, acompañándose entonces el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 14.813, tomo 713, libro 144, folio 1, sección segunda del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—35.465.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 320/1993, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra «Master-Gres, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titularidad existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 8 de septiembre de 1994. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, 111.965.000 pesetas.

Segunda subasta: 18 de octubre de 1994. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 15 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Solar partida Camp, con una superficie de 11.000 metros cuadrados, en los cuales existen 7.012 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en tres naves industriales. Linda: Por norte, camino del Molino, acequia y Carmen Beltrán; sur, carretera «Nomazul, Sociedad Anónima» e «Iberalcorense, Sociedad Limitada»; este, Agustín Nomdedeu Calvo y Rosario Monferrer, y oeste, «Iberalcorense, Sociedad Limitada» y «Nomazul, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 251, libro 79 de Alcora, folio 161, finca 12.618, inscripción quinta.

Y, para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—35.914-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en

el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 519/1991, a instancia de Caja Rural Credicop, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don Pascual Bermejo Martín y Justa Ariño Pérez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá concederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titularidad existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencia de este Juzgado, planta segunda, del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, el día 7 de septiembre de 1994; segunda subasta, día 5 de octubre de 1994, y tercera subasta, día 3 de noviembre de 1994.

Hora: Doce horas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada en la planta tercera en alto, interior derecha, mirando a la fachada cuerpo de edificio recayente al oeste, del edificio en Castellón de la Plana, calle Maestro Ripollés, número 30, señalada a efecto de registro con el número 20; tiene su entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común; se compone de comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, paso, terraza, galería y un trastero en la azotea señalado con el número 20, ocupa una superficie útil de 84 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, Virginia Mengod Girona y señores Cuevas Bailés y patio de luces; izquierda, la vivienda número 19, rellano de escalera y ascensor; fondo, patio de luces, y frente, Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Castellón, al tomo y libro 423, folio 105, finca número 8.097, inscripción octava. Valorada en 7.544.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón de la Plana a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Martínez Ceyanes.—36.011-3.

## CATARROJA

### Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 270/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Blasco Beltrán y doña María Dolores Viudez Parra, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipo-



tecas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1994, y el día 27 de octubre de 1994 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subastas hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto con el mismo, el importe de la consignación.

Y con las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficiente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta alta, puerta 7, según se sube por la escalera, tipo A, situada en Albal, calle del General Moscardó, número 35. Está distribuida para habitar. Tiene una superficie útil de 68 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.195, libro 112 del Ayuntamiento de Albal, folio 178, finca 4.579, inscripción séptima.

El tipo por el que sale a subasta es el pactado en la escritura de préstamo hipotecario que asciende a la suma de 3.510.000 pesetas.

2. Una casa en Albal, calle Cervantes, número 24, compuesto solo de planta baja, con corral al fondo. Constituye una sola vivienda unifamiliar del tipo B. Ocupa una superficie edificada de 71,80 metros cuadrados, siendo el resto hasta el total del solar, la del corral descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.195, libro 112 del Ayuntamiento de Albal, folio 157 vuelto, finca 6.925, inscripción sexta.

El tipo por el que sale a subasta es el pactado en la escritura de préstamo hipotecario que asciende a la suma de 5.850.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—35.527-3.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Enrique González y doña Rosa María López, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 138 de la urbanización «Las Praderas», cuarta fase de parcelación. Término municipal de El Boalo (Cerceda), al sitio conocido por «El Anchurón del Berrocal» y «Cierros» y «El Desanche». Consta de un nivel inferior, de 47,84 metros cuadrados, y un nivel superior destinado a vivienda. La parcela ocupa 1.000 metros cuadrados y el resto no edificado, destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 540, libro 56, distrito de El Boalo, folio 154, finca número 3.015, inscripción séptima de hipoteca.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello, en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 24.750.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 3 de noviembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se fija el día 2 de diciembre siguiente, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, subastas que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-6494 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 7 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.488-58.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 465/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Credival, S.G.R.», contra «Peag, Sociedad Anónima», don José Zurita González, doña Dolores Sánchez Perea, don Manuel Zurita Sánchez, doña María del Carmen Gómez Rodríguez, don José Antonio Zurita Sánchez y doña Manuela Márquez Gómez, en los que por provi-

dencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 5 de septiembre de 1994, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa de dos plantas en la calle Sevilla, número 27, de Aznalcázar. Tipo para la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Casa sita en término de Aznalcázar, en calle Ramón y Cajal, número 16. Tipo para la primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra olivar al sitio de Vidriero, término de Aznalcázar, de 1 hectárea 44 áreas 23 centiáreas. Tipo para la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra calma, al sitio de Boyano, término de Aznalcázar. Tipo para la primera subasta: 90.000 pesetas.

Suerte de tierra calma, al término de Aznalcázar, al sitio del Boyano. Tipo para la primera subasta: 90.450 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—34.633-3.

## CUENCA

### Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido, en los autos número 160/1994-R, de declaración de fallecimiento, seguido a instancia de doña Albina Pérez Gamboa, representada por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, ha acordado poner en conocimiento, por medio del presente, de la existencia del procedimiento por el que se pretende la declaración de fallecimiento de don Florentino Pérez Gamboa, nacido en Villar del Ladrón, hoy Villar del Infantado, el día 14 de marzo de 1918, hijo de Justo Pérez y de Lambreta Gamboa, y que fue visto por última vez el 30 de enero de 1938 en la localidad de Carboneras de Guadazaón.

Dado en Cuenca a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—31.337-58, y 2.ª 28-6-1994

## ECLJA

### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en

este Juzgado bajo el número 285/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Márquez Tortolero y doña Josefa Jiménez Rabadán, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

El tipo de subasta de la finca igualmente, se expresa y es señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija el día 26 de julio de 1994, a las diez horas. La segunda subasta se señala el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, y en su caso, para la tercera subasta se señala el día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Fuentes de Andalucía, en calle Carreteras, número 30; con una superficie de 75 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 28 de doña Ana y señora Valle Márquez Tortolero en la misma calle; por la izquierda y fondo, con la de don José Fernández de Peñaranda Conde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, tomo 871, libro 164, finca número 7.390, inscripción primera.

Servirá de tipo de licitación la suma de 5.390.000 pesetas, cantidad en que fue valorada en escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Ecija a 6 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molinero.—35.652-3.

ECIJA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 306/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José López Martínez y doña Antonia Ruiz Martín, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por término de veinte días las fincas que al final se describen.

El tipo de subasta de las fincas igualmente, se expresa y es señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija el día 26 de julio de 1994, a las once horas. La segunda subasta se señala el día 11 de octubre de 1994, a las once horas, y en su caso, para la tercera subasta se señala el día 8 de noviembre de 1994 a las once horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Parcela número 75, al paraje de Los Algarbes, del término de Fuentes Andalucía; superficie de 1 hectárea 65 áreas. Linda: Norte, con parcela número 74 propiedad de don Angel García Caro; sur, con la de los señores Saavedra; este, con la de doña Natalia Saavedra, y al oeste, con arroyo de los Algarbes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, tomo 632, libro 135, folio 221, finca 5.790.

Tipo de licitación 2.382.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en Fuentes de Andalucía, en calle Alta, número 12; superficie: 123 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa número 10 propiedad de don José Pérez Gómez y hermanos; izquierda, con casa número 14 propiedad de don Juan González Ruiz, y por su espalda, con casa de don Francisco Márquez Caro y don José González Herce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, tomo 453, libro 106, folio 224, finca 191, inscripción vigesimo primera.

Tipo de licitación 4.962.500 pesetas.

El tipo de licitación es el que en su día fué fijado como valoración de dichos inmuebles en escrituras de constitución de hipoteca.

Dado en Ecija a 3 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molines.—35.649-3.

ELDA

Edicto

Doña Margarita Navarro Requena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Luis Gil Mondragón, en reclamación de 5.559.903 pesetas de principal, 655.913 pesetas de intereses y 1.200.000 pesetas para costas, contra don José Vidal Ibáñez y doña Consuelo Yuste Pérez, domiciliados en Elda, calle Pablo Iglesias, número 146, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta, caso de no poderse hacer en el domicilio designado para ello.

#### Bien objeto de subasta

De la propiedad de don José Vidal Ibáñez y doña Consuelo Yuste Pérez:

Único. Casa-habitación de planta baja, patio cubierto y descubierta y un piso alto, situada en esta ciudad de Elda, calle Pablo Iglesias, número 134 de policía, hoy 146, antes calle General Monasterio; que mide 9 metros de fachada por 13 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 121 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Alicante; izquierda, don José Vidal Ibáñez, y espalda, edificio en comunidad de propietarios. Inscripción al tomo 937, libro 193 de Elda, folio 71, finca número 15.566, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la primera subasta en 8.376.000 pesetas.

Dado en Elda a 22 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial, Margarita Navarro Requena.—35.661-3.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 220/1992, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra don José María Fernández Ferrero y doña Concepción Parraga Juan, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 6 de septiembre, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.150.000 pesetas.

Por segunda vez el día 3 de octubre, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 28 de octubre, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas. Y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del

Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda en la planta sexta, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana, tiene una superficie útil de 100,4 metros cuadrados y los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en Elda, calle General Moscardó, número 49 de policía, que linda: Frente, calle General Moscardó de su situación; derecha, entrando, casa número 53; izquierda, calle General Yagüe, y espalda, casa número 37 de la calle General Yagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.181, folio 159, finca registral número 30.356.

Dado en Elda a 9 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—35.562.3.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 51-1994, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Ramón Valero Parada y doña Remedios Estarli Soler, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Lote 1, 5.650.000 pesetas, y lote 2, 960.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 31 de octubre, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 29 de noviembre, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores estarán conformes y no tendrán derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Ramón Valero Parada y doña Remedios Estarli Soler.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote primero:

Finca número 25.017. Urbana número 6, vivienda tipo D, en la entreplanta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendero, terraza y patio; tiene una superficie útil de 79,53 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, avenida de Reina Victoria, número 3 de policía, esquina o chaflán a la calle Pablo Iglesias, denominado edificio «Farola». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.091, libro 278, folio 22, finca número 25.017.

##### Lote segundo:

1. Vehículo marca «Renault» R-12, matrícula A-4544-U.

2. Furgoneta marca «Mercedes Benz» MB-120, matrícula A-9386-BW.

Dado en Elda a 3 de junio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—35.701.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 145/1991, a instancia de «Caja de Crédito de Petrel, Sociedad Cooperativa», contra don Miguel Cortes Molina, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, sirviendo de tipo la estipulada en la escritura de hipoteca de 5.750.000 pesetas.

Se anuncia la venta en pública subasta con carácter de tercera subasta, para el día 20 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla

hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de intentarse la notificación a los demandados en el lugar destinado para las notificaciones, para el caso de no ser localizado el citado demandado se entiende notificado mediante la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda, en la planta segunda alta, la segunda de las dos existentes en esta planta, a la derecha subiendo por la escalera señalada con el número 6, tipo B; tiene una superficie útil de 99,59 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y de aseo, galería y terraza. Linda: Frente, zaguán y hueco de la escalera, vivienda en esta planta, señalada con el número 5 y aires del patio de luces; derecha, entrando, aires de la calle Gabriel Miró; izquierda, edificio de don Juan Piñol y otros, y fondo, calle Poeta Zorrilla. Pertenece al edificio sito en Petrel, calle Gabriel Miró, esquina a calle Poeta Zorrilla.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.242, libro 184 de Petrel, folio 64, finca 16.689.

Dado en Elda a 7 de junio de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—35.700.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 82/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos Pita, contra «Old Park Holdings Limited», el tipo de la subasta será de 19.420.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 8.—Vivienda unifamiliar adosada que se eleva sobre parte de la parcela A-3 del plan parcial de ordenación de la finca «Marina Casares», carretera nacional 340, kilómetro 152, en término de Casares. Es del tipo C-5, y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 7-08. Se compone de plantas baja y primera, porche, jardín privativo y terrazas. Ocupa una superficie de 135,59 metros cuadrados sobre el total terreno. Linda: Oeste, con resto de parcela sobre la que se levanta, que la separa de vial de la urbanización; este, con resto de parcela sobre la que se levanta, con la que también linda al oeste, y norte, con vivienda 7-09 del mismo conjunto. Existe relación de medianería con las viviendas colindantes al norte. Se le asigna una cuota de participación del 5,857 por 100 y una veintidosava parte de la cuota que a la total parcela sobre la que se levanta el conjunto corresponde en la total superficie incluida en el plan parcial de ordenación de la finca «Marina Casares». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Casares, tomo 650, libro 88, folio 89, finca número 5.913.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaría.—35.648-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 449/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Seaspire Investments Limited», el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 41. Local destinado a usos comerciales o de oficinas, en planta baja del centro comercial «Biarritz», que se levanta sobre las parcelas números 2, 3, 4 y 5 de la urbanización «Monte Biarritz», en término de Estepona. Se denomina local 10-A. Tiene una superficie, incluidos comunes, de 121,86 metros cuadrados, con acceso a través de terraza común a los locales de la planta baja, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, con terraza común; derecha, entrando, con local número 11 de los de su planta, e izquierda, con porche, escaleras y patio.

Tasado a efectos de subasta en 16.920.000 pesetas.

2. Número 42. Local destinado a usos comerciales o de oficinas, en planta baja del centro comercial «Biarritz», que se levanta sobre las parcelas números 2, 3, 4 y 5 de la urbanización «Monte Biarritz», en término de Estepona. Se denomina local 11-A. Tiene una superficie, incluidos comunes, de 118,62 metros cuadrados, con acceso a través de terraza común a los locales de la planta baja, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, con terraza común; derecha, entrando, con local número 12 de los de su planta, e izquierda, con local 10 de su planta.

Tasado a efectos de subasta en 16.467.200 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 25 de mayo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaría.—35.610-3.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Ana Maria Ninot Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 518/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, representado

por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra «Puigmal Park, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración y en cuatro lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 21 de octubre de 1994, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 21 de noviembre de 1994 para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el próximo día 19 de diciembre de 1994 para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 24.—Vivienda A. Consta de planta baja destinada a la vida diaria, con una superficie de 40,81 metros cuadrados, más 6,14 metros cuadrados de terraza, y dos plantas elevadas, destinadas a habitaciones, ocupando la primera una superficie de 47,45 metros cuadrados, y la segunda 26,03 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona de jardín de 20,50 metros cuadrados. Cuota: 6,7 por 100. Inscripción: Al tomo 2.730, libro 286 de Castelló de Empuries, folio 17, finca número 19.720 del Registro de la Propiedad de Roses.

Precio de valoración: 9.150.000 pesetas.

Entidad número 26.—Vivienda letra C. Consta de planta baja, destinada a la vida diaria, con una superficie de 39,95 metros cuadrados, más 6,24 metros cuadrados de terraza, y dos plantas elevadas, destinadas a habitaciones, ocupando la primera una superficie de 48,63 metros cuadrados, y la segunda 24,44 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una porción de terreno destinado a jardín de 20,50 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 2.730, libro 286 de Castelló de Empuries, folio 21, finca número 19.722 del Registro de la Propiedad de Roses.

Precio de valoración: 9.150.000 pesetas.

Entidad número 28.—Vivienda letra E. Consta de planta baja, destinada a la vida diaria, con una superficie de 39,95 metros cuadrados, más terraza, y dos plantas altas, destinadas a habitaciones, ocupando la primera una superficie de 47,97 metros cuadrados y de 24,66 metros cuadrados la segunda. Tiene como anejo inseparable una porción de terreno destinada a jardín de 20,50 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 2.730, libro 286 de Castelló de Empuries, folio 25, finca número 19.724 del Registro de la Propiedad de Roses.

Precio de valoración: 9.150.000 pesetas.

Entidad número 29.—Vivienda letra F. Consta de planta baja, destinada a la vida diaria, con una superficie de 39,95 metros cuadrados, más 6,24 metros cuadrados de terraza, y dos plantas altas, destinadas

a habitaciones, ocupando la primera una superficie de 47,97 metros cuadrados, y la segunda 26,65 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una porción de terreno destinado a jardín de 20,50 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 2.730, libro 286 de Castelló de Empuries, folio 27, finca número 19.725 del Registro de la Propiedad de Roses.

Precio de valoración: 9.150.000 pesetas.

Dado en Figueras a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—35.642.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con número 291/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a «Moydi, Sociedad Limitada», don Federico Moreno Serrano y don Martín Martín Trujillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 6 de septiembre de 1994, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 6 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 7 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Las tres subastas se celebrarán a las diez quince horas.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están en manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial denominado con la letra B-1, situado en la planta baja del edificio en calle Lamo de Espinosa, esquina a la avenida Ramón y Cajal, con una superficie de 60 metros cuadrados. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—35.598-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 328/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Luque Jurado, contra don Antonio Cuevas Ríos y doña María Domínguez Jaime, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 27 de septiembre, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda, el día 27 de octubre, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda, se señala para la tercera, el día 28 de noviembre, a las diez horas, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 11.562.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora. Sirviendo el presente edicto de notificación del triple señalamiento de no ser hallado el deudor en la finca hipotecada o ante la imposibilidad de practicar dicha notificación.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda letra D de la planta tercera, con entrada por la calle Chile, del edificio sito en Fuengirola denominado «Alfin I», con fachada a la calle Córdoba, teniendo además fachadas a las calles Mirasierra y Chile. Ocupa una superficie construida de 68 metros 45 decímetros cuadrados, y se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, rellano de escaleras y patio de luces; derecha entrando, la vivienda letra A de la misma planta, portal de la calle Mirasierra; izquierda, vivienda letra C de la misma planta y portal, y por el fondo, con la calle Chile.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.265, libro 313, folio 64, finca número 9.173-B.

Dado en Fuengirola a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—36.299.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 470/1993, se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don Fernando Cano de Dios y doña Gloria López Rodrigo, en los que se ha acordado por providencia de fecha 20 de abril de 1994, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán y por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1994 y doce treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1994 y doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Tercera subasta: En su caso, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre de 1994 y doce treinta horas, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de ellas mismos se deriven.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si



el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El remate se hará en calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Cuatro. Local comercial número 4 situado en la planta baja de la casa sita en la calle Andorra, número 19 (antes Camino del Molino, sin número), hoy calle Andorra, número 19, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 43 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entra, con zona ajardinada; derecha, con zona ajardinada; izquierda, con el portal, y al fondo, con cuarto de contadores y patio abierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, tomo 1.096, libro 39, folio 116, finca número 5.887 antes 28.507, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de antelación al señalado para la primera licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—35.543.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 721/1993, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución, en la que, entre otros particulares, se lee:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 18 de febrero de 1994. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grilalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 721/1993, sobre malos tratos, en los que son parte el Ministerio Fiscal, don Pedro Romero Carpio y don Antonio Pimbele,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Pimbele, y declarar las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Pimbele, expido el presente en Fuenlabrada a 10 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—36.062-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas 779/1993, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que, entre otros particulares, se lee:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 11 de marzo de 1994. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grilalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 779/1993, sobre hurto, en las que son parte, el Ministerio Fiscal, don Alejandro Alonso Barrios y don Félix Aguilar de Pablo (como representante

legal de PRECO), y don Joaquín Pérez Fernández y doña Carmen Corbella Vidal,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Joaquín Pérez Fernández y a doña Carmen Corbella Vidal, y declarar las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Carmen Corbella Vidal, expido el presente en Fuenlabrada a 26 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—36.075-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 779/1992, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución, en la que, entre otros particulares, se lee:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 16 de abril de 1993. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grilalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 779/1992, sobre hurto, en las que son parte el Ministerio Fiscal, don Julio Romero Barrera, don Miguel Angel García Magdalena y don Luis Aberto Gálvez Montoya (como representante de PRECO),

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel Angel García Magdalena como autor responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a PRECO, en el valor de los pantalones, que se determinará en ejecución de sentencia, previa peritación, y a las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Angel García Magdalena, expido el presente en Fuenlabrada a 26 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—36.068-E.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que en este Juzgado se siguen con el número 138/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Porsellanes, Sociedad Anónima», don José Ivars Bertomeu y doña María Rostoll Selles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes solicitados de los embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000017013892, para la primera o segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta será por lotes.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Lote número 1. Mitad indivisa de finca rústica de tierra monte, en término de Lugar Nuevo de San Jerónimo, partida de «La Cuta», con superficie de 800 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3 al folio 209, tomo 31, libro 1, finca número 187. Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de finca rústica, de 5,5 hanegadas, en término de Lugar Nuevo de San Jerónimo, parcela número 321 del polígono 4E31 Catastro Parcelario, partida dels Clots. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3 al tomo 952, folio 82, libro 9, finca número 1.086. Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 27.500 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Tierra de secano en término de Benisa, partida Beniasner, con superficie de 2 hectáreas 93 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 12.369. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Rústica. Tierra de secano en término de Benisa, partida Beniasner, con superficie de 12 hectáreas 44 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 12.371. Valorada en la cantidad de 37.350.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica. Tierra de secano en término de Benisa, partida Bombi, con superficie de 58 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 12.385. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 6. «Bungalow». Vivienda unifamiliar en término de Calpe, partida La Vallesa, señalada como D-16 de la urbanización «La Vallesa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 21.290. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana en término de Benisa, partida Fanadix. Parcela de tierra secano, con superficie de 1.125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 21.237. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote número 8. Urbana en término de Benisa, partida Fanadix. Parcela de tierra secano, con superficie de 970 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 21.235. Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Lote número 9. Rústica en término de Benisa, partida Fanadix. Parcela de tierra secano, con superficie de 1.090 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 11.966. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote número 10. Mitad indivisa de una vivienda sita en la tercera planta alta del edificio en Benisa, partida Orchelless, con superficie construida de 70,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Calpe, finca número 11.612. Valorada dicha mitad indivisa en 875.000 pesetas.

Lote número 11. Rústica en término de Benisa, partida Basetes, con parcela con superficie de 1.340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 12.060. Valorada en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Lote número 12. Urbana en término de Calpe, partida Ifach, con superficie de 2.700 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de campo-chalé, con superficie de 480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 4.600. Valorada en 125.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 1 de junio de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—35.522-3.

## GERNIKA

### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 392/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan José Elguezábal Arruzazabala, contra don Luis Ortuzar Sánchez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Elemento 14, vivienda letra B, de la cuarta planta alta de la casa de Bermeo, en la casa San Miguel, sin número. Inscrita al libro 57 de Bermeo, folio 61, finca 5.092.

Urbana. Dependencia número 3, sub A, lonja a la mano derecha, entrando al portal de la casa de Bermeo, sin número, en el camino de San Miguel. Inscrita al libro 112, finca 6.572.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 10.915.888 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—35.460.

## GIRONA

### Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 193/1991, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jubany Romaguera, doña Juana Ribalta Palahi y doña Josefa Palahi Talarn, en reclamación de 2.371.051 pesetas de principal, más 750.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Jueza. Doña Loreto Campuzano Caballero. Girona a 6 de junio de 1994.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquense los bienes embargados en estos autos al demandado a subasta pública, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las nueve horas, del día 21 de octubre de 1994, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, piso segundo, de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que han sido valorados en 18.000.000 de pesetas, en referencia a la finca número 2.119, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.512, libro 30, sección cuarta, folio 3, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto, a las nueve horas, del día 18 de noviembre de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre de 1994, a las nueve horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los deudores mediante el correspondiente exhorto y edictos que serán entregados para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma su Señoría ilustrísima doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza y doña María del Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta y que actualmente se hallan en poder del demandado:

Urbana.—Número 5. Vivienda señalada con el número 24, en construcción sita en el término de Girona, urbanización «Girona-2», con frente a la calle Riera d'O sor. Consta de planta baja, donde se ubica garaje, trastero, vestíbulo y caja de la escalera de acceso a los pisos altos, con una superficie de 61 metros 8 decímetros cuadrados, de los cuales 30 metros cuadrados útiles corresponden al garaje y 9,54 metros cuadrados útiles al trastero; y plantas pisos primera y segunda, destinadas a vivienda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, constando la primera de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso segundo, que consta de distribuidor, baño y cuatro habitaciones. Linda: Norte, con parcelas números 424 y 425 mediante solar anejo de esta entidad; sur, con entidad número 4; este, con parcelas números 402, 403, 404 y 405 mediante solar anejo de esta entidad, y al oeste, con calle Riera d'O sor, mediante solar anejo de esta entidad. Tienen anejo una porción de finca solar ubicada al este, oeste y norte, con una superficie de 197,8 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.512, libro 30, sección cuarta de Girona, folio 3, finca número 2.119, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 6 de junio de 1994.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—35.500.

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada en el beneficio de justicia gratuita, contra don Daniel Isaac Godoy Neira, número 57/1993, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 14.625.000 pesetas, respecto de la finca que se dirá número 386.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 10.968.750 pesetas, respecto de la finca que se dirá número 386.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado número 167400018005793 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de enero de 1995, a las once horas.

Para la segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Porción de terreno en término de Palol de Revardit, procedente del «Manso Comas», paraje La Mota o Gassolm; con una superficie de 1 hectáreas 84 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 124 metros 25 centímetros, con resto de la procedencia; sur, con camino y resto de su procedencia; este, con don Pedro Ramió Serra; oeste, con camino de 8 metros de anchura abierto en la finca matriz. En su interior existe una edificación: Vivienda unifamiliar desarrollada en planta baja, con una superficie construida de 91 metros 59 decímetros cuadrados, que consta de recibidor, paso-distribuidor, comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones y servicios adecuados, y linda: Por los cuatro puntos cardinales, con resto de terreno sin edificar, destinado a accesos y zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.448, libro 9 de Palol de Revardit, folio 215, finca número 386.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—35.504.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Rodríguez Morin y don Carlos Rodríguez Morin, representados por la Procuradora señora Duque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 6.659. Rústica, con una superficie de 1 hectárea 60 áreas, situada en el lugar donde dicen «El Goro de Ignacio», en el término municipal de Guía de Isora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, el próximo día 6 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.616-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 194/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Pedro Martínez Fuentes y doña Juana Codina Fernández, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 8 de septiembre próximo; en cuanto a la segunda subasta, el día 10 de octubre siguiente, y en cuanto a la tercera subasta, el día 10 de noviembre próximo, todos ellas a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 4.500.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta, la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 11.—Vivienda en piso primero, puerta primera, está situado en la segunda planta alta del edificio de la calle Esteban Grau, número 13, del término de Hospitalet de Llobregat. Mide 47 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Frente, con escalera y puerta cuarta; derecha, entrando, con «Edificaciones Marga, Sociedad Anónima»; izquierda, con puerta segunda, y fondo, con don Antonio Moto. Coeficiente: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 731, libro 28, folio 181, finca número 3.467.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—35.629.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Talleres Tecinco, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de septiembre de 1994 próximo y hora de las once; sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a 103.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1994 próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo y las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana concesión administrativo. Parcela de terreno situada en la zona de servicio, en el polígono pesquero norte, hoy en calle Alonso Ojeda, número 15, de Huelva, con una superficie replanteado de 2.430 metros cuadrados de forma rectangular de 81 metros por 30 metros. Sobre esta finca existen un edificio compuesto por los siguientes elementos: A. Don naves industriales adosadas en forma de «L»; B. Edificio de dos plantas destinado a oficinas, con una superficie construida de 394,63 metros cuadrados y útil de 353,88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.566, libro 144 de Huelva-3, folio 221, finca 53.319, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—35.567-3.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 510/1990, a instancia de «Mariscos la Onubense, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manzano Gómez, contra don Juan García López, se ha acordado sacar a la venta; en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 6 de septiembre a las once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 6 de octubre a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma.

Tercera subasta, el día 7 de noviembre a las once horas, si sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, Huelva, calle Vázquez López, número 1, cuenta 76.000 cuenta procedimiento 1923000017051090.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación que en su caso, oportuno, pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Finca que se caso a subasta

Suerte de tierra al sitio «Los Lomeros» término municipal de San Juan del Puerto, hoy localizado en el kilómetro 625 de la carretera de Sevilla a Huelva, inscrito en el Registro número 1 de Huelva. Valorado en 19.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.518-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de Suspensión de Pagos que se sigue en este Juzgado al número 606/1993, a instancia de la Suspensa «Comercial Solia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Romero, se ha dictado auto con fecha 2 de los corrientes auto por el que se acuerda la suspensión de la Junta de Acreedores señalada para el día 30 de junio de 1994 y sus sustitución por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspensa el plazo máximo de 2 meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la Adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Dado en Huelva a 3 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—35.548-3.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 380/1992-E, se siguen autos de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Martínez de la Peña, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por la entidad mercantil «Sur y Sol, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, y por el valor de su tasación, los bienes inmuebles que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, del término municipal de Icod de los Vinos, el día 6 de septiembre de 1994 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta del bien inmueble, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de octubre de 1994 a las diez horas, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien inmueble sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1994 a las diez horas, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747000018038092, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, señalado con el número 3, que ocupa la superficie de 79,12 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Marítima; derecha, entrando, local comercial número 4; izquierda, local comercial número 2, y fondo, subsuelo del edificio. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 34, finca 6.567. Valorada en 22.000.000 pesetas.

2. Local comercial, señalado con el número 4, que ocupa la superficie de 82,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Marítima; derecha, entrando, portal y cajas de escaleras y ascensor de la izquierda del edificio; izquierda, local comercial número 3, y fondo, subsuelo del edificio. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 35, finca 6.568. Valorada en 22.000.000 pesetas.

3. Local comercial, señalado con el número 5, que ocupa la superficie de 80,82 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Marítima; derecha, entrando, local comercial número 6; izquierda, portal y cajas de escaleras de la izquierda del edificio, y fondo, dicha caja escaleras. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 36, finca 6.569. Valorada en 26.000.000 pesetas.

4. Local comercial, señalado con el número 7, que ocupa la superficie de 81,07 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Marítima; derecha, entrando, local comercial número 8; izquierda, local comercial número 6, y fondo, subsuelo del edificio. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 38, finca 6.571. Valorada en 22.000.000 pesetas.

5. Local comercial, señalado con el número 8, que ocupa la superficie de 81,07 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Marítima; derecha, entrando, local comercial número 9; izquierda, local comercial número 7, y fondo, subsuelo del edificio. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 39, finca 6.672. Valorada en 22.000.000 pesetas.

6. Local comercial, señalado con el número 9, que ocupa la superficie de 81,07 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Marítima; derecha, entrando, portal derecha del edificio; izquierda, local comercial número 8, y fondo, subsuelo del edificio. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 40, finca 6.573. Valorada en 22.000.000 pesetas.

7. Local comercial, señalado con el número 10, que ocupa la superficie de 81,22 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Marítima; derecha, entrando, local comercial número 11; izquierda, portal y cajas de escaleras y ascensor de la derecha del edificio, y fondo, caja escaleras de la derecha del edificio. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 41, finca 6.574. Valorada en 22.000.000.

8. Local comercial, señalado con el número 12, que ocupa la superficie de 74,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Marítima; derecha, entrando, local comercial número 13; izquierda, local

comercial número 11, y fondo, subsuelo del edificio. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 43, finca 6.576. Valorada en 20.000.000 pesetas.

9. Local comercial, señalado con el número 13, que ocupa la superficie de 79,36 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Marítima; derecha, entrando, don Manuel García; izquierda, local comercial número 12, y fondo, subsuelo del edificio. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 44, finca 6.577. Valorada en 22.000.000 pesetas.

10. Local comercial, señalado con el número 14, que ocupa la superficie de 74,31 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle El Sol; derecha, entrando, don Agustín Trujillo; izquierda, local comercial número 15, y fondo, patio de luces y galería de acceso a apartamentos. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 102, finca 6.635. Valorada en 8.400.000 pesetas.

11. Local comercial, señalado con el número 15, que ocupa la superficie de 73,81 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle El Sol; derecha, entrando, local comercial número 14; izquierda, local comercial número 16, y fondo, galería de acceso a apartamentos. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 103, finca 6.636. Valorada en 8.400.000 pesetas.

12. Local comercial, señalado con el número 16, que ocupa la superficie de 83,96 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle El Sol; derecha, entrando, local comercial número 15; izquierda, portal de acceso a apartamentos y caja de escalera, y fondo, galería de acceso a apartamentos. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 104, finca 6.637. Valorada en 9.200.000 pesetas.

13. Local comercial, señalado con el número 17, que ocupa la superficie de 55,06 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle El Sol; derecha, entrando, portal y caja de escalera de acceso a apartamentos; izquierda, doña Rosa González Trujillo, y fondo, caja de escalera y acceso a piscina. Inscrita al tomo 614, libro 73, folio 105, finca 6.638. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran sitas en el término municipal de Santiago del Teide, puerto de Santiago, calle El Sol.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Icod de los Vinos a 21 de abril de 1994.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—35.604-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de entidad Caja Rural Provincial de Baleares, contra don Bernardino Solivellas Socias y doña Juana Buaes Seguí, mayores de edad, vecinos de Campanet, don domicilio en calle Cantó des Carritx, número 26, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Urbana. Casa y corral, señalada con el número 26 de la calle Cantó des Carritx, de Campanet, de unos 160 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados por mitades indivisas; finca número 4.304, libro 93, tomo 3.374 del Ayuntamiento de Campanet. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Casa y porción de corral, señalada con el número 21 de la calle de Sa Taulera, de Campanet. Inscrita a favor de la demandada; finca número 2.509-N, libro 96, tomo 3.462 del

Ayuntamiento de Campanet. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 17 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.840.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 571/1993, se siguen autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de entidad La Caixa, contra don Lorenzo Bestard Perelló, don Miguel Perelló Gelabert, don Antonio del Olmo Dalmáu y don Juan Serra Riera, vecinos de Santa Margarita, finca «Els Coscois», camino de Rafal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Rústica. Denominada «Els Coscois», término de Santa Margarita. Inscrita a los tomos 2.731 y 3.211, libros 192 y 238 de Santa Margarita, folios 94, 95 y 85, finca número 5.885-N.

Valorada en 35.307.557 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 27 de septiembre de

1994, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 2 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.827.

INCA

Edicto

El Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de entidad «Banca March, Sociedad Anónima», contra entidad «Serra e Hijos, Sociedad Anónima» y Julián Serra Soler, vecinos de La Puebla, calle Palou, número 94, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda planta segunda, puerta primera del edificio sito en la urbanización «Lago Esperanza» de Alcudia. Inscrita a favor de la entidad «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», al tomo 3.246, libro 323 de Alcudia, folio 7, finca 9.704-N. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en



el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994 a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 2 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—35.654.

## INCA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 408/1993, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Muñoz y doña Francisca Llofriu Hernández.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número, (plaça Bestiar), en primera subasta el día 29 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de noviembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguientes:

Urbana, vivienda compuesta de planta sótano, planta baja y piso, formando una vivienda unifamiliar. Se halla en calle sin nombre todavía número 9 y 10 de la urbanización «Es Vidriell», de Alcudia. Tiene una superficie total edificada de 599,98 metros cuadrados más 81,85 metros cuadrados de terrazas. Inscrita al tomo 2.691, libro 199 de Alcudia, folio 91, finca número 10.857, inscripción primera. Valorada en 46.478.685 pesetas.

Dado en Inca a 8 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.658.

## JAEN

### Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaen,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 484/1993-4 autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Pedro García Ferriz y doña Angeles Aguilar Campos, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirá, y en previsión de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 7 de octubre y hora de las doce, para la segunda, y el día 7 de noviembre y hora de las doce, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, número 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la primera condición de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 100, tipo D-4, sito en la planta séptima A, del edificio «Toluca», sito en playas de Torres del Mar, con superficie de 68 metros cua-

drados. Finca número 25.702. Su valor 6.100.000 pesetas. Inscrita al folio 108, libro 619, tomo 882 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Piso primero izquierda, de la casa número 15 de la calle Colón, de Madrid, con extensión superficial de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 67.621. Su valor 30.000.000 de pesetas. Inscrita al folio 136, tomo 1.528 del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Dado en Jaén a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Pacheco del Yerro.—La Secretaria.—35.464.

## LA BISBAL

### Edicto

El ilustre señor Juez titular don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 482/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don Francisco García Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.830.344 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre próximo, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, a las nueve horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Finca objeto de la subasta

Finca número 8.—Piso segundo izquierda, radicado en la calle Santa Catalina de Torroella. Finca número 10.205-N, inscrita en el tomo 2.727, libro 300 de Torroella de Montgri, folio 65 del Registro de la Propiedad de La Bisbal de Mpodrá.

Dado en La Bisbal a 26 de mayo de 1994.—El Juez titular, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—35.631.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 547/1992-X, promovidos por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Metalgráfica Látex, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad y cuantía de 5.368.674 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

## Señalamiento de la subasta

Tercera subasta, a celebrar el día 7 de septiembre de 1994, a sus doce horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, es decir, el del avalúo rebajado un 25 por 100.

Tercera.—La subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y además es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar y su valor pericial

1. Urbana.—Nave industrial de una sola planta, construida dentro del labradío, al sitio que llaman «Mosqueiro», parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros (La Coruña), de una superficie aproximada de 12.608 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 43 de Oleiros, folio 108, finca 467 duplicado. Valor pericial, 248.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Porción de labradío al sitio de «Leira de Mosteiro», parroquia de Nos, municipio de

Oleiros (La Coruña), de figura triangular, con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 146 de Oleiros, folio 1, finca número 13.978. Valor pericial, 2.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 28 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—36.088-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 17/1992-M, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa Vigo), representada por la Procuradora doña María Angela Otero Llovo, contra don Buenaventura Losas Garcia, doña Ana María Iglesias Amor y don Manuel Orellán Valiño, representados por Procurador, sobre póliza de préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

1.ª Piso sito en la calle Constitución, número 25, 3.º C, El Temple, Ayuntamiento de Cambre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, folio 246, libro 207 de Cambre, finca número 20.953.

2.ª Una mitad pro indivisa del piso sito en la calle Pigara, número 6, 3.º D, El Temple, Ayuntamiento de Cambre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 188, folio 193, finca número 13.313.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforme, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas para la finca primera y 3.000.000 de pesetas para la finca segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 14 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—36.065.

## LA LAGUNA

## Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1993, seguido a instancia de Cajacanarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín, contra don Diego Antonio de la Torre Maroto y doña María Luisa Siliuto Rodríguez, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 2. Vivienda enclavada en la planta primera, en donde dicen «Villa Hilaria», con número de gobierno 57; mide 107,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.461, libro 61, folio 3, finca número 4.549.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, si cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de octubre, a la hora de las nueve treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre, a la hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—35.485-58.

## LALIN

## Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en ese Juzgado y con el número 296-2/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra los cónyuges don Camilo González Vilarino y doña Generosa Porto Vázquez, en rebeldía, he acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública los bienes embargados-peritados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 6 de septiembre próximo a las doce horas y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de octubre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 9 de noviembre a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.578, clave 17, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo.

**Segunda.**—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.578, clave 17, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

**Tercera.**—Que no podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1) Horta de Abajo. De 1 área y 86 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Vázquez Miguélez y otros; sur, doña Casilda Miguélez y otros; este, doña Purificación Miguélez, y oeste, don Ramón Vázquez. Valorada en 66.400 pesetas.

2) Carballo Pequeno. A monte. de 35 áreas y 28 centiáreas. Limita: Norte, camino y doña Casilda Sánchez Suscasas; sur, don Santiago Lorenzo Pardo y camino; este, don Santiago Lorenzo Pardo, y oeste, camino. Valorada en 316.000 pesetas.

3) Leira de Salgueira. A labradío. De 21 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, doña Casilda Sánchez Suárez; sur, camino; este, don Antonio Viñas Diéguez, y oeste, don Ramón Vázquez Miguélez. Valorada en 756.000 pesetas.

4) Leira de Cañoteira. A labradío. De 32 áreas y 74 centiáreas. Confina: Norte y sur, camino; este, don Ramón Vázquez Miguélez y otros, y oeste, don Santiago Lorenzo Pardo. Valorada en 916.250 pesetas.

5) Campos de Porto. A prado y monte. De 26 áreas y 4 centiáreas, y 37 áreas y 20 centiáreas, respectivamente. Limita: Norte y sur, camino; este, doña Jesusa Méndez Suárez, y oeste, camino. Valorada en 1.061.950 pesetas.

6) Leira do Porto de Arriba. A labradío. de 14 áreas y 14 centiáreas. Confina: Norte, camino; sur, don Benito González Fernández; este, herederos de don Antonio Viñas Diéguez y otros, y oeste, doña Pilar Suscasas. Valorada en 506.400 pesetas.

7) Zarra do Campo. A labradío. de 45 áreas y 76 centiáreas. Linda: Norte, camino y doña Rosa González Fernández; sur, este y oeste, camino. Valorada en 1.639.200 pesetas.

8) Leira do Folgaredo. A labradío. De 21 áreas y 58 centiáreas. Limita: Norte, herederos de don Antonio Viñas Diéguez; sur, doña María Diéguez Miguélez y otro; este, doña Jesusa Méndez Suscasas, y oeste, herederos de don Antonio Viñas. Valorada en 772.800 pesetas.

9) Chousa de Arriba. A monte. De 4 hectáreas 31 áreas y 7 centiáreas. Limita: Norte y sur, camino; este, don Emilio González Fernández, y oeste, herederos de don Antonio Viñas Diéguez. Valorada en 965.050 pesetas.

10) Leira de Paradela. A labradío. De 37 áreas y 68 centiáreas. Limita: Norte, don Emilio González Fernández; sur, herederos de don Antonio Viñas

Diéguez; este, doña Manuela Méndez Vázquez y otros, y oeste, doña María Diéguez Miguélez. Valorada en 337.400 pesetas.

11) Prado das Barxas. A prado. De 44 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Vázquez Miguélez y del propietario; sur, don Ramiro y doña Carmen González Bernárdez; este, don Jesús Méndez Suscasas, y oeste, don José Benito González Fernández. Valorada en 1.586.400 pesetas.

12) Leira da Chave. A labradío. De 28 áreas y 74 centiáreas. Limita: Norte, don Ramón Vázquez Miguélez y otra del propietario; sur, herederos de don Antonio Viñas Diéguez; este, don Emilio González Fernández, y oeste, doña Purificación Miguélez Negro. Valorada en 1.029.600 pesetas.

13) Tras da Bodega, en la que se asienta una casa antigua de planta baja y piso y un establo para ganado vacuno, con tanque de frío. Confina: Norte, camino; sur, don Manuel González Fernández; este, herederos de don Antonio Viñas Diéguez, y oeste, Gurgueiro. Ocupa todo unos 2 ferrados. Valorado el conjunto en 5.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de no lograrse la personal.

Dado en Lalin a 10 de mayo de 1994.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—La Secretaria.—35.515-3.

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 115 y 116/1988, acumulados, promovidos a instancia de «Unión Carpintera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don José María Pichardo Padilla, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes al final se describen bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Juan Carlos I, número 4, a las diez horas:

La primera por el tipo de tasación el día 6 de septiembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 5 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

**Tercera.**—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

**Cuarta.**—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

#### Propiedad de don José María Pichardo Padilla

1. Número 73, vivienda en calle de la urbanización «El Parque», en calle señalada con la letra D, de Rociana del Condado. Linda: Por la derecha, entrando, la 74; izquierda, la 72, fondo, corrales de casas en calle Enrique Acosta, y frente, con calle de su situación. La superficie construida es de 117 metros 74 decímetros cuadrados, la del garaje de 17 metros 74 decímetros cuadrados, y la útil de 97 metros 32 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta alta y baja. En la baja se encuentra: Porche, hall, salón comedor, patio, garage, estar, cocina y aseo. Y en la alta, tres dormitorios, baño, terraza y azotea. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Número 74, vivienda en calle de la urbanización «El Parque», señalada como calle D, de Rociana del Condado. Linda: Por la derecha, entrando, la 73; izquierda, la 75, fondo, corrales de casas en calle Enrique Acosta, y frente, con calle de su situación. La superficie construida es de 117 metros 74 decímetros cuadrados, y la útil de 97 metros 32 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta alta y baja. En la baja se encuentra: Porche, hall, salón comedor, patio, garage, estar, cocina y aseo. Y en la alta, tres dormitorios, baño, terraza y azotea. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Número 75, vivienda en calle de la urbanización «El Parque», señalada como letra D, de Rociana del Condado. Linda: Por la derecha, entrando, la 74; izquierda, la 76, fondo, corrales de casas en calle Enrique Acosta, y frente, con calle de su situación. La superficie construida es de 117 metros 74 decímetros cuadrados, la del garaje de 17 metros 74 decímetros cuadrados, y la útil de 97 metros 32 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta alta y baja. En la baja se encuentra: Porche, hall, salón comedor, patio, garage, estar, cocina y aseo. Y en la alta, tres dormitorios, baño, terraza y azotea. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Número 76, vivienda en calle de la urbanización «El Parque», señalada como letra D, de Rociana del Condado. Linda: Por la derecha, entrando, la 77; izquierda, la 75, fondo, corrales de casas en calle Enrique Acosta, y frente, con calle de su situación. La superficie construida es de 117 metros 74 decímetros cuadrados, la del garaje de 17 metros 74 decímetros cuadrados, y la útil de 97 metros 32 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta alta y baja. En la baja se encuentra: Porche, hall, salón comedor, patio, garage, estar, cocina y aseo. Y en la alta, tres dormitorios, baño, terraza y azotea. Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Número 78, vivienda en calle de la urbanización «El Parque», señalada como letra D, de Rociana del Condado. Linda: Por la derecha, entrando, con corrales de la calle Colón; izquierda, la 77, fondo, corrales de casas en calle Enrique Acosta, y frente, con calle de su situación. La superficie construida es de 117 metros 87 decímetros cuadrados, la del garaje anexo a la vivienda de 19 metros 98 decímetros cuadrados, y la útil de 100 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de planta alta y baja, distribuidas de la siguiente forma: En la baja: porche, hall, salón-comedor, patio, garage, estar, cocina y aseo. Y en la alta, tres dormitorios, baño, terraza y azotea. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—35.542-3.

## LAREDO

## Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1992, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra doña María Luisa Pérez Sánchez y doña María Lourdes Gorstiaga Reyes, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía de 51.986.021 pesetas de principal y 9.000.000 de pesetas para intereses, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Urbana.—Parcela de 345 metros cuadrados, de los que corresponden 235 metros cuadrados a lonja, destinada a usos comerciales e industriales, y 110 metros cuadrados a terrazas y accesos, correspondiente dicha superficie a la que actualmente se conoce con el nombre de «Restaurante Baster», en Castro Urdiales, en el paraje denominado «El túnel», en las inmediaciones de Santa María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 280, libro 205 de Castro Urdiales, folio 174, finca número 22.493, inscripción sexta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 71.600.000 pesetas.

En segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 71.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto como de notificación de estos señalamientos a la deudora hipotecaria doña María Luisa Pérez Sánchez y, para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos, al otro deudor hipotecario en el domicilio que consta en estas actuaciones, doña María Lourdes Gorstiaga Reyes.

Dado en Laredo a 13 de junio de 1994.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—La Secretaria judicial.—35.524.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 632/1990, a instancia de Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra don Germán Hernández López, doña Eulalia Carmen Alemán Vega, don José Hernández Rodríguez y doña Domitila López Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, tercera planta, de esta ciudad en la forma siguiente: En primera subasta, el día 6 de septiembre a las diez treinta horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre a las diez treinta horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Terreno edificable en la urbanización Monteluz, sin número especialmente asignado en la calle B, sector de La Monteñeta, con situación en Tafira, municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 210 metros cuadrados. Mide 14 metros de frontis y 15 metros de laterales. Linderos: al frontis o naciente, con la vía de situación; a la derecha o norte, así como al fondo o poniente, con resto de la finca originaria que conserva la señora transmitente, y a la izquierda o sur, con terrenos edificables transmitidos a don Antonio Ojeda Navarro. Esta finca se forma por segregación de la que con el número 6.920 obra al folio 52 del libro 108 de esta ciudad, inscripción primera. Es la finca número 25.272 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, inscrita al folio 232 y siguientes del libro 313 de

esta ciudad, inscripción segunda. 4.200.000 pesetas.

Urbana: Dos. Local comercial número 1, situado en la planta baja o primera del edificio situado en la calle Luis Morote, número 40, antes 56 y 58 de gobierno de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 120 metros y 30 decímetros cuadrados y linda: Al norte o espalda, con medianera de edificio de don Cayetano Peñate López; al sur, con calle Luis Morote, que es por donde tiene su entrada; al naciente, con tabique divisorio que le separa del local número 2 de la misma planta y con elementos comunes del edificio, como son: Pasillo, lencería, cocina, etcétera, y al poniente, con medianera de edificio en construcción propiedad de don Bartolomé Juan Roca. Cuota: 14 enteros y 24 centésimas por 100. Inscrita al folio 122 del libro 49 de la sección segunda, finca número 4.047, tercera, tomo 1.057 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria. 37.350.000 pesetas.

El valor de la tasación es de: 41.550.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 31 de mayo de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—35.472.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 307/1993 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Amparo Sosa Cruz, don Juan Guillermo Mireles Bethencourt, don Guillermo Mireles Rodríguez y doña Mariana Abigail Mireles Bethencourt, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 6 de septiembre próximo a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de septiembre próximo a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre próximo a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de las subastas

1) Veinticuatro. Piso vivienda tipo H, situada en la planta segunda de viviendas y tercera del edificio «Ambar» sito en la calle Federico de León y prolongación de la misma doblando hacia el lindero naciente, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene su acceso por el zaguán derecho o entrada número 3 de la calle Federico de León. Ocupa una superficie útil aproximada de 109 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio de luces que le separa de la casa propiedad de don Miguel Arencibia Suárez, con casa propiedad de don Antonio Cabrera Sánchez, y en otra parte, con hueco de ascensor; al sur, con patio de luces y, en parte, con la calle Federico de León; al naciente, con la vivienda tipo G de la misma planta, con patio de luces, hueco de ascensor, caja de escaleras y rellano de la misma por donde tiene su entrada principal y de servicios, y al poniente, con la vivienda tipo H-1 de la misma planta y, en parte, con patio de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 123, folio 155, tomo 1.987, finca registral número 4.017.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.150.000 pesetas.

2) Una setenta y cuatro avas parte indivisa de la siguiente:

Setenta y dos. Garaje situado en la planta sótano del edificio «Ambar» sito en la calle Federico de León y prolongación de la misma, doblando hacia su lindero naciente de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene su acceso por la rampa de entrada de la calle Federico de León. Compuesto dicho garaje de una planta de sótano que ocupa el total del subsuelo del edificio en una superficie útil aproximada de 1.240 metros con 60 decímetros cuadrados y de otra denominada entreplanta o subsótano situado al poniente o izquierda y a partir de la rampa de entrada que ocupa una superficie útil aproximada de 722 metros 83 decímetros cuadrados, que hacen un total de 1.963 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con subsuelo de terrenos en parte de don Esteban de la Torre Vázquez; al sur, con subsuelo de la calle Federico de León; al naciente, con subsuelo de la prolongación de la calle Federico de León, y al poniente, con subsuelo de la calle León y Castillo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 122, folio 4, tomo 1.984, finca registral número 3.858.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.230.000 pesetas.

3) Una casa de planta alta, situada en la plaza de San Juan, de la ciudad de Telde, marcada con el número 7 de gobierno. Tiene hoy cabida, en virtud de segregación practicada y sucesiva venta, 113 metros 1.836 centímetros cuadrados, y así consta en el Registro de la Propiedad, pero según medición reciente arroja una superficie de 330 metros cuadrados, gran parte dedicados a patios, por ser casa muy antigua. Linda actualmente en virtud de tal segregación y venta: Al naciente o izquierda entrando, con casa del Curato de la ciudad de Telde, con herederos de don Salvador Sanchez y casa de don Manuel Ojeda Matín; al poniente o derecha, con casa de doña María y doña Pino Gil Morales, hoy de don Fernando Flores Hernández; al norte o frontis, con plaza de San Juan, y al sur o espalda, con porción que perteneció a esta finca, que fue segregada y vendida a don José Pérez Báez, en línea recta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.564, libro 638, folio 140, finca registral número 3.090.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 89.200.000 pesetas.

4) En régimen interior 103, vivienda tipo C-1, en planta baja, urbanización San Borondón, término municipal de Telde. Linderos: Derecha entrando, finca 5; izquierda, finca 3; frente, por donde tiene su entrada, terraza privada que mide 20 metros 13 decímetros cuadrados, y fondo, zona común que da a la calle Gladiolo. Tiene una superficie útil de 56 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, solana, baño y dos terrazas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.498, libro 572, folio 31 vuelto, finca registral número 43.306.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.920.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—35.595-3.

## LOGROÑO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 494/1993, a instancia de don Gregorio Martínez Novajas, contra don Víctor Blanco Justa, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 5 de septiembre próximo a las diez horas, con carácter de segunda, el día 5 de octubre próximo a las diez horas y con carácter de tercera, el día 4 de noviembre a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como base de la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

1) Número 15. Piso sexto B (con su trastero anejo bajo cubierta número 16, de una superficie útil de 7 metros cuadrados). Ocupa una superficie construida de 69 metros cuadrados.

Cuota de participación en el inmueble de 2,70 por 100. Forma parte de una casa sita en Logroño, calle Escultor Daniel, número 1, que ocupa una

superficie en solar sobre el que se ubica, de 391 metros y 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 3, al libro 1.001, folio 201, finca 4.713. Valorada a efectos de subasta en 13.333.333 pesetas.

2) El 0,858 por 100 de una parcela de terreno de naturaleza urbana, destinada a zona deportiva, sita en Logroño, avenida de Madrid. Ocupa una superficie de 789 metros 92 decímetros cuadrados sin más edificabilidad que la precisa para el fin que se destina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.044, folio 178, finca 1.316-113.

Esta finca se destina a zona deportiva, será utilizada por todos los propietarios de vivienda de los edificios colindantes con ella y que adquieran su correspondiente cuota de propiedad en la misma. Valorada a efectos de subasta en 1.333.333 pesetas.

3) El 4,10 por 100 concretada en la utilización de la plaza de garaje número 17 de la siguiente finca: Número 1. Local planta sótano, destinado a garaje, con acceso a través de la planta de sótano del edificio colindante por el oeste y por escalera y ascensor a plantas superiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Logroño, libro 1.044, folio 192, finca 4.608-17 G, primera.

Forma parte de una casa sita en Logroño, carretera de Circunvalación, sin número, (hoy calle Escultor Daniel, 3), que ocupa una superficie en solar de 772 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.412.

## LOGROÑO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 602/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Torija, contra don Jesús Mangas Guillén y doña María del Pilar Santos Tomás, en el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de quince días, los bienes embargados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración, los siguientes días y horas:

Primera subasta: 13 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: 7 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: 2 de noviembre, a las once horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajada en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.



## Bien objeto de las subastas

Vivienda o piso tipo J, con acceso por el portal 5, hoy calle Río Cidacos, número 7, que forma parte del edificio sito en Logroño, barrio de «La Estrella», hoy «Piqueras», número 114.

Ocupa una superficie de 99,46 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, zona libre; este, hueco escalera, pasillo distribución y vivienda tipo I; sur, calle nueva apertura, y oeste, con finca número A-135.

Tiene un anejo de plaza de garaje en sótano señalada con el número 2 y un cuarto trastero bajo cubierta con el número 2 y con 7,29 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.032, libro 1.032, finca 5.968, folio 211.

Tasada para subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—35.414.

## LOGROÑO

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 582/1993, seguidos a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier García Mendaza y doña Isabel Hernández Basurco, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de septiembre, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 6 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 7 de noviembre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 2255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda o piso sexto centro derecha J, sito en calle Vélez de Guevara, número 30 de Logroño. Inscrita al libro 585, folio 194, finca 37.776. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Lote número 2. Local comercial en planta baja, de la casa número 73 de la calle Pérez Galdós. Inscrita al libro 923, folio 151, finca 1.182. Valorado en 775.000 pesetas.

Lote número 3. Vehículo industrial marca «Citroen», modelo C-25D, 1.400, matrícula LO-3133-L. Valorado en 880.000 pesetas.

Y para que así mismo sirva de notificación en legal forma a los demandados don Francisco Javier García Mendaza y doña Isabel Hernández Basurco expido y firmo el presente en Logroño, a 1 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—35.413.

## LOGROÑO

## Edicto

El ilustrísimo señor don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 150/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández Torija, contra doña María Jesús Segura Zapata, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella el próximo día 9 de septiembre a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 17 de octubre a las diez horas, y para la tercera, el día 25 de noviembre a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 tanto en la primera como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca, y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca, en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebaja en un 25 por 100, y en tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 8, vivienda o piso segundo derecha, tipo G, en la calle Gonzalo de Berceo, números 36-38.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 381, folio 88, finca 27.387.

Tasado a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—35.583.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 421/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vilá Brescó, en nombre y representación de «Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra sociedad mercantil «Grup de Distribució i Serveis, Sociedad Limitada, con domicilio en Doctor Fleming, digo Combelles, número 27, y doña Emilia Estruch Porta, con domicilio en Doctor Combelles, número 27, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, sin número, bajo, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo.—Marca «Nissan», Vanette, matrícula L-9719-U. Valorado en 700.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta segunda, puerta única, en calle Doctor Combelles, 27, en Lleida. Tiene

una superficie de 97,33 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el libro 990, folio 170, finca 65.121, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de doña Emilia Estruch Porta.

Precio de tasación: 7.613.445 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—36.413-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.809/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Victoriano Sayalero López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.658.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.743.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001809/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Jerez de la Frontera (Cádiz), edificio «Parque Feria», con entrada por la calle Comandante Paz Varela, paseo Rosaleda, octava, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el tomo 1.122, sección primera, libro 171, folio 51, finca número 19.502, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—36.433-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.530/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don José Dorantes López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.844.308 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.133.231 pesetas.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002530/1992, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Lebrija (Sevilla), avenida de Andalucía, número 15-1.ª G, de superficie aproximada 87 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera tomo 994, libro 298, folio 170, finca registral número 14.781, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—36.423-3.

## MADRID

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 781/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando José Simoes y Fernández de Tejada, don Francisco Arregui Aumos y doña Carmen Martínez Calderón, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre de 1994 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas

a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto F de la calle Eduardo Benot, número 2, de Madrid; mide 130 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Eduardo Benot; derecha, medianería de la finca número 4 de la calle Eduardo Benot y patio de luces; izquierda, piso cuarto F y meseta de escalera, y fondo, piso cuarto G. Inscrito en el tomo 1.419, libro 97, folio 97, finca número 36.457.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de la subasta a la demandada doña Carmen Martínez Calderón, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.535-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.174/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José I. Cuesta Baltanás y doña Presentación Moracia Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.665.158 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001174/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Logroño, calle Hermanos Hirco, número 10, piso cuarto, letra H. Ocupa una superficie de 83 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al tomo 1.658, libro 714, folio 135, finca registral número 42.618, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.900.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 925/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Defecchi, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 35.481.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1994, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000925/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Finca número 4, local comercial o de almacén, número 3 del bloque letra B, sito en el Parque de la Colina, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

al tomo 1.581, libro 40 de Canillas, folio 173, finca número 2.030, inscripción primera de hipoteca.

Lote número 2.—Finca número 5, local comercial o de almacén, número 4 del bloque letra B, sito en el Parque de la Colina, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.581, libro 401 de Canillas, folio 178, finca número 2.032, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.447-3.

## MADRID

### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.045/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra doña María del Carmen Suárez González y don Aurelio Delgado Martín, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1994, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 45.850.000 pesetas; para la segunda, de 34.387.500 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Casa en Avila, sita en el paseo de Carmelo, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 11.155, libro 82, folio 40, finca 4.407.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—36.308.

## MADRID

### Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo al número 1.137/1988, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Román Ruiz y otros, sobre reclamación de cantidad, en resolución (providencia) del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza doña Josefina Molina Marín, se acuerda publicar el contenido de la misma que, en lo pertinente y mandado, es del siguiente tenor literal que paso a transcribir:

Providencia Magistrada-Jueza señora Molina Marín. En Madrid a 4 de mayo de 1994.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito de fecha 20 de abril de 1994, únase a los autos de su razón y, como se solicita se suspenden los señalamientos de subasta acordados, sacando a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 23.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», que se entregarán a precipitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que a instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignara el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los

licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A) Cuatro doscientasetentavas partes del local inferior del sótano, elemento número 1 de la calle Venturillena, número 26, de Algorta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Bilbao, libro 425 de Guetxo, folio 245, finca 21.972-A, inscripción 41. Valorada en 1.500.000 pesetas.

B) Finca urbana número 44. Piso segundo derecha, de la casa señalada con el número 26, de la calle Venturillena, en el barrio de Algorta; de 135,08 metros cuadrados. Inscrita al libro 496 de Guetxo, folio 151, finca número 27.691-A. Valorada en 22.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao.

Así lo manda y firma se Señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Jesús Román Ruiz, doña Victoria Lara Ortiz del Río, don Jesús Román Conde y doña María Paz Ibáñez Labusta, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Josefina Molina María.—La Secretaria, Teresa Domínguez Velasco.—35.552-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 685/1992, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Juárez López, contra doña Ramona Cano Cascos y doña María Teresa Paniagua Galán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación indicado en el lote correspondiente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000685/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Local comercial número 2, sito en la planta baja de la calle Matilde Hernández, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.883, folio 47, finca número 5.217, antes 93.665 inscripción cuarta.

Tipo de licitación: 17.550.000 pesetas.

Lote 2.—Local comercial número 3, sito en la planta baja de la calle Matilde Hernández, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.883, folio 49, finca número 5.219, antes 95.667, inscripción cuarta.

Tipo de licitación: 52.650.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.417.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, don Aurelio H. Vila Duplá, en el expediente número 51/1993, promovido por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, en representación de la compañía mercantil «Abaco Interim, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto

se hace público el Convenio aprobado por auto de fecha 11 de mayo del año en curso, siendo la proposición del Convenio favorablemente votada. De liquidación de activo por pasivo y hasta donde alcance para pagar a todos los acreedores, y ello mediante la constitución de una Comisión liquidadora, compuesta por los mismos interventores que han llevado la suspensión hasta el momento. Para el sobrante que resulte se dará el destinado de la reversión a la propia suspensa, sin perjuicio de exonerar a los socios de ésta última de cualquier responsabilidad, habida cuenta de las actuaciones acontecidas en el expediente.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—35.563-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 47/1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Luis J. Álvarez Blázquez y doña Felisa Soriano Carrillo, se ha acordado notificar a los acreedores posteriores, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en avenida de San Luis, número 140, duodécimo B, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 20.827.771 pesetas.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Martín Toral y tenedores de futuras obligaciones hipotecarias, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.605.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 574/1991, han mostrado con su voto conformidad a la aprobación del Convenio, que fue hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril pasado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de 21 del mismo mes, y periódico «Expansión» de 15 del repetido mes de abril, acreedores cuyos créditos exceden la mayoría de los dos tercios del total del pasivo de la deudora.

Se procede a su proclamación a los fines determinados en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—35.580-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 1.120/1993, contra don Juan Carlos Peiró Vercher, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Gandía número 1, relativa a la finca sita en la calle Gabriel Miró, número 42, quinto E, Gandía (Valencia), finca registral número 39.076, y otra en calle Perú, número 18, tercero H, de Gandía, finca registral número 39.106, consta como titular de condición resolutoria alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca, que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de notificación a «Valenciana de Edificaciones, Sociedad Anónima» en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.559-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Secretaria de mi cargo y bajo el número 1.436/1986, se tramita procedimiento secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Francisco Rufete Frutos y otra, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

La Secretaria doña Carmen Salgado Suárez, formula la siguiente propuesta de providencia.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Gandarillas Carmona en fecha 25 de mayo de 1994, acompañando exhorto debidamente cumplimentado, con diligencia negativa, unase a los autos de su razón y visto su contenido, no ha lugar a lo en el mismo solicitado, sin perjuicio de proceder al requerimiento acordado en resolución firme de 8 de octubre de 1993, respecto a requerir a los demandados don Francisco Rufete Frutos y doña Dolores Hernández Cánovas, a fin de que en el término de tres días otorguen escritura de compra venta de la finca objeto en autos, sita en la calle Carrero Blanco, sin número (hoy número 11), piso segundo, letra B (registral 21.009) de Ceheguin, a favor del adjudicatario de la misma, que lo es «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con apercibimiento de ser otorgada de oficio, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor para su diligencia y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—35.592-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Cosgrove, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 96/1993, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de acreedores, cele-



brada el día 1 de junio de 1994, fueron designados Síndico primero don Francisco Talavera Martín, como Síndico segundo don José Antonio Rodríguez Muñiz, y Síndico tercero a doña Pilar Caridad Alvarez Laguna, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecta, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la entidad quebrada.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—35.561-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.906/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Cárdenas Rodríguez y otros, se ha acordado notificar a «Linama, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Linares, calle Gran Avenida.

Y para que sirva de notificación a «Linama, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.551-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 524/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Real Compañía de Vinos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Ayala, números 20-22, y dedicada a industria de vinos, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Joaquín Navarro Rubio y doña Dolores González Naranjo, y a la acreedora «Gestión e Ingenierías de Tecnologías Especiales, Sociedad Anónima», con un activo de 491.102.378 pesetas, y un pasivo de 352.020.537 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 6 de junio de 1994.—El Secretario.—35.665.

## MADRID

### Edicto

Doña Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 94/1993, a instancia de don Aniceto Alonso Solanas, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña María Dolores Delgado Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por desocupación.

Por resolución del día de la fecha he acordado librar el presente que literalmente dice: «Y siendo firme la sentencia dictada procédase a su ejecución,

apercibiendo de lanzamiento a la demandada doña María Dolores Delgado Gómez, para que en el término de ocho días desaloje y deje libre a disposición del actor la vivienda objeto de este pleito, sita en la calle Cava Alta, número 7, piso tercero, centro, Madrid, de esta capital, haciéndose saber que si paga o consigna la renta que hubiera venido abonando a la iniciación de ampliarse el plazo a cuatro meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 148.1.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el artículo 143 de la misma Ley».

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—35.544-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 984/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Esvel, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a Entidad de Servicios y Obras Sociales, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Vinca, número 6.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 7.889.490 pesetas de principal, 754.576 pesetas de intereses y 1.761.800 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a Entidad de Servicios y Obras Sociales, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.624.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1994, página 9822, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el próximo día 28 de julio de 1994, a las diez horas, ...», debe decir: «... el próximo día 26 de julio de 1994, a las diez horas.»—33.728 CO.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 14 de junio de 1994, páginas 9997 y 9998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas», debe decir: «Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas.»—32.996 CO.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1994, páginas 10136

y 10137, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final, donde dice: «Madrid, a 11 de mayo de 1993» debe decir: «Madrid, a 11 de mayo de 1994.»—33.297-3 CO.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Jesús Javier Medrano González y doña Alicia Campo Renieblas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. El día 6 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 34.848.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. El día 6 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 26.136.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. El día 3 de noviembre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 26720000018311/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 22. Vivienda señalada con el número 22, general de la manzana A-B de la parcela C-1 del polígono 4-A del Plan Parcial de Las Matas A-B, en su zona residencial «Entremontes», en término de Las Rozas (Madrid).

Tiene su acceso principal desde la calle existente en el polígono 4-A, designada como calle Y, por donde tiene su entrada independiente para personas y otra para vehículos al garaje.

Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en planta baja, donde se ubica el vestíbulo, aseo, cocina, tendedero, estar-comedor, porche y garaje con acceso directo a la vivienda, y planta primera, con distribuidor, diversas habitaciones destinadas a dormitorios y dos cuartos de baño.

Las dos plantas se comunican entre si mediante escalera interior.

Lleva una zona vacía bajo cubierta.

Le es anejo a esta vivienda una zona privada de suelo, incluida la ocupación de la construcción de 511 metros cuadrados, aproximadamente.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, y en el valor total del inmueble del 1,76 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid) en el tomo 2.383, libro 390, folio 61, finca número 22.933, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—35.512.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Jesús García Martínez y doña María del Carmen Novales Bescos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 42.295.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 31.721.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672000018279/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno con un hotel de planta baja enclavado en la parte norte del mismo, en término de Las Rozas (Madrid), al sitio Eras del Monte y Barraco de la Taberna, con fachada al frente a una calle particular sin nombre, por la que carece de número y por donde tiene su entrada el hotel, hoy calle Santa Ana, número 6.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, tomo 2.355, libro 362 de Las Rozas, folio 215, finca número 1.861, inscripción sexta.

Dado en Majadahonda a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—35.516.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 964/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja

de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Procesur, Sociedad Anónima» y don José Miguel Río Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado bienes objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo 6 de septiembre a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 6 de octubre siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 4 de noviembre a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 de Banco Bilbao Vizcaya de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 55. Vivienda tipo D, en planta quinta, del bloque 3. Ocupa una superficie útil de 82 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, estar comedor, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.962, libro 48, folio 158, finca número 5.256, inscripción quinta de fecha 11 de agosto de 1986.

Valorada en 5.861.880 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—35.600-3.

### MANZANARES

#### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 207/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «J. Romero de Avila, Sociedad Limitada», don Tomás Romero de Avila Ramírez, doña Miguela García-Uceda Rodríguez y doña Dolores Ramírez Valverde, sobre reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Tomás Romero de Avila Ramírez, doña Miguela García-Uceda Rodríguez, doña Dolores Ramírez Valverde y sociedad mercantil de responsabilidad limitada «J. Romero de Avila, Sociedad Limitada», y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 6 de septiembre del año en curso, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de octubre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Finca urbana, solar en término de La Solana, sito en carretera de Manzanares, al paraje conocido como «Eras del Santo», con un haber de 954 metros 32 decímetros cuadrados; linda, al norte, finca de Codehoman, Sociedad Cooperativa, y la finca segregada que adquiere don Francisco Expósito Izquierdo; saliente, en línea de 26,80 metros con la calle de Membrilla; mediodía, en línea de 32,40 metros, finca de don Manuel Romero de Avila Ramírez y doña María de los Reyes Tranches Martínez, y poniente, fincas de «J. Romero de Avila, Sociedad Limitada» y de don Angel y don Rafael Cortés Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.024, libro 274, folio 71, finca número 18.016-N. Tasada a efectos de subasta en 14.310.000 pesetas.

Derechos de usufructo vitalicio sobre una casa-vivienda, existente en término y casco urbano de La Solana, sita en su calle Alhambra, número 68, de extensión aproximada de 130 metros cuadrados. Se compone de dos pisos y varias habitaciones y tiene su puerta de entrada frente a norte; y linda: Por la derecha entrando, otra de la viuda de don José Peinado; izquierda, la de doña Angela Ruiz Pérez, y espalda, con la calle de Veredas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 528, folio 14 (La Solana), finca número 10.426. Tasada a efectos de subasta en 360.000 pesetas.

Finca urbana, nave industrial, en la población de La Solana (Ciudad Real), en el paraje Eras del Santo, carretera de Manzanares, número 3. Linda, al mediodía, la citada carretera; saliente, don Pedro

Ramón Romero de Avila Palacios; poniente, doña Juana Alhambra y Torrijos, y norte, finca de doña María del Carmen Prieto García-Cervigón y de herederos de don Juan Pedro Sevilla. Tiene una superficie construida de 966 metros 13 decímetros cuadrados y un resto de 479 metros cuadrados, indefinibles por servidumbre de carreteras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 1.024, libro 274, folio 71, finca número 18.016. Valorada a efectos de subasta en 15.448.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 1 de junio de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—35.523-3.

## MANZANARES

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catilla la Mancha, con Documento Nacional de Identidad y Código de Identificación Fiscal G-16.131.336, domiciliado en calle Parque de San Julián, número 20 (Cuenca), representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor; contra don Andrés Collado Monteagudo, con Documento Nacional de Identidad y Código de Identificación Fiscal 70.712.796, domiciliado en calle Virgen de Gracia, número 10, tercero B, (13.200-Manzanares, Ciudad Real), y doña María del Rosario Delgado Sánchez, con documento Nacional de Identidad y Código de Identificación Fiscal 70.537.336, domiciliado en calle Virgen de Gracia, número 10, tercero B, (13.200-Manzanares, Ciudad Real), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 10. Piso vivienda de planta tercera alta sobre la baja y el sótano, tipo y letra B, situado a la izquierda de la subida de la escalera número 1, con acceso por el portal 10, de la calle Virgen de Gracia, del edificio de esta ciudad, de Manzanares y su calle de la Virgen de Gracia, número 10, con vuelta a la calle Anega. Ocupa una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en hall, salón en la esquina, cuatro dormitorios a la calle Anega, cocina con lavadero, tendero al patio central, cuarto de baño y aseo. Linda, visto desde su entrada: Derecha, calle Virgen de Gracia; izquierda, piso letra A de su planta y escalera número 2; al fondo, calle Anega, y al frente, el piso letra A de su planta, escalera número 1, caja de escalera y patio de luces que se inicia en la planta primera. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio de 6,65 por 100. Inscrición. Pendiente. Cita anterior: Tomo 951, libro 415, folio 64, finca número 27.375, inscripción primera.

Valorada en 11.500.000 pesetas.  
2. 2 diecisieteavos partes indivisas, con asignación de la plaza aparcamiento número 13, de la finca número 1; local comercial destinado a garaje, en planta de sótano del edificio en esta ciudad y su calle Virgen de Gracia, número 10, con vuelta a la calle Anega, por donde tiene su acceso, a través de una rampa de bajada. Todas las plazas se encuentran señaladas en el suelo o en la pared de la finca. Linda, visto desde la calle Anega, por donde tiene su entrada: Por la derecha, subsuelo de la casa de don Miguel Eugenia; izquierda, subsuelo de la calle Virgen de la Gracia, y al fondo, subsuelo de la casa de hermanos Maeso Pedrero y otros y el local número 16 del edificio. Cuota. Se le asigna a todo

el local una cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio de 10 enteros por 100. Inscrición. Pendiente. Cita anterior; tomo 951, libro 415, folio 55, finca número 27.366, inscripción primera.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre a las once treina horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de las citadas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de noviembre próximo, a las once treinta horas, de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 1 de junio de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—35.593-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 51/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra los bienes hipotecados por don Frigo Cayuela Urizar Aldaca y doña Lourdes de la Peña Gil, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 5 de octubre de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas y en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0051/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

## Fincas objeto de subasta

Finca y participación indivisa de fincas que se describirán, sitas ambas en término municipal de Marbella, integrante del complejo urbanístico denominado «Andalucía la Nueva»:

1. Número 104. Vivienda denominada 104, situada en planta sexta del bloque 6. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 99 metros cuadrados, abuhardillada. Consta de «hall», cocina salón comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de terraza.

Tipo de tasación para la subasta: 24.660.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 1/58 avas parte sobre la finca número 108, local G-7, situado en dos niveles.

Tipo de tasación para la subasta: 2.600.723 pesetas.

Inscripción de la primera finca descrita: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.410, libro 390, folio 113 vuelto, finca número 32.379.

Inscripción de la segunda finca descrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.413, libro 392, folio 112, finca número 32.383/104.

Y para que conste, expido en Marbella a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Jefe, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—36.315.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 318/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra los bienes hipotecados por «Marbella Inversiones, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que la fecha de celebración de la tercera subasta que venía acordada para el día 8 de septiembre, se modifica, señalándose para el 28 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por las mismas condiciones señaladas en el edicto publicado.

Dado en Marbella a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jefa, María Torres Donaire.—El Secretario.—35.626.

## MOTRIL

## Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1992 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don Gerardo Ruiz Vilar contra «Comsist, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, urbanización Cerrado de Calderón, calle Cortada, número 6, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de septiembre de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes a subastar

Finca situada en el edificio denominado «Huerta del Barco» de Almuñécar; entre la avenida Rey Juan Carlos I, carretera de la Concepción, avenida de Andalucía y calle Cañón, portal o escalera número 8, siendo las fincas hipotecadas las siguientes:

1) Número 66. Piso primero tipo A, enclavado en la primera planta de alzado, al que se le asigna

el número 66, está compuesto de varias dependencias y terrazas, tiene una superficie construida de 105 metros y 24 decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, con fachada este sobre la avenida Rey Juan Carlos I; izquierda, con fachada sobre plaza interior; fondo, con el piso tipo B de la escalera 7, y frente, con el piso tipo B, pasillo común, hueco ascensor y hueco de escalera. Orientado al sur. Inscripción: Tomo 1.041, libro 345, folio 199, finca número 29.217, inscripción segunda.

La finca se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.340.000 pesetas.

2) Número 74. Piso primero tipo C, enclavado en la primera planta de alzado o de viviendas, al que se le asigna el número 74, está compuesto de varias dependencias y terrazas, tiene una superficie construida de 131 metros y 62 decímetros cuadrados y linda, derecha entrando, con el piso tipo A de la escalera 1; izquierda, con patio común, piso tipo B y fachada sur sobre avenida Rey Juan Carlos I; fondo, con fachada este sobre calle Cañón, y frente, con pasillo común, piso tipo B. Orientado al este. Inscripción: Tomo 1.041, libro 345, folio 215, finca número 29.233, inscripción segunda.

La finca se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.600.000 pesetas.

3) Número 75. Piso segundo tipo C, enclavado en la segunda planta de alzado o de viviendas, al que se le asigna el número 75, está compuesto de varias dependencias y terrazas, tiene una superficie construida de 131 metros y 62 decímetros cuadrados y linda, derecha entrando, con el piso tipo A de la escalera 1; izquierda, con patio común, piso tipo B y fachada sur sobre avenida Rey Juan Carlos I; fondo, con fachada este sobre calle Cañón, y frente, con pasillo común, piso tipo B, patio común y piso tipo B. Orientado al este. Inscripción: Tomo 1.041, libro 345, folio 217, finca número 29.235, inscripción segunda.

La finca se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.600.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jefa, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—35.669-3.

## MULA

## Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Jefa del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1994, promovidos por Caja Rural de Almería, contra don Cristóbal Moya Pérez y doña Josefina Sevilla Requena, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 4.675.039 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las trece quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana, 1 de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 7 de octubre de 1994 a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día 8 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Una casa situada en esta ciudad, calle de Las Gradadas, número 1, que linda: Por la derecha, entrando y espalda, la calle de su situación, e izquierda, casas de don Francisco Páez Medina y doña Angeles Guillén Alcaraz. Ocupa una superficie de 54 metros 14 decímetros cuadrados; componiéndose de entrada, cuarto, corral y dos cámaras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 69 general, libro 19 de Mula, folio 62, finca 3.082, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta 5.737.500 pesetas.

Dado en Mula a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.—35.520-3.

## MULA

### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1993-1, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Leandro Llamas Parraga y esposa doña María Luisa Pérez Playa, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 18.526.920 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana, 1 de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Par el caso de segunda subasta se señala el día 7 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día 8 de noviembre de 1994 a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Tercera parte indivisa de una parcela de terreno en término de Marbella, procedente de la denominada Coto de Los Dolores, en el partido de Las Chapas, con una superficie de 1.094 metros 88 decímetros cuadrados. Su perímetro forma un pentágono.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 403 del archivo, libro 145 del Ayuntamiento de Marbella, folio 209, fina 7.222, inscripción primera.

Su valor a efectos de subastas 2.400.000 pesetas.

2. Una labor de tierra, secano, con casa-cortijo, sin número, y el monte denominado, «Cabezo de Rodeo», situada en término de Mula, partido de Pinar Hermoso. Tiene una superficie de 203 hectáreas 80 áreas 77 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Atraviesa esta finca en toda su extensión dos veredas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 13, libro 2, folio 145, finca 186, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta 27.600.000 pesetas.

Dado en Mula a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.—35.591-3.

## MULA

### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Teresa Boluda Alcaraz, don Pedro Jesús García Boluda y doña Angeles García Boluda, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 25.000.000 de pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 7 de octubre de 1994 a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día 8 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Nave en planta baja con un pequeño patio descubierta a su espalda, el edificio situado en esta ciudad, carretera de Murcia, número 90, tiene su entrada independiente por la carretera de su situación, a través de la placeta común. Ocupa una superficie de 331 metros y 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden al patio 32 metros y 80 decímetros cuadrados.

Finca registral número 22.052, tomo 1.010, libro 189, folio 127 del Registro de la Propiedad de Mula.

Su valor a efectos de subastas: 28.470.000 pesetas.

Finca urbana: Un solar para edificar, integrado en zona industrial, situado en el término municipal

de esta ciudad, su huerta y pago de los Cuartos. Linda, norte, finca de la Cooperativa de Reparación de Automóviles de Mula; oeste, la de don Andrés Mellado Burruezo; este, tierra de don Alfonso González García, y sur, calle en proyecto. Tiene de superficie 1.217 metros cuadrados.

Finca registral número 18.981, tomo 908, libro 155, folio 13, del Registro de la Propiedad de Mula.

Su valor a efectos de subasta: 4.927.500 pesetas.

Finca urbana: Un solar para edificar, situado en el término municipal de esta ciudad, pago de los Cuartos o Arboaleja. Linda, norte, azarbe de los Poblanos; este, en línea quebrada, finca de don Francisco Sánchez Gómez; sur, dicha finca de don Francisco Sánchez Gómez y carretera de Murcia a la Puebla de Don Fadrique, en línea de 3 metros, y oeste, otras de don Pedro Jesús García Boluda y doña Teresa Boluda Alcaraz. Tiene de superficie de 253 metros cuadrados.

Finca registral número 12.769, tomo 1.006, libro 187, folio 155, del Registro de la Propiedad de Mula.

Su valor a efectos de subasta: 1.642.500 pesetas.

Urbana: Dos. Vivienda de planta primera del edificio situado en el término de esta ciudad, carretera de Murcia, número 90, que tiene su entrada por medio de una escalera voladiza adosada a la derecha de su fachada, de una sola vuelta, que confronta con una terraza que da acceso a la misma. Ocupa una superficie de 183 metros y las terrazas 115 metros, en total 298 metros cuadrados.

Finca registral 22.054, tomo 1.010, libro 189, folio 129, del Registro de la Propiedad de Mula.

Su valor a efectos de subasta: 19.710.000 pesetas.

Dado en Mula a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.—35.588-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 508/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María José Seiquest Lucas y cónyuge, y doña Leonor Gutiérrez Palomar y cónyuge (ex artículo 144 Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.393.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre del presente año en curso y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de octubre del presente año en curso y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre del presente año en curso, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los



depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Urbana 7. Apartamento en construcción en planta sexta alta de la edificación de diez plantas sita en La Manga del Mar Menor, Diputación del Leticar, término municipal de Cartagena; su superficie es de 52,93 metros cuadrados útiles y 97 metros cuadrados construidos, es de tipo I. Linda: Sur o frente, zona común o espacio libre; norte o espalda y este o derecha, entrando, zona común y espacio libre, y oeste o izquierda, apartamento tipo H en esta planta y hueco de la escalera.

Inscrita en el Registro de La Unión, libro 98, folio 75, finca 7.787, inscripción segunda.

Finca valorada en 5.393.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1994.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena.—34.652.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 371/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Orta Sánchez, representado por el Procurador don José Pablo Saura Pérez, contra don Angel Dato Ramirez y doña Rosario Torrente Ros, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de septiembre de 1994, en segunda subasta el día 5 de octubre de 1994, y en tercera subasta el día 3 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital número 3097000017037193, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra seco, lomas en su totalidad, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, pago del Cigarrón, que tiene de cabida 3 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, finca matriz de que se segrega; poniente, igual; mediodía, don Domingo Ferrer y don José Palazón, y levante, camino del Cigarrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, con el número 4.135.

Rústica: Un trozo de tierra seco, situado en término de Murcia, partido de El Palmar y sitio de las Cuevas del Cigarrón, plantado de palas, que tiene de cabida 33 áreas 54 centiáreas, o 3 tahullas, que linda: Norte, don José Palazón Gómez; sur, camino del Cigarrón; levante, dicho camino, y al poniente, finca matriz de que se segrega. Número 5.579 del Registro de la Propiedad de Murcia 6.

Valorados los antedichos bienes inmuebles en 13.000.000 de pesetas.

Turismo marca «Renault 9» GTD, matrícula MU-0569-X; 300.000 pesetas.

Furgoneta «Sava», matrícula MU-3076-O; 500.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que se hace saber a los licitadores que deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Y para que sirva de publicación en forma al «Boletín Oficial de la región de Murcia», y al «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablon de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—35.582-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 321/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández Foulquié, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Pilar de la Cierva Kirkpatrick y don Javier de Artiñano Luzarraga, sobre reclamación de cantidad, 3.831.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, y si fuese necesario se celebrará segunda subasta el día 6 de octubre de 1994, a la misma hora, y para la tercera se señala el día 7 de noviembre a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

## Bienes objeto de subasta

Rústica. Una hacienda en término de la Alberca, partido de Santo Angel, con granja anexa denominada «Torre Cierva», de haber en total 40 tahullas 14 brazas, o sea, 4 hectáreas 47 áreas 80 centiáreas, compuestas de los siguientes trozos: A) Finca «Torre Cierva» propiamente dicha, de haber 3 hectáreas 97 áreas 80 centiáreas. Está cercada en parte con muro de mampostería y en parte con barras de hierro con espino artificial. Se riega con aguas de la rambla del Sordo, y con las llamadas aguas del Buitre; en el lado de levante existe una casa de un piso para labrador, en el de poniente, otra destinada a labrador y dependencias de la casa principal, cuadras, granero y garaje con una torre de dos pisos. La casa principal con fachada a mediodía se compone de sótanos, planta baja y torre con tres plantas más. Está rodeada de terrazas. Existe además una balsa, pozo motor eléctrico y molino americano, un pabellón aislado de un sólo piso y otro destinado a gallineros y otras dependencias. Existe además otra casa a espaldas de la principal; lo edificado ocupa 1.608,65 metros cuadrados; lo no edificado está destinado a diferentes cultivos de frutales, paseis, explanadas, pinos y jardines. Tiene tres puertas de acceso. B) Granja «Torre Cierva», de haber 50 áreas, con diversas edificaciones correspondientes a su destino, que ocupan una superficie de 5.016,50 metros cuadrados, estando el resto destinado a parque. Linda: Norte, camino que sale al que paseando por delante de la finca «Torre Cierva» desemboca en la carretera de Algezares a la Alberca; este, el trozo anterior, mediando camino que va de la Fuensanta a la carretera indicada y dicho camino; sur, don Manuel García Otazo, y oeste, rambla del Sordo, mediando el mismo camino con el que linda por el norte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 6, sección novena, libro 24, folio 207, finca número 1.928, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria sustituta, María López Márquez.—35.608-3.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa y su partido, en resolución de este día, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 444/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Rico Martín y doña Ana María Esteban Expósito, en ignorado paradero, ha acordado requerir, por medio del presente, a los anteriores demandados, para que dentro del término de diez días,

abonen a los demandantes la suma de 4.950.000 pesetas de principal y 990.000 pesetas más fijadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, apercibiéndoles que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación, expido la presente cédula que firmo en Navalmorero a 31 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—35.601.

## NAVALMORERO

### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalmorero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Luis Barbero Lozano y doña María Felisa López Garín, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuera necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: el día 9 de marzo de 1995, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 16.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de este villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Peñalara, número 6, urbanización «Los Manzanos», en Navalmorero, número 1. Urbana: Parcela 128 de la primera fase, situada en residencial «Los Manzanos», término de Navalmorero, sitio «Camino del Mingo», «Cuesta de Simón», u «Olivar de Cuchifato», hoy calle Peñalara, número 6, con una superficie 314 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar de dos planta alta y baja, construida sobre una exten-

sión de 154 metros cuadrados. Es del tipo B. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmorero, al tomo 834, libro 276, folio 79, finca número 14.889, inscripción quinta.

Dado en Navalmorero a 3 de junio de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—35.502.

## NULES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 338/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Concepción Motilva Casado, del Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, contra don Hilario Salvador Borrás y doña Carmen Atienza Lerena, vecinos de Vall de Uxó, domiciliados en Partida Pinal, sin número, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas. No concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, y declarada desierta esta se señala, por tercera vez el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0000/1342 (0018033892), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Un campo de tierra seco en algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Pinal, comprensivo de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas

62 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de planta baja, para almacén, y dos pisos altos, para vivienda, que ocupan entre las tres plantas una superficie construida de 254 metros cuadrados, de los que 36 metros cuadrados corresponden a la terraza, teniendo acceso las plantas altas por escalera adosada a la fachada este. El conjunto linda: Al norte, con don José Docón; sur, con Monte Blanco; este, con Monte Blanco, y oeste, con camino y resto de la finca de que se segregó la presente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al libro 132, finca número 17.739, folio número 37.

Esta finca ha sido tasada a efectos de la subasta en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Nules a 7 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.660.

## OLIVENZA

### Edicto

Don Alejandro José Martínez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción sustituto de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 186/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en paseo de San Francisco, 8, Badajoz, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Eva Felipe Correa y defendido por el letrado don Antonio Jurado Lena, contra don Jilan Mariano Ferrera Montero y su esposa doña Rosa María Lagoa Ferrerán, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Olivenza, con domicilio en calle La Bomba, número 2, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, reseñadas en el hecho tercero de la demanda que después se dirán, la que tendrá lugar por primera vez, el día 1 de septiembre de 1994, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que se dirá a continuación de la descripción de la finca.

Por segunda vez, en su caso, el día 30 de septiembre del mismo año y a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, también en su caso, el día 28 de octubre de igual año, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 8.324.250 pesetas para la primera de las fincas que se describirán y 11.559.711 pesetas para la segunda.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco de Extremadura, sucursal de Olivenza), una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1) Urbana: Local sito en Olivenza en la planta baja del edificio.

Tiene una superficie construida de 127 metros y 4 decímetros cuadrados.

Consta de nave, almacén, garaje, aseos, cocina con patio de 72 metros y 96 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, con don José Vázquez Trinidad, doña Visitación Vázquez Trinidad y otros; por la izquierda, con don Juan Mariano Ferrera Montero, y por el fondo, con don Juan Nuñez Márquez.

Tiene una cuota de participación del 53 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Olivenza, folio 96, libro 220, finca 11.559, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.324.250 pesetas.

2) Urbana: Edificio en Olivenza al sitio del Fuerte de San Francisco, compuesto de una sola nave con una superficie de 166 metros cuadrados.

Linda: Por el norte, sur y oeste, con don Juan Rodríguez Rodríguez, y por el este, con don Antonio Jiménez de la Cruz.

Inscripción: Folio 36, libro 226, finca número 9.068, en el Registro de la Propiedad de Olivenza.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.559.711 pesetas.

Dado en Olivenza a 8 de junio de 1994.—El Juez sustituto, Alejandro José Martínez Martínez.—El Secretario.—35.672-3.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que es este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/1992, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Pla Llorca y doña Teresa Boix Nogue, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio próximo y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que consta al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre próximo y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que tomo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 15. Local comercial sito en planta baja del inmueble de esta ciudad de Olot, calle Portbou, esquina a la calle Costa Brava. Tiene una superficie construida de 36 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 32 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Este frente, calle Portbou; sur, finca de don Miguel Grabulosa; norte, departamento número 16, y oeste, patio interior elemento común del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 2,22 por 100. Inscrita al tomo 1.145, libro 412, folio 120, finca 16.884. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 16. Local comercial sito en la planta baja del inmueble, en esta ciudad de Olot, calle Portbou, esquina a la calle Costa Brava. Tiene una superficie construida de 36 metros cuadrados y útil de 32 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Este frente, calle Portbou; sur, departamento número 15; norte, departamento número 17, y oeste, patio interior elemento común del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 2,16 por 100. Inscrita al tomo 1.145, libro 412, folio 123, finca 16.885. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 11 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.666-3.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que es este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Julián Colomer Cambra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.325.731 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre próximo y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que tomo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio industrial, sito en Besalú, compuesto de planta baja destinada a fábrica, con una total superficie construida de 644 metros cuadrados y de planta piso destinada a despachos y oficinas, con una superficie construida de 154 metros cuadrados. Radica en una porción de terreno procedente de la heredad Mas Plaza, que tiene una superficie de 44 metros de frente por 38 metros de fondo, a sea 1.672 metros cuadrados. Linda, en junto: Norte, finca de don Jacinto Güell, de la misma procedencia; sur, frente vía de acceso, abierta en terrenos de la finca matriz; este, finca de don José María Fauró de igual procedencia, y oeste, finca de don Enrique Guardiola Vallmajó y doña Teresa Guardiola Vallmajó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.012, libro 49 de Besalú, folio 38, finca 1.046, inscripción séptima.

Dado en Olot (Girona) a 11 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.664-3.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 403/1993, a instancia de la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, en nombre de la entidad «Onteniente Textil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ontinyent (Valencia), calle Gaspar Grau de Montmayor, sin número, cuyo objeto social lo constituye la fabricación y venta de hilados y tejidos, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta general celebrada el 19 de abril de 1994, consistiendo sustancialmente en pagar a sus acreedores en el plazo de cinco años, con las demás particularidades que constan en el indicado acuerdo, que está a disposición de los acreedores que deseen examinarlo.

Dado en Ontinyent a 6 de mayo de 1994.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario, José Manuel García González.—35.577-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Eugenio Miguel Tabares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 503/1993, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la señora Sánchez, contra don Aurelio Lamelas Alonso y doña Herminia Álvarez Rodríguez, vecinos de Orense, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre de 1994 a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 01—0983.217—9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados

#### Bienes objeto de subasta

Piso sito en la calle Lamas Carbajal, número 42, cuarto, de Orense, de 129,56 metros cuadrados. Valorado en 16.675.000 pesetas.

Dado en Orense a 3 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Eugenio Miguel Tabares.—EL Secretario.—35.421.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos número 51/1994, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Arbona Rullán, y mediante providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Radio Comunicaciones y Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de Palma-El Arenal, sin número, edificio Balboa, de Ca' n Pastilla, y con local comercial abierto al público en la calle Juan Alcover, número 64, bajos, de esta ciudad; cuyo objeto social es la venta e instalación de material electrónico, ordenadores, emisoras y otros materiales de transmisión. Habiéndose designado como Interventores Judiciales a don Gregorio Serra Salom, domiciliado en la plaza Es Forti, número 4, de esta ciudad, don Francisco Castresana Aparicio, domiciliado en el paseo Marítimo, número 32, de esta ciudad; y la entidad «Eléctrica Socias y Rosselló, Sociedad Anónima», domiciliada en la Via Asima, número 3, de esta ciudad; siendo, según balance presentado, su activo de 57.105.865 pesetas, y su pasivo de 43.585.007 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 13.520.858.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1994.—La Secretaría.—35.519.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/1993, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Ontoria, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Juez Pérez, don Joaquín Azcona Sáinz y «Liel, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.590.089 pesetas de principal reclamado y 865.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 1 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de no resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta 0468-000-17-023893, en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de notificación el presente al deudor, para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Porción de terreno de predio Hostalet y Bendinat, término de Calviá, su superficie es de 1.420 metros 35 decímetros cuadrados; linda: Por frente, en una fachada de 42,50 metros, con la carretera vieja de Palma Andraitx; por fondo, oeste, en la de 23,20 metros con solar de don Jaime Robiño Bosch; por norte, derecha, en la de 44,25 metros con remanente de la finca de que procede; por la izquierda, sur, en la de 38,50 metros, con dicha porción segregada y vendida a don Jaime Cabrer Castell.

Inscrita al tomo 2.084, libro 641 de Calviá, folio 167, finca 3.148.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 12.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

2. Urbana: Número 15 de orden. Plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano de los bloques 1 y 2, señalada con el número 15, según el

plano, de un conjunto residencial en construcción denominado «Torre de Son Armadans», con frente o fachada a las calles Alférez Cerdá, Núñez de Balboa, Almirante Gravina y plaza del Almirante Churruca, del término de esta ciudad. Tiene una superficie de 11 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente de su entrada, zona de paso de vehículos; derecha, entrando, zona de maniobra de vehículos de uso común; izquierda, coladuría en planta de sótano de la vivienda F, y fondo, muro de contención y talud o subsuelo en zona de solar no excavado. Se accede por la rampa con acceso desde la calle Núñez de Balboa, por la entrada de peatones que por medio de una escalera comunica con el corredor común en planta baja, y por las escaleras particulares de las viviendas A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L. Cuota de participación: 0,10 por 100.

Inscrita al tomo 3.618, libro 402 de Palma VII, folio 122, finca 22.417.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un principal prestado de 1.072.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número 20 de orden. Plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano de los bloques 1 y 2, señalada con el número 20, según el plano, de un conjunto residencial en construcción denominado «Torre de Son Armadans», con frente o fachada a las calles Alférez Cerdá, Núñez de Balboa, Almirante Gravina y plaza del Almirante Churruca, del término de esta ciudad. Tiene una superficie de 12 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente de su entrada, zona de paso de vehículos; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 19; izquierda, plaza de aparcamiento número 21, y fondo, cuarto de contadores. Se accede por la rampa con acceso desde la calle Núñez de Balboa, por la entrada de peatones que por medio de una escalera comunica con el corredor común en planta baja, y por las escaleras particulares de las viviendas A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L. Cuota de participación: 0,10 por 100.

Inscrita al tomo 3.618, libro 402 de Palma VII, folio 142, finca 24.422.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un principal prestado de 1.072.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Número 44 de orden. Vivienda del bloque 2, señalada con la letra F, de un conjunto residencial en construcción denominado «Torre de Son Armadans», con frente o fachada a la calle de Alférez Cerdá, Núñez de Balboa, Almirante Gravina y plaza de Almirante Churruca, del término de esta ciudad. Tiene una superficie construida total de 181 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en sus cuatro plantas. En planta de sótano se encuentra la coladuría, el patio de ventilación y la escalera de conexión exterior; en planta baja, el vestíbulo, salón-comedor, cocina y aseo; en planta primera, tres dormitorios, dos baños y terraza descubierta, y en planta segunda, dos dormitorios, uno de ellos con vestidor, baño y terraza descubierta. Las tres plantas altas se hallan comunicadas entre sí por escalera interior. Tiene como anejo inseparable una zona de jardín de uso privativo situada en su parte frontal, de 22 metros cuadrados. Linda, mirando la vivienda desde la calle Núñez de Balboa, por donde tiene su acceso: En planta sótano, frente con talud o subsuelo que le separa de la citada calle; derecha, con coladuría, patio de ventilación y escalera de conexión exterior de la vivienda letra E, de este bloque; izquierda, con plaza de aparcamiento número 15, y fondo, zona de paso de vehículos. Y en el resto de las plantas: Frente, con dicha calle Núñez de Balboa; derecha, desde dicho frente, vivienda letra E de este mismo bloque; izquierda, calle Alférez Cerdá, y fondo, vivienda letra G, de este bloque. Tiene su acceso a través de la citada calle Núñez de Balboa, a un nivel intermedio entre las plantas sótano y baja. Cuota de participación, 5,20 por 100.

Inscrita al tomo 3.619, libro 403 de Palma VII, folio 21, finca 22.446.

Viene afecta a la condición resolutoria que se reseña en el título de adquisición de la demandada y gravada por una hipoteca que garantiza un principal prestado de 17.356.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—34.598-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: Don Antonio Jordá Sabater; doña Juana Serra Crespi; don Pablo Fresno La Fuente y doña Catalina Martorell Mateu.

Procurador: Don Mateo Cabrer Acosta.

Demandado: Don Jaime Barceló Llompert.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.031/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 27 de julio de 1994 a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 23 de septiembre de 1994 y hora doce treinta, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994 y hora doce treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 15.200.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470000/181031/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificarlo al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa y corral señalada con número 98, del «Arenal» (Palma) y superficie 168 metros cuadrados y sita en la calle Milán. Inscrita en Palma, al folio 43 vuelto, del tomo 5.000 de archivo, libro 964 de Palma IV, finca 18.969-N. inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria.—35.490-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 175/1993 seguido a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra doña Francisca Simo Morro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores.

Su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994 próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470000/1717593 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Nave industrial número 4, que consta de aseos y despachos en su interior, situada en Paiporta. Cotelles. Ocupa una superficie total de 693,17 metros cuadrados, de los cuales corresponden 483,20 metros cuadrados a la nave propiamente dicha, y el resto de 209,97 metros cuadrados, al patio que tiene al lado oeste. Inscrita en el Registro número 13 de Valencia, tomo 611, folio 75, libro 101 del Ayuntamiento de Paiporta, inscripción primera, finca número 7.866. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria.—35.525-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 381/1993, o de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buadés Salom, contra «Avalin, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 20 de orden. Vivienda dúplex de la fase D, tiene una superficie construida en planta baja de 49,26 metros cuadrados, en porche otra de 7,59 metros cuadrados, y en planta piso otra de 54,30 metros cuadrados; y le es anexo el uso y disfrute exclusivo de zonas ajardinadas contiguas, debidamente cercadas, que en junto miden 64,90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial común, desde el que tiene acceso; al este, con la vivienda número 19; al sur, con el solar número B-13, y al oeste, con la vivienda número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 1.802, libro 477 de Calviá, folio 128, finca 25.913.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 23 de septiembre de corriente a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre, a la misma hora que la anterior.



Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 22.675.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018038193.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—35.686.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Lucas Vidal Lluill, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de septiembre próximo y diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre próximo y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Número 5 de orden. Vivienda letra B de la planta de piso primero, el cual tienen su acceso por el zaguán y escalera en planta baja, número 5, a través de una porción de terraza que da directamente a la calle Historiador Diego Zaforteza, en el caserío de «El Arenal», término municipal de Palma de Mallorca. Mide, incluida la terraza delantera, 91 metros 60 decímetros. Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando desde la misma vivienda letra A de su respectiva planta; izquierda, la vivienda letra C, también de su planta, y al fondo, pasillo.

Inscripción: Folio 208, tomo 4.866 de archivo, libro 830 de Palma IV, finca 48.827, inscripción primera.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1994.—El Secretario.—35.681.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.082/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Jaime Castaner Coll, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial, situado en la parte izquierda de la planta baja, de la casa sin número del Paseo de la Playa, de la barriada del Puerto de esta ciudad, de una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Tiene un portal de acceso directo a la vía de su situación, y otro al zaguán de acceso a la primera planta. Linda, mirando desde el paseo de la Playa: Por el frente, con el dicho Paseo; por la derecha, con el zaguán y caja de escaleras de acceso a la primera planta y el otro local de la planta baja; por la izquierda, con finca de doña Rosa Coll Colom; por su parte superior, con la planta primera, y por su parte inferior, con el subsuelo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 36, tomo 5.038, libro 324 de Soller, finca número 14.884.

Valoración: 24.640.000 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados es caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.499.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña María Remedios Pellicer Lloret, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vivas Murgui, en reclamación de 2.054.972 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 6 de septiembre de 1994 para la primera, 4 de octubre de 1994 para la segunda, de resultar desierta la primera y, 8 de noviembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, siendo el valor pactado para la subasta de 7.194.000 pesetas, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Burjassot, calle Huertas, número 14, novena, piso quinto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 504, libro 208 de Burjassot, folio 183, finca 7.855, inscripción novena.

Dado en Paterna a 8 de marzo de 1994.—La Jueza, María Remedios Pellicer Lloret.—35.546-3.

## REQUENA

## Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena y su partido judicial,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 424/1992, por auto de fecha 24 de mayo de 1994 se ha declarado en suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a la entidad «Eclon 06, Sociedad Limitada» y, al propio tiempo, se ha convocado a los acreedores a la Junta general que se celebrará el día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Requena (Valencia), avenida Lamo de Espinosa, número 20, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la Junta, participándoles, asimismo, que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Requena a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana María Antón López.—El Secretario.—35.558-3.

## REUS

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 144/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Merce Escoda Sancho y don José María Roca Masip, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

1. Porción de terreno, sita en término de Montroig, procedente de la llamada Plana dels Espanyols, en la urbanización «Via Marina», parcela 40-B. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus III, al tomo 470, libro 203, folio 68, finca número 13.585.

Valorada en 10.500.000 pesetas, sin descontar cargas anteriores.

2. Porción de terreno, sita en término de Montroig, procedente de la llamada Plana dels Espanyols, en la urbanización «Via Marina», inscrita al Registro de la Propiedad de Reus III, al tomo 652, libro 250, folio 128, finca número 10.109.

Valorada en 2.850.000 pesetas, sin descontar cargas anteriores.

Primera subasta: 6 de septiembre y hora de las once cuarenta y cinco.

Segunda subasta: 4 de octubre del mismo año y hora de las doce y quince.

Tercera subasta: 2 de noviembre del actual y hora de las doce.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao

Vizcaya, (plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo no se podrá ceder el remate a terceros, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente del anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 14 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—35.565-3.

## REUS

## Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1994, instados por Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor Huguet, contra don Manuel Martín Caperuza, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana, piso cuarto, puerta B, del edificio en Reus, barrio Fortuny, calle Pi i Maragall, número 4, escalera 1, de 60 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 1, al tomo 1.252, libro 814, folio 59, finca 11.930.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

La primera subasta: Día 18 de julio a las diez horas.

La segunda subasta: Día 13 de septiembre a las diez horas.

La tercera subasta: Día 11 de octubre a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se ha hecho referencia de haberla efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subastas se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Manuel Martín Caperuza, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—35.617-3.

## RONDA

## Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra Construcciones Hermanos Moreno Gómez, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado) el día 6 de septiembre de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera) el día 6 de octubre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo) el día 7 de noviembre de 1994.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas hipotecadas de que se trata

1) Número 28: Garaje número 28, sito en la planta segunda de sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Duque de la Victoria, número 10 de gobierno. Tiene una

superficie útil de 19,95 metros cuadrados y construida con elementos comunes de su planta de 39,47 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, escalera de acceso a la planta primera de sótano; izquierda, subsuelo del edificio que fue de «Inmobiliaria Ronda, Sociedad Limitada», y fondo, subsuelo de cada de don Pedro Escalante.

Cuota: 0,38 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 476, libro 337, folio 11, finca 21.245.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 700.000 pesetas de capital, 105.000 pesetas de costas y dos años de intereses.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.400.000 pesetas.

2) Número 29: Garaje número 29, sito en la planta segunda de sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Duque de la Victoria, número 10 de gobierno. Tiene una superficie útil de 14,88 metros cuadrados y construida con elementos comunes de su planta de 29,44 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, garaje número 30; izquierda, escalera de acceso a la planta primera de sótano, y fondo, subsuelo del edificio que fue de don Luis Coronel y otro.

Cuota: 0,29 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 476, libro 337, folio 13, finca 21.246.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 500.000 pesetas de capital, 75.000 pesetas de costas y dos años de intereses.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.000.000 de pesetas.

3) Número 30: Garaje número 30, sito en la planta segunda de sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Duque de la Victoria, número 10 de gobierno. Tiene una superficie útil de 13,92 metros cuadrados y construida con elementos comunes de su planta de 27,54 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, garaje número 31; izquierda, garaje número 29, y fondo, subsuelo del edificio que fue de don Luis Coronel y otro.

Cuota: 0,27 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 476, libro 337, folio 15, finca 21.247.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 600.000 pesetas de capital, 67.500 pesetas de costas y dos años de intereses.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 900.000 pesetas.

4) Número 31: Garaje número 31, sito en la planta segunda de sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Duque de la Victoria, número 10 de gobierno. Tiene una superficie útil de 12,10 metros cuadrados y construida con elementos comunes de su planta de 23,94 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, garaje número 32; izquierda, garaje número 30, y fondo, subsuelo del edificio que fue de don Luis Coronel y otro.

Cuota: 0,23 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 476, libro 337, folio 17, finca 21.248.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 600.000 pesetas de capital, 90.000 pesetas de costas y dos años de intereses.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.200.000 pesetas.

5) Número 36: Garaje número 36, sito en la planta segunda de sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Duque de la Victoria, número 10 de gobierno. Tiene una superficie útil de 11,36 metros cuadrados y construida con elementos comunes de su planta de 22,47 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, garaje número 35; izquierda, garaje número 37, y fondo, garajes números 44 y 45.

Cuota: 0,22 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 476, libro 337, folio 27, finca 21.253.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 600.000 pesetas de capital, 90.000 pesetas de costas y dos años de intereses.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.200.000 pesetas.

6) Número 37: Garaje número 37, sito en la planta segunda de sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Duque de la Victoria, número 10 de gobierno. Tiene una superficie útil de 19,86 metros cuadrados y construida con elementos comunes de su planta de 39,29 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, garaje número 36; izquierda, patio y zona común, y fondo, garajes números 43 y 44 y elementos comunes del edificio.

Cuota: 0,38 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 476, libro 337, folio 29, finca 21.254.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 650.000 pesetas de capital, 97.850 pesetas de costas y dos años de intereses.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.300.000 pesetas.

7) Número 40: Garaje número 40, sito en la planta segunda de sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Duque de la Victoria, número 10 de gobierno. Tiene una superficie útil de 15,15 metros cuadrados y construida con elementos comunes de su planta de 29,97 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, garaje número 41; izquierda garaje número 39, y fondo, subsuelo del edificio que fue de «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada».

Cuota: 0,29 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 476, libro 337, folio 35, finca 21.257.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 650.000 pesetas de capital, 97.850 pesetas de costas y dos años de intereses.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

8) Número 41: Garaje número 41, sito en la planta segunda de sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Duque de la Victoria, número 10 de gobierno. Tiene una superficie útil de 17,82 metros cuadrados y construida con elementos comunes de su planta de 35,26 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, local destinado a almacén; izquierda, garaje número 40, y fondo, subsuelo del edificio que fue de «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada».

Cuota: 0,34 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 476, libro 337, folio 37, finca 21.258.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 650.000 pesetas de capital, 97.850 pesetas de costas y dos años de intereses.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.300.000 pesetas.

9) Número 43: Garaje número 43, sito en la planta segunda de sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Duque de la Victoria, número 10 de gobierno. Tiene una superficie útil de 16,22 metros cuadrados y construida con elementos comunes de su planta de 32,09 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, zona común para lavado de coches; izquierda, garaje número 44, y fondo, garaje número 37 y elemento común.

Cuota: 0,31 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 476, libro 337, folio 43, finca 21.260.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 650.000 pesetas de capital, 97.850 pesetas de costas y dos años de intereses.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.300.000 pesetas.

10) Número 44: Garaje número 44, sito en la planta segunda de sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Duque de la Victoria, número 10 de gobierno. Tiene una superficie útil de 11,36 metros cuadrados y construida con elementos comunes de su planta de 22,47 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, garaje número 43; izquierda, garaje número 45, y fondo, garajes números 36 y 37.

Cuota: 0,22 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 476, libro 337, folio 43, finca 21.261.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 600.000 pesetas de capital, 90.000 pesetas de costas y dos años de intereses.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.200.000 pesetas.

11) Número 56: Garaje número 56, sito en la planta segunda de sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Duque de la Victoria, número 10 de gobierno. Tiene una superficie útil de 13,13 metros cuadrados y construida con elementos comunes de su planta de 25,98 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, garaje número 47; izquierda y fondo, rampa de acceso al sótano.

Cuota: 0,25 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 476, libro 337, folio 67, finca 21.273.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 550.000 pesetas de capital, 82.500 pesetas de costas y dos años de intereses.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.100.000 pesetas.

Dado en Ronda a 3 de mayo de 1994.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—35.534-3.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda y su partido,

\* Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 145/1982 a instancia de Unicaja contra don Antonio Maña Zafra, don Juan Millán Garzón y don Jesús Corvera Ferrer, en situación de rebeldía, en los cuales con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 7.250.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las doce de la mañana los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 29 de septiembre de 1994 o siguientes si fuera festivo; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1994, o siguiente si fuera festivo; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994, o siguiente si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de 8 días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso 21 planta segunda H, edificio «Alfa», avenida José León de Carranza, en Cádiz, propiedad de los demandados registral número 29.464, inscrita al tomo 891 del libro 640 y folio 77.

Dado en Ronda a 1 de junio de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—35.586.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Carlos Henche García, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 9.348.134 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 6 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 6 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al día siguiente hábil.

## Bien que se subasta

Urbana.—Local comercial D1-2, señalado con el número 2 de los elementos individuales, en la planta baja, primera de construcción en el centro comercial de la urbanización «Roquetas de Mar», término de

Roquetas de Mar, construido sobre las parcelas E-17 y E-18, teniendo el solar una superficie de 4.413 metros cuadrados. El local tiene una superficie de 117 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en dos niveles.

Linda: Frente, con espacio abierto en la calle Lago Garza; derecha, entrando, con local C-1.2; izquierda, en tres líneas en ángulos rectos, en la primera con local C-1.1, y en las restantes, con hueco de escalera, almacén C-1, espacio interior del componente, y fondo, con zona interior de acceso al bloque.

Cuota: 1,84 por 100.

Registro: Folio 117, tomo 1.130, libro 91, finca número 8.837, inscripción tercera. Tasado a efectos de subasta en 33.040.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 6 de abril de 1994.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—35.545-3.

## SABADELL

## Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 28/1993, a instancia de «Sociedad Anónima Placencia de Las Armas, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lajarin Viguera, en reclamación de la suma de 40.424.190 pesetas de principal, y otros 10.000.000 de pesetas, prudencialmente fijados para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74 y 76, 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de julio, para la segunda el próximo día 5 de octubre, y para la tercera el próximo día 7 de noviembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y, todo ello, previa o simultáneamente al resto del pago del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la con-

signación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, al demandado si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

## Bienes objeto de subasta

Lote a) Un telar, marca «Placencia 85», número 850.135. Valor 2.500.000 pesetas.

Lote b) Un telar, marca «Placencia 85», número 850.134. Valor 2.500.000 pesetas.

Lote c) Un telar, marca «Placencia 85», número 850.139. Valor 2.500.000 pesetas.

Lote d) Un telar, marca «Placencia 85», número 850.118. Valor 2.500.000 pesetas.

Lote e) Un telar, marca «Placencia 85», número 850.128. Valor 2.500.000 pesetas.

Lote f) Un telar, marca «Placencia 85», número 850.122. Valor 2.500.000 pesetas.

Lote g) Un telar, marca «Placencia 85», número 850.121. Valor 2.500.000 pesetas.

Lote h) Un telar, marca «Placencia 85», número 850.199. Valor 2.500.000 pesetas.

Valor total, relación de embargo, a efectos de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—35.954.

## SAGUNTO

## Edicto

• Don César Zenón Calve Corbalán, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 305/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia, CCV, representada por la Procuradora señora Masip, contra don José Vicente Torrente Marco, don José Torrente Oller y doña Amparo Marco Gaspar, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1994, a las once treinta horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 21 de noviembre, a las once treinta horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

17. Vivienda en planta baja, puerta 1, superficie construida 86 metros 74 decímetros cuadrados. Cuota de participación del 1,47 por 100.

Forma parte del edificio sito en término de Canet de Berenguer, avenida Blasco Ibáñez, sin número, rodeado de terrenos anexos.

Inscripción: Pendiente. La anterior en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 959, libro 20 de Canet, folio 95, finca 2.068, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 3 de junio de 1994.—El Juez, César Zenón Calve Corbalán.—El Secretario.—35.250-11.

### SAGUNTO

#### Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto, hace saber,

Que en el juicio ejecutivo 94/1991, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a las once horas, por primera vez el día 6 de septiembre, en su caso por segunda vez el día 30 de septiembre, y en su caso por tercera vez el día 24 de octubre y a la misma hora, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana, piso vivienda en primera planta alta, puerta 6 en la avenida 9 de octubre, número 109, de 109,73 metros cuadrados en Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.406, libro 236 de Sagunto, folio 148, finca 30.308.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana, local comercial en la avenida don Juan de Austria números 28 y 30, de 80 metros cuadrados en sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.545, folio 126, finca 34.728.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana, piso vivienda en segunda planta alta, puerta 2 en la calle Rey San Martín, número 12, de 70 metros cuadrados en Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 818, libro 188 de Sagunto, folio 113, finca número 23.277.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica, tierra de secano en la partida de Montiver, a Pedrers, de 1 hectárea 39 áreas 62 centiáreas en Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.605, libro 154 de Sagunto, folio 41, finca número 25.476.

Tasada en 5.900.000 pesetas.

5. Rústica, tierra de albaricoqueros en la partida de Vila Almudafar, de 4 hectáreas 70 centiáreas en Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.094, libro 257 de Sagunto, folio 141, finca 28.132.

Tasada en 350.000 pesetas.

#### Vehículos

«Nissan» Trade, matrícula V-7512-DH, valorado en 600.000 pesetas.

«Nissan» Trade, matrícula V-7513-DH, valorado en 600.000 pesetas.

«Renault» DR 340, T TI, matrícula V-0890-CY, valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de junio de 1994.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaría.—35.480-11.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de declarativo menor cuantía, seguidos con el número 183/1993, a instancia de doña María Victoria Cuadrado Bleda, representada por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, frente a don José Antonio García Sánchez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien embargado al demandado, que asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 6 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-15-00183-93, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal y especialmente a los tenedores de las cinco obligaciones hipotecarias al portador emitidas en escritura otorgada el 15 de diciembre de 1993 ante el Notario don Mariano González López.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar construida, señalada con el número 12 del polígono «Norte de Naharros», en término de Pelabravo. Mide 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca al tomo 2.730, folio 54, finca número 4.354. Ha sido tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de abril de 1994.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—35.528-3.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Polo Rodríguez y su esposa doña Concepción Mellado de Pedro, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera el día 26 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 2.918.000 pesetas para la primera finca y 8.082.000 pesetas para la segunda, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de septiembre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 21 de octubre, a las doce treinta horas.



Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Tres cuartas partes proindiviso de una tierra, radicante en el término municipal de Mozárbez, al sitio de la carretera de Monterrubio; de cabida 1 hectárea 29 áreas, que linda: Por el sur, con carretera de Monterrubio y finca de los herederos de don Laureano Martín; por el este, con fincas de los herederos de don Laureano Martín y doña Luisa Sánchez, y por el oeste, con fincas de herederos de don José Ramos y herederos de don Blas Martín.

Inscripción: En el libro 33 de Mozárbez, folio 117, finca número 2.549, inscripción primera.

Valorada en 2.918.000 pesetas.

2. Tres cuartas partes proindiviso de una tierra radicante en el término municipal de Mozárbez, al sitio del «Corral del Monte», con 8 encinas, de la cabida de 3 hectáreas 57 áreas 23 centiáreas, que linda: Por el sur, con finca de doña Piedad Martín; por el oeste, con finca de herederos de don Epifanio Girón, don Santiago Cuesta y don Fabián Benito, y por el norte, con «Corral del Monte» y finca de don Antonio Franco.

Inscripción: En el libro 33 de Mozárbez, folio 114, finca número 2.548, inscripción primera.

Valorada en 8.082.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—35.650..

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se siguen en este Juzgado con el número 286/1993, a instancia de la entidad «Remigio Rodríguez e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, avenida de La Salle, número 173, representada por el Procurador señor Martín Tejedor y defendida por el Letrado señor de Lis, por el presente se hace público que en el expediente de referencia se ha dictado auto en el que se ha aprobado el convenio presentado por el suspenso, tal y como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—35.553-3.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Criado Díaz, doña Ana Belén Criado Díaz y doña Aurora Criado Díaz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirá a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera el día 27 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de: Para la primera finca, 79.695.000 pesetas; para la segunda, 3.465.000 pesetas, y para la tercera, 3.465.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 30 de septiembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 31 de octubre de 1994, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Número 71. Vivienda en la planta octava del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la avenida de Alemania, números 11-21, con fachadas también a las calles Condes de Crespo Rascón y Ronda del Corpus. Esta vivienda está situada a la izquierda, subiendo por la escalera, denominada octavo-ático I, tiene dos puertas de acceso y consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y cuatro armarios empotrados. Ocupa una superficie de 157 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con terraza recayente a la avenida de Alemania; por el sur, con patio, hueco y meseta de escalera y cuarto de maquinaria de ascensores; por el este, con espacio abierto del edificio, y por el oeste, con edificio número 23 de la avenida de Alemania y patio. Queda adscrita a la propiedad de esta vivienda el derecho de uso y disfrute de la totalidad de la terraza que linda, recayente a la avenida de Alemania.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 1,51 por 100.

Inscrita al tomo 3.654, libro 318, folio 110, finca número 22.832.

2. Número 1-54. Una parcela o porción, señalada en el plano con el número 112, del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de Alemania, números 11-21, con fachada también a las calles de Condes de Crespo Rascón y Ronda del Corpus,

sita en el sótano segundo o más bajo de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 16 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle de servicio de todas las parcelas; por el sur, con los cuartos trasteros señalados con los números 108 y 112; por el lindero este, con las parcelas o porciones señaladas con los números 108 y 111, respectivamente, y por el lindero oeste, con la parcela o porción señalada en el plano con el número 113.

Queda anejo a la propiedad de la parcela o porción descrita el cuarto trastero existente en este mismo sótano, señalado en el plano con el número 112. Dicho trastero ocupa una superficie útil de 4 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.655, libro 319, folio 98, finca registral número 22.940.

3. Número 1-55. Una parcela o porción, señalada en el plano con el número 113, del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de Alemania, números 11-21, con fachada también a las calles de Condes de Crespo Rascón y Ronda del Corpus, sita en el sótano segundo o más bajo de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 14 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle de servicio de todas las parcelas; por el sur, con los cuartos trasteros señalados con los números 112 y 113; por el lindero este, con la parcela o porción señalada con el número 112, y por el lindero oeste, con la parcela o porción señalada en el plano con el número 114.

Queda anejo a la propiedad de la parcela o porción descrita el cuarto trastero existente en este mismo sótano, señalado en el plano con el número 113. Dicho trastero ocupa una superficie útil de 4 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.655, libro 319, folio 101, finca registral número 22.942.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—35.646.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 129/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera el día 18 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 27.225.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de

ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Local en planta baja del edificio sito en esta ciudad, avenida de Italia, números 14, 18 y 20, con fachada también a la calle Juan Picornell y siete portales de acceso interiores, señalados con los números del 1 al 7, ambos inclusive. Este local está situado a la derecha, entrando, del portal número 5, y ocupa una superficie construida de 157 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con hueco de ascensor y calle Juan Picornell, por donde tiene su acceso este local; por el sur, con espacio abierto del edificio; por el este, con local de la izquierda, entrando, del portal número 4, y por el oeste, con portal, meseta y huecos de escalera y ascensor. Su participación en el proindiviso de los elementos comunes del edificio general es del 0,51 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, libro 313-1, folio 127, finca número 23.735, inscripción cuarta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 31 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.635.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 243/1991 promovidos por la entidad mercantil «Diauto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra doña Manuela Yebra Uría y contra don Manuel Carrión García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, del bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de septiembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100

del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Los gastos de remate y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda sita en la avenida Tunte, sin número, edificio «España», en portal A, bajo, letra C, de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Tomo 1.414 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de esta localidad, sección primera, al folio 101 vuelto, finca número 2.822, anotación letra A.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, María Lourdes Calles Robles.—35.663-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 369/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Tuñón Salaverria y doña María del Carmen Indar Ibáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y certificaciones registrales que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca piso 3-A o izquierda de la casa número 21, en la calle Baratzategui, de San Sebastián, inscrita al tomo 1.686, libro 41, folio 68, finca 1.821.

Valor: 8.221.494 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—35.639.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 502/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian-Gipuzkoa Eita Donostiako Aurrezki Kutxa, contra Ida Holke Wasiak, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de enero a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. Pabellón o nave número 2. Tiene una superficie construida de 854 metros 44 decímetros cuadrados desarrollados en una sola planta. Linda: Al norte, zona libre de edificación; al sur, zona libre de edificación; al este, pabellón número 3, y al oeste, pabellón número 1. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes en el valor de la edificación de 11 enteros 417 milésimas por 100. Forma parte del siguiente inmueble: Edificio industrial, sito en el Polígono 27, en el barrio de Martutene, de esta ciudad de San Sebastián. Inscripción: Una anterior al tomo 1.649, libro 35, folio 131, finca 1.720, inscripción primera. Valorada en 7.109.592 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—35.640.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 353/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» contra don Antonio Aramendia Velaz, «Transportes y Consignaciones, Sociedad Anónima», doña María Auza Asurmendi, don Joaquín Irastorza Larrea y doña María Asunción Arrieta Ariztimuño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Volkswagen Golf 1.8 I, matrícula SS-14412-AG. Tasado en 700.000 pesetas.

2) Camión Pegaso 1436 G, cisterna, matrícula SS-8305-AH. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

3) Tractocamión Pegaso 1236 T, matrícula MU-0446-AB. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

4) Tractocamión Pegaso 1236 T, matrícula SS-1249-AH. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

5) Tractocamión Iveco 190, 36P, matrícula SS-0072-AK. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

6) Urbana. Local número 1-1 en la planta baja de sótano, segundo local a la izquierda, del edificio sito en la calle Juan Tellería, sin número, de Cegama. Inscrita al tomo 1.321, libro 61, folio 10, finca 3.696. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

7) Urbana. Local número 27 de la planta baja, mano derecha entrando al portal de la casa número 1, sito en la calle Juan Tellería, sin número, de Cegama. Inscrita al tomo 1.321, libro 61, folio 13, finca 3.697. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

8) Urbana. Vivienda A del piso segundo, mano derecha subiendo la escalera del bloque D, sita en la calle Juan Tellería de Cegama. Inscrita al tomo 1.267, libro 58, folio 13, finca 3.587. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

9) Urbana. Número 22. Local de la planta baja destinado a garaje número 21, sito en la calle Juan Tellería de Cegama. Inscrita al tomo 1.267, libro 58, folio 16, finca 3.588. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

10) Urbana. Número 21. Local de la planta baja, primer local situado a la derecha del portal número 3, sito en la calle Juan Tellería de Cegama. Inscrita al tomo 1.321, libro 61, folio 74, finca 3.709. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

11) Rústica. 19 parte indivisa del hayedo de Santi-Espíritu de Cegama. Inscrita al tomo 291, libro 22, folio 24, finca 339. Tasada en 750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—35.636.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Jesús Ascona Labiano, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Ana Ramona Corres Ostolaza y doña Cristina Aizpitarte Sein, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Número 3. Local denominado derecha, entrando, destinado a fines comerciales, industriales y otros permitidos, situado en la planta baja de la caja señalada con el número 11 de la calle Blas de Lezo de Pasajes Ancho. Tiene una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros por 100 (Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 1.644, libro 183, folio 45 vuelto, finca 7.677).

Tipo de subasta: 21.037.293 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, María Jesús Ascona Labiano.—El Secretario.—35.638.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1994, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Blás Lamberto Pérez Pérez y doña Manuela García Sanjuán, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 6 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que

consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son 27.610.000 pesetas para la relacionada con el número 1 y de 20.800.000 pesetas la relacionada con el número 2; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 37800000/18011794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas situadas en la planta baja o primera del edificio número 9 de la calle Real, hoy OD aly, de Santa Cruz de la Palma:

1. Número 1. Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio número 9 de la calle Real, hoy calle OD aly, de esta ciudad de Santa Cruz de la Palma; tiene una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, con travesía interior por donde tiene su entrada; izquierda, con urbana de don Aurelio Feliciano Pérez, y fondo, con caja de escalera del edificio.

2. Número 2. Local comercial situado en la planta baja o primera, del edificio número 9 de la calle Real, hoy calle OD aly, de esta ciudad de Santa Cruz de la Palma; tiene una superficie aproxi-

mada de 46 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera del inmueble; derecha, con travesía interior por donde tiene su entrada; izquierda, con urbana de don Aurelio Feliciano Pérez, y fondo, con la calle Alvarez de Abreu.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 18 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.517-3.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 236/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Ana Rosa Escobar Villena y don Angel Victorio Fernández, procesalmente representados por el Procurador señor Marín Navarro, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada doña Ana Rosa Escobar Villena y don Angel Victorio Fernández, valorada en la suma de 6.265.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en el modo establecido por el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Victor Balaguer, número 53 de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500.2 y 1.500.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquélla y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá

al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 29.—Piso quinto, puerta cuarta, de la casa números 1-3 bis D, de la avenida Virgen de Montserrat, de El Prat de Llobregat. Vivienda de superficie 85 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, galería con lavadero, comedor-estar, paso, baño, aseo, cuatro dormitorios y balcón. Linda: Frente, donde tiene la puerta de entrada, con caja y rellano de escalera y patio de luces; derecha, con vivienda puerta tercera de la planta; izquierda, con proyección vertical del edificio de avenida Virgen de Montserrat, números 1-3 bis E, y al fondo, con proyección vertical de la avenida Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros 78 centésimas por 100. Inscrito al tomo 892, libro 252, folio 213, finca número 23.764.

Valorado en la suma de 6.265.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de mayo de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—35.627.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1993, promovido por la Procuradora doña Carmen Heller Woerner, en representación de la entidad mercantil «Compañía Ampurdanesa de Inmuebles e Inversiones, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Caballé Sabater y doña Ana María Bosch González que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Chalé compuesto de sótano, planta baja y un piso; la planta baja mide 83,93 metros cuadrados, comprendiendo un salón-comedor, cocina, pasillo, aseo, cuarto de baño y vestuario, y el sótano comprende un garaje, con una superficie de 23,76 metros cuadrados; todo ello construido sobre la parcela señalada con los números 142 y 143 de la urbanización «Mas Trempat», en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, con una superficie de 1.223 metros cuadrados, y en su conjunto linda: Al norte, sur y este, con viales de la urbanización, y al oeste, con las parcelas números 141 y 144 de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.826, libro 33, folio 28, finca número 1.438, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de abril de 1994.—La Secretaria.—35.557.

#### SEVILLA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1989-4-A, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, en representación de doña Enriqueta Campos Papadopoulos, contra don Juan González Espejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan González Espejo:

Urbana. Vivienda letra A, de la planta primera correspondiente al edificio Promesur-dos, al sitio de Montequito, término de Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca registral número 25.723-N, libro 626, folio 139.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013, de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—35.532-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 323/1994-tercero, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Mariano Mauri Nogales y doña María del Carmen Pascual Fernández, vecinos de Mairena del Aljarafe, calle Alhambra, número 4, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre, para la segunda, en su caso, el día 10 de octubre, y para la tercera, en su caso, el día 7 de noviembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 11.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018032394, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda, la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, número 45. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 45, del complejo arquitectónico construida sobre la parcela AG-24, en el plan parcial del polígono de «Extensión Los Alcores», segunda fase, en término de Mairena del Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Sevilla, al folio 187 vuelto, tomo 393, libro 171, finca 10.186.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria, María Dolores Fernández García.—35.653.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra don Leoncio Arnal Oliveros y doña Marie France Llaty Monreal, haciendo constar que la actora goza de justicia gratuita, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre a las doce primeras horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el



dia 30 de septiembre a las doce quince horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de octubre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente:

Apartamento, sito en el piso sexto, puerta D, con entrada por la escalera segunda del inmueble colindante, del edificio sito en Vilaseca-Salou, con fachada a la calle Cuarenta, conocido con el nombre de Picaso, cuyo conjunto del que forma parte tiene su frente principal a la calle Norte. Inscrita al Registro de Vilaseca-Salou, al tomo 1.287, folio 65, finca número 32.562.

Dado en Tarragona a 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—35.491.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Fabregat Ornaque, contra «Inmobiliaria Serrallo, Sociedad Anónima», don José María Salvado Cusine y doña Mercedes Roldán Roy, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de la primera subasta, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.112.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente:

Casa sita en la Secuita, calle Camp de Tarragona, número 4. Consta de planta baja y un piso y rematada por tejado. La parcela tiene una superficie de 198 metros 30 decímetros cuadrados, de los que están construidos en planta baja 84 decímetros cuadrados, y en planta alta, 54 metros 7 decímetros cuadrados, o sea en total 134,11 metros cuadrados de superficie construida, distribuidos en vestíbulo, escalera, garaje, comedor, cocina y aseo en planta baja y cuatro dormitorios y baño en la planta elevada. La restante superficie no edificada se dedica a jardín. inscrita en el Registro al tomo 1.400, folio 54, finca número 1.719.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1994.—El Secretario.—35.492.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1993 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Escoda Pastor, con-

tra «Residencial Barcelona-Salou, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre a las doce quince horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de octubre a las doce quince horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.245.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.684, libro 596, finca número 50.438. Local comercial, sito en la planta baja de la escalera B, señalada con el número 4 de entrada por la calle Carrilet, con una superficie de 104 metros 2 decímetros cuadrados.

Dado en Tarragona a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—35.493.

## TERUEL

### Edicto

La ilustrísima señora doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 346/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Cortel Aznar, contra doña Carolina Marín Lecina, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que está acordado por propuesta de providencia de esta fecha sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Local comercial o tienda en planta baja, a la izquierda del edificio, con entrada directa desde la finca número 23 de la calle Nueva, número 23, con vuelta al paseo del Generalísimo, de Teruel; ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita al folio 156 vuelto, tomo 468, finca 11.135, cuyo tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 6.100.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se ha expresado en la descripción de la finca objeto de subasta.

Tercero.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, con el 20 por 100 del tipo de subasta o acompañando resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Cuarto.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Se hace constar que la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, conforme al artículo 3 del Decreto de 14 de marzo de 1933.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100.

De resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Teruel a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Rivera Blasco.—La Secretaria.—35.487.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 201/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Vaquero Montemayor, frente a doña Antonia Fayos Capuchino y don Rogelio Gutiérrez Tarjuelo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, las fincas que al final del presente se describen, anunciándose cada una de ellas por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 9.850.000 pesetas y 5.800.000 pesetas, respectivamente, bajo las advertencias y prevenciones siguientes.

### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, el día 6 de septiembre y hora de las once de su mañana, no se admitirán en ella posturas inferiores al tipo de la subasta.

Segunda.—En caso de no concurrir postores o no realizarse postura admisible, se anuncia segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar y hora indicados anteriormente para la primera subasta, el día 4 de octubre, estableciéndose como tipo para esta segunda subasta el de la primera con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco se remataran ni adjudicaran los bienes en segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre y hora de las once, pudiendo tomar parte en la misma mediante consignación del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Todas ellas referidas al presente año de 1994.

Cuarta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán depositar en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000 número de clave 18 y número de procedimiento 201/1990 de Toledo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirva como tipo a cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de subasta

1. Casa, en el casco de Consuegra, calle de Calvo Sotelo, número 9; consta de diferentes habitaciones y dependencias; mide 245 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), tomo 584, libro 208, folio 62, finca 16.757, sexta, séptima y octava. Tipo de subasta 9.850.000 pesetas.

2. Corral cercado de tapias, calle de García Morato, número 4; mide 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), tomo 460, libro 168, folio 230 vuelto, finca número 17.033, tercera y quinta.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Toledo a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—35.615-3.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre quiebra, número 41/1992, de las empresas «Petroválvulas, Sociedad Limitada» y «Equipos Navales Petroquímicos, Sociedad Anónima», y ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Encabezamiento: En Torrejón de Ardoz a 21 de febrero de 1994.

Vistos por doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, la presente pieza quinta de la quiebra de las empresas «Petroválvulas, Sociedad Limitada» y «Equipos Navales Petroquímicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ajalvir a Daganzo, kilómetro 1,2, en la que además han sido parte los Síndicos don José Fernández Cánovas, don Domingo Tuset Sabater, don Antonio Sarmiento Caballero y don José Luis Roldán Cámara y el Ministerio Fiscal sobre calificación de quiebra.

Fallo: Califico como fortuita la quiebra de las sociedades «Petroválvulas, Sociedad Limitada» y «Equipos Navales Petroquímicos, Sociedad Anónima», dejando sin efecto la fianza de cárcel segura planteada por don Eugenio Heras Plaza, todo ello sin hacer expresa declaración de las costas causadas en esta instancia. Notifíquese esta sentencia a las demás partes, no comparecidas en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal, conforme previene la Ley firme que sea la presente resolución enviase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma incluyase la presente en el libro de sentencia.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, extiendo el presente en Torrejón de Ardoz a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—35.680-E.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 340/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don Guillermo Ruiz Fernández y doña Lucía Gárate Rodríguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1994, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 3 de octubre de 1994, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 2 de noviembre de 1994, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra C del piso tercero, ubicada en el edificio sito en la ciudad de Torrelavega, calle Manuel Llano, con acceso por el portal número 1 de obra; que mide 109 metros 70 decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall», pasillo, cocina, tres habitaciones, sala de estar, comedor, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Norte, con vivienda letra E; sur, con vivienda letra B y caja de escalera; este, con vivienda letra D y caja de escalera, y oeste, con terreno de la finca. Inscrita en el libro 314, folio 241, finca número 38.082.

Anejo: Lleva un cuarto trastero en la entrecubierta y una plaza de servicio en el sótano individualizada. Tipo: 11.200.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—35.587-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 487/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Antonio Cerdá Fernández y doña Juana Sánchez Mas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 9.985.140 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave número 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 31. Vivienda letra D del piso sexto, con acceso por el portal número 1 de obra del edificio radicante en Torrelavega, Mies de Entreviñas, barrio Nueva Ciudad, bloque XIII, junto a la plaza de Los Valles. Tiene una superficie útil de 86 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, estar-comedor y terraza. Inscrita al tomo 1.491, libro 368, folio 8, finca número 42.156.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 3 de junio de 1994.—La Jueza, María del Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—35.426.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 437/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Ricardo Tarín Santaperpetua y don Francisco Ramón Mota Simo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 12 de diciembre de 1994 y el 16 de enero de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Una nave destinada a fines industriales, sin distribución interior, compuesta de una sola planta; ocupa una superficie construida de 450 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, con resto de finca de donde se segregó el solar de la presente; este, en línea de 12 metros, con calle de nueva apertura, y oeste, en línea de 5 metros, con calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya en el tomo 2.239, libro 204 del Ayuntamiento de Aldaya, folio 5 vuelto, finca número 15.955, inscripción tercera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 10 de junio de 1994.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—35.477-11.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 606/1993, promovido por «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Juan Acosta Raja, don Celestino Acosta Raja y doña María Raja Méndez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.095.000 pesetas finca número 13.603, y 15.330.000 pesetas finca número 18.357.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para el anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero,

facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra de secano en el término de Mazarrón, diputación de Ifre. Parte de la hacienda denominada Casa Tejada, de cabida 16 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, con don Alejo y don José Acosta López, y al sur, este y oeste, con don Alejo Acosta López.

2. Un trozo de tierra de secano en término de Mazarrón, diputación de Ifre y paraje de «Los Carneros», de cabida 1 hectárea, 16 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Acosta Hernández; sur, Fabián Acosta López y carretera de Águilas de Mazarrón; este, doña Antonia Acosta Hernández y hermanos Acosta Raja, y oeste, doña Gregoria Acosta Hernández. Esta finca está gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente con una anchura de 2 metros y longitud aproximada de 150 metros que desde el camino de Águilas a Mazarrón va a la finca enclavada en la misma propiedad de los hermanos Acosta Hernández y que es predio dominante. Esta servidumbre se constituyó por escritura de 16 de febrero de 1972 ante Notario de Mazarrón.

Dado en Totana a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jiménez García.—La Secretaria.—34.839-3.

#### TUDELA

##### Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Por resolución de fecha 3 de mayo, dictada en procedimiento judicial sumario número 2024/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Pamplona, representada por el Procurador señor Iribarren, contra «Frutas y Transportes María Leonor, Sociedad Anónima», don Gregorio Pérez Marco y don Rafael Pérez Marco, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 6 de septiembre, a las once treinta horas, por el precio de 6.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre, a las once treinta horas,

siRIENDO de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda o piso cuarto, tipo M, escalera 6 del edificio sito en Tudela, paseo de Pamplona, número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.909, libro 393 de Tudela, folio 173, finca número 22.091.

Dado en Tudela a 3 de mayo de 1994.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—35.585-3.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1993, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra «Exploataciones de Viñedos, Sociedad Anónima», y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 27 de julio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 53.628.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segun-

da vez, el día 23 de septiembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 53.628.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Viña de secano, sitio camino de Membrilla, llamado también camino del Pozo de Lucas, de 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Finca registral número 17.863-N, obrante al folio 158 del tomo 1.467, libro 702. Valorada en 1.073.000 pesetas.

2. Rústica. Viña de secano, sitio casa del Trevoler, de 2 hectáreas 73 áreas 64 centiáreas. Finca registral número 17.925-N, obrante al folio 159 del tomo 1.467, libro 702. Valorada en 2.682.000 pesetas.

3. Rústica. Viña de secano, sitio camino de Daimiel, conocida por Cuba, de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 17.862-N, obrante al folio 160 del tomo 1.467, libro 702. Valorada en 2.145.000 pesetas.

4. Rústica. Viña de secano con olivas, sitio Vega Baja y Casa de Almazán, de 8 hectáreas 88 áreas 17 centiáreas. Finca registral número 47.669-N, obrante al folio 161 del tomo 1.467, libro 702. Valorada en 11.798.000 pesetas.

5. Rústica. Viña de secano, sitio Fuente de Poveda, conocido el paraje a efectos catastrales por Casa de Camacho, de 3 hectáreas 65 áreas. Finca registral número 20.076-N, obrante al folio 162 del tomo 1.467, libro 702. Valorada en 1.609.000 pesetas.

6. Rústica. Viña de secano, sitio Almazán, de 5 hectáreas 47 áreas 4 centiáreas. Finca registral número 6.742-N, obrante al folio 163 del tomo 1.467, libro 702. Valorada en 6.435.000 pesetas.

7. Rústica. Viña de secano, sitio Los Alamillos, de 3 hectáreas 54 áreas 18 centiáreas. Finca registral número 42.545-N, obrante al folio 162, tomo 1.365, libro 651. Valorada en 3.754.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra-huerta de riego con agua elevada, de manera eventual, sitio Las Cabezas, conocida por Molino Nuevo, de 2 hectáreas 36 áreas 13 centiáreas. Finca registral número 52.763-N, obrante al folio 163, tomo 1.365, libro 651. Valorada en 4.290.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra de secano cereal, sitio Vega Baja y Camino de Calzada, de 2 hectáreas 21 áreas 33 centiáreas. Finca registral número 35.186-N, obrante al folio 53, tomo 1.462, libro 699. Valorada en 4.290.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra plantada de viña, sitio Casa de los Machos, llamada también Casa de los Frailes y camino de la Calzada, de 4 hectáreas 45 áreas 72 centiáreas. Finca registral número 35.187-N, obrante al folio 54 del tomo 1.462, libro 699. Valorada en 8.044.000 pesetas.

11. Rústica. Viña de secano, sitio camino de la Casa de Calderón, de 5 hectáreas 15 áreas. Finca registral número 50.113-N, obrante al folio 60 del tomo 1.366, libro 652. Valorada en 5.899.000 pesetas.

12. Rústica. Viña de secano, al sitio Aberturas, de 2 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 60.146, obrante al folio 73 del tomo 1.433, libro 684. Valorada en 1.609.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Dado en Valdepeñas a 3 de mayo de 1994.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—35.659-3.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 765/1991, se siguen autos de procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Expósito Rodríguez, doña Antonia Mates Luque, don Agustín Lliso Fuertes y doña Ana María Picazo Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su tasación, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Expósito Rodríguez, doña Antonia Mates Luque, don Agustín Lliso Fuertes y doña Ana María Picazo Martínez:

Propiedad de los demandados don Francisco Expósito Rodríguez y doña Antonia Mates Luque:

Primer lote: Vivienda señalada con la puerta número 11, ubicada en la tercera planta alta. Es de tipo C, está distribuida para habitar; tiene una superficie construida de 103 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al libro 183 de Mislata, folio 181, finca número 15.685, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.233.600 pesetas.

Propiedad de los demandados don Agustín Lliso Fuertes y doña Ana María Picazo Martínez:

Segundo lote: Vivienda señalada con la puerta número 16 y ubicada en la cuarta planta alta, es de tipo D. Está distribuida para habitar, tiene una superficie construida de 107 metros 73 decímetros

cuadrados y útil de 88 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al libro 183 de Mislata, folio 196, finca número 15.690. Inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.346.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—35.549-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que ante el mismo se tramita procedimiento número 319/1994, sobre extravío de pagaré, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, en cuyo procedimiento se ha acordado, en el día de hoy, lo siguiente:

Providencia Magistrada-Jueza, señora Martorell Zulueta. Valencia a 12 de mayo de 1994.

Dada cuenta. De conformidad con lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, procede ordenar la inmediata publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del edicto, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición a dicha denuncia; expidiéndose el oportuno oficio, que se entregará a la Procuradora de la actora para su curso y gestión.

Así lo provee, manda y firma su Señoría, de lo que doy fe.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Valencia a 12 de mayo de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—35.566-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21, don Alejandro Giménez Murria, en procedimiento de menor cuantía número 933/1992, seguido en este Juzgado a instancia de don Vicente Navarro Ruiz y «Ucasa, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra «Estructuras y Contratas, Sociedad Anónima», «Bahía Real, Sociedad Anónima», «Señorio de Altea, Sociedad Anónima», «Esyscon, Sociedad Anónima», «Ucasa Valencia, Sociedad Anónima», don Javier Porcar Ortí y doña Consuelo Vives Romani, sobre rendición de cuentas, ha acordado en providencia de esta fecha emplazar a «Estructuras y Contratas, Sociedad Anónima», «Bahía Real, Sociedad Anónima», «Señorio de Altea, Sociedad Anónima», «Esyscon, Sociedad Anónima» y «Ucasa Valencia, Sociedad Anónima», por medio de edictos, para que en el término de diez días comparezcan en el juicio, con apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva el presente edicto de emplazamiento en forma a las entidades demandadas arriba especificadas, se extiende en Valencia a 30 de mayo de 1994, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—35.612.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 585/1993-A, seguido a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, Procurador señor Ramos Polo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días las fincas hipotecadas, que se describirán al final, por don Ezequiel Fradejas Barrios y doña María Luisa Turiel Rey.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 6 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre del 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 8 de noviembre de 1994 a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta a la oficina provincial del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018058593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.



Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda letra P, en la planta tercera de viviendas de la casa número 1 y 3 de la calle Cárcel Corona (hoy calle de la Cárcel, de Valladolid). Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 65,14 metros cuadrados, linda: Frente, corredor o descansillo de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra Q de la misma planta; izquierda, vivienda letra O de igual planta, y fondo, calle de la Cárcel Corona (hoy calle de la Cárcel). Cuota: 0,981 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 110, del tomo 875, libro 445, finca número 1.259; Tasada a efectos de subasta en 7.261.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—35.554-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 605/1992, sección A, a instancia de don Jesús Sirgo Abad y don Carlos Sirgo Abad, contra don Heliodoro Esteban García y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 15 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/605/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Local comercial, sito en planta baja o primera de Valladolid, calle Huelgas, números 10, 12 y 14 y calle Renedo, número 2, de 141,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 873, finca 36.567.

Valorada a efectos de subasta en: 19.770.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.657.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 964/1993-B, seguido por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Justo González González y doña Lucía Asorey, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 7 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/964/93, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 7 de octubre, a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Fincas objeto de subasta

Terreno en término municipal de Pollos (Valladolid), dedicado a cultivo de secano, al sitio de la Farola, con una superficie de 15 áreas, aproximadamente. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación:

Casa de planta baja y primera planta, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Linda, por todos los aires, con la finca en donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, al tomo 966, libro 67, folio 113, finca número 5.153.

Tipo de la subasta: 13.012.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—36.006-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 626/1993-A, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Velloso Mata, contra doña Celia Martín Plaza y herederos de don Ramón Montaña

Montaña, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1994 a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre a las trece horas.

Las subastas se celebrara en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga las aceptaciones expresas de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, señalada con la letra C y con el número 38 de orden, situada en la planta quinta de la casa número 4 de la calle Silió, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 75 metros 16 decímetros cuadrados y según cédula de calificación definitiva 63 metros 99 decímetros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, con vivienda número 39 de orden; izquierda, con caja de escalera, ascensores y vistas al bloque D; fondo, calle centro, y frente, pasillo de acceso. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, al tomo 393, libro 34, folio 75, finca número 3.740, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.518.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—El Secretario.—35.531-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 469-B/1992, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra doña María Escudero Carranza, vía de Iscar, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 28 de septiembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once, el día 28 de octubre próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017046992, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana. Solar en el Barrio de la Serna, en la calle C, número 30 de Iscar. Mide 487,52 metros cuadrados. Sobre el mismo se halla construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.838, folio 13, finca número 12.337. Tasado en 5.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—35.667-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 217/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones CAYMP», representada por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, contra doña Amparo Rocher Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018021794, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 5 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1994, a las once treinta horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio de plantas baja y alta, destinada la baja a garaje, y la alta, a vivienda, en término de Valladolid, al pago de La Revilla y camino de Mesores de Puente Duero, que mide la superficie de 118 metros cuadrados el edificio propiamente dicho, y

los restantes 998 hasta la superficie del solar, destinados a patio. Linda: Al frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con parcela de Eleuterio Emilio Ariznovarreta; espalda e izquierda, con calles abiertas en terreno de donde segregó.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.410.

## VIC

## Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 189/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Rossend Arimany Soler, contra don Benito Vers Paloma y «Mecánica del Llobregat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 18.250.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 21 de septiembre de 1994 y hora de las doce, los bienes embargados a don Benito Vers Paloma y «Mecánica del Llobregat, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de octubre de 1994 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1994 y hora de las doce, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Navarces, calle Mosén Sebastián Toscas, número 14, propiedad de doña Carmen Sanfeliu Riera, edificada sobre un solar de superficie 463 metros 22 decímetros cuadrados, y cuya casa consta de planta baja, distribuida en bajos y semisótanos, destinados a local industrial y que ocupan toda la anchura del solar, o sea 13 metros de ancho por 18 de profundidad, teniendo una superficie de 234 metros cuadrados; y de otras dos plantas destinadas a viviendas, de superficie cada planta 143 metros cuadrados. Linda: Frente a este, con la calle Mosén Sebastián Toscas, número 14, antes calle Doctor Fortiá; norte o derecha, entrando, con don Valentin Vintró; fondo u oeste, camino que la separa del detrás de las casas de la calle Guimerá, y al sur o izquierda, con solar de doña Maria Reixach Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 1.684, libro 62 de Navarces, folio 227, finca número 1.387 triple, inscripción decimotercera.

Dado en Vic a 1 de junio de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—35.614.

## VIGO

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 1.545/1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Roberto Alvarez Rodriguez y doña Dinonisia Andrés Lago, con domicilio en Torroso-Mos, en reclamación de 1.602.894 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

A) La primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre, a las doce treinta horas.

B) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de octubre, a las doce treinta horas.

C) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de noviembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 3615000017154590), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al

mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Unico. Terreno de unos 2.000 metros cuadrados, sito en Catofe, parroquia de Torroso, municipio de Mos, sobre el que se hallan construidos un galpón de unos 200 metros cuadrados destinado a taller y una casa sin rematar. Linda: Norte, propiedad de doña Camila Lago; sur, carretera; este, don Juan Lago, y oeste, propiedad de herederos de doña Magdalena Grandal. Según el informe pericial la referencia municipal de dicha finca es Cerdedelo-Torroso, sin número. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondeia.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser hallados en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.482.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 251/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Acofar, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Elias Alonso Riego, domiciliado en Gran Vía, número 126, tercero A, Vigo y doña María Elena Quiroga Rey, domiciliada en Gran Vía, número 126, tercero A, Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 19 de septiembre próximo; para la segunda el día 19 octubre siguiente, y para la tercera el día 18 de noviembre siguiente, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Elias Alonso Riego y doña María Elena Quiroga Rey.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda A, situada en el tercer piso, del edificio señalado con el número 146, antes 150, de la Gran Vía del Generalísimo Franco de la ciudad de Vigo; mide 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 564, folio 31, finca número 21.348. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—35.703.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Ignacio Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 313/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo a instancia de Brada's Vleeschbedrijf B.V., representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Frigoríficos Mascaró, Sociedad Anónima», en reclamación de impago de unos pagarés del artículo 1.429 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 22 de abril de 1994 se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargada, los vehículos que asciende a la cantidad de 8.530.000 pesetas, que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sant Gregori, número 1, primero, primera, de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las once horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de octubre de 1994 a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1994 a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero «Frigoríficos Mascaró, Sociedad Anónima», sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Golf GTI, matrícula B-7583-LJ. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Vehículo marca Nissan Trade, matrícula B-3458-LZ. Valoración: 630.000 pesetas.

Vehículo marca Nissan modelo M-140, matrícula B-1485-MF. Valoración: 1.440.000 pesetas.

Vehículo marca Opel Senator, matrícula B-4143-MP. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Vehículo marca Opel Omega, matrícula B-2049-JK. Valoración: 1.010.000 pesetas.

Vehículo marca Nissan Trade, matrícula B-5279-JH. Valoración: 500.000 pesetas.

Vehículo marca Ebro modelo E-35, matrícula B-0010-AW. Valoración: 25.000 pesetas.

Vehículo marca Ebro, matrícula B-2680-BL. Valoración: 25.000 pesetas.

Vehículo marca Ebro, matrícula B-9446-BM. Valoración: 25.000 pesetas.

Vehículo marca Avia, matrícula B-8236-DT. Valoración: 25.000 pesetas.

Vehículo marca Renault modelo 4-L, matrícula B-3498-EB. Valoración: 25.000 pesetas.

Vehículo marca Nissan, matrícula B-5670-IN. Valoración: 25.000 pesetas.

Vehículo marca Opel, matrícula B-5712-MT. Valoración: 1.800.000 pesetas.

Avaluo total: 8.530.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de abril de 1994.—El Juez, Ignacio Fernández Soto.—El Secretario.—35.609-3.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Adolfo Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 93/1993, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mansilla, contra «Buena Park Sitges, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que

al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación: 2.037.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994 a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 1.528.312.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994 a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-primera, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sito en término municipal de Sitges, comprendida en el «Plan Parcial de la Plana», partida de la Madriguera y punto denominado «Can Pey», de figura irregular, con una superficie según Registro, de 9 hectáreas 92 áreas 60 centiáreas y 9.836 centímetros cuadrados, esto es, 99.260 metros cuadrados y 9.836 centímetros

cuadrados, y según reciente medición de 11 hectáreas 95 áreas, esto es, 119.500 metros cuadrados. Linda, por el norte, con el término municipal de Sant Pere de Ribes, mediante la antigua cañada de Sitges, a Sant Pere de Ribes; al oeste, en parte con el término municipal de Sant Pere de Ribes, mediante la indicada cañada, y en parte con finca de don Antonio Benapres o sucesores; al este, con fincas de don Manuel Llopis, don Agustín Batlle, don José Anguera, don José Montaner, don Salvador Vilanova y doña Cayetana Riera o sus respectivos sucesores, mediante camino particular medianero de la finca colindante, que tiene paso a la vía férrea, y por el sur, con dicha línea férrea y con la carretera que une a Sitges y Vilanova y la Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.312, libro 330 de Sitges, folio 47, finca 17.265, inscripción primera.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 25 de abril de 1994.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—35.606-3.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 151/1993, y seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Manuel Muñoz Santana y doña Libertad Martín Reyes, y habiendo acordado por providencia de fecha del presente, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», y que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, número 31-33, por primera vez el día 14 de octubre de 1994, a las once horas; al tipo pactado y tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 60.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1994 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las expresadas sumas, y no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferiores a la cantidad de 60.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos lo demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 090300018015193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera subasta o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efectos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que todo licitador acepta como bastante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

### Descripción de la finca

Casa vivienda, rotulada Villa Santamaria, de sola planta baja, con 136,5 metros cuadrados cubiertos útiles, más terrazas, y debajo, aprovechando el desnivel del terreno, un semisótano de otros 65,25 metros cuadrados útiles y un porche; cubierta de tejado y con el terreno en que está edificada y el que le rodea por los cuatro costados destinado a acceso y jardín; sita en el término municipal de Sitges y su urbanización de Vallpineda, es el solar número 12 de la manzana T, con frente al Paso del Fondach, si número de policía; tiene figura irregular y extensión superficial de 19.844 palmos cuadrados, lo que equivale a 749 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, noroeste, en recta, ligeramente curvada en sus extremos, con longitud total de 27 metros, dicho paseo; por la derecha, entrando, suroeste, en recta de 28 metros, con 79 centímetros, el solar 11 de igual manzana, vendido a don Cristóbal Buti; por la izquierda, noroeste, en recta de 17 metros, con los solares 13 y 25 de la repetida manzana, y por el fondo, sur y sureste, en rectas de 6 metros, con 65 centímetros y 33 metros con 70 centímetros, los solares 27 y 26 de igual manzana, todos en el resto de la finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.294 del archivo, libro 323 de Sitges, folio 117, finca número 6.837, inscripción séptima.

Y para que sirva de publicación en forma del triple señalamiento de la subasta acordada, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Celia Martínez Ochoa.—35.484.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 37/1994, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crediter, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor López Palomares, contra don Juan Jodar Rubio y doña María Josefa Burgos Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, número 41, el bien inmueble que se dirá.

### Fechas:

Primera subasta: Día 6 de septiembre de 1994 y hora de las doce quince.

Segunda subasta: Día 6 de octubre de 1994 y hora de las doce quince. Con el 25 por 100 de

rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 4 de noviembre de 1994 y hora de las doce quince, ésta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo del remate será de 5.160.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad. Las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca de que se trata

Casa número 17 de orden de la calle Jaén en Villanueva del Arzobispo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.914, libro 306, folio 70, finca número 28.721. Inscripción segunda de Villanueva del Arzobispo.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Villacarrillo a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—35.539-3.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 186/1992, a instancia de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Francisco Javier López Asensio, don Juan J. López Asensio, don J. Pedro López Majón y doña Carmen Asensio Martínez, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

### Fechas:

Primera subasta: Día 6 de septiembre de 1994 y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 6 de octubre de 1994 y hora de las doce. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 4 de noviembre de 1994 y hora de las doce, ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 8.249.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas de que se trata

1. Olivar conocido por «Lanternas», en el sitio Cañada de la Madera, término de Villanueva del



Arzobispo; con extensión superficial de 3 hectáreas 58 áreas 82 centiáreas 17 centímetros cuadrados, con 397 olivos. Valorado en 6.749.000 pesetas.

2. Olivar seco en el sitio Barranco del Oso, término de Iznatoraf; cabida de 1 hectárea 72 áreas, con 50 olivos y 5 plazas. Valorado en 900.000 pesetas.

3. Olivar seco en el sitio de Cobatón, en los Collados de la Cañada de la Madera, término de Villanueva del Arzobispo; cabida de 79 áreas 16 centiáreas, con 54 olivos. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Haza de seco en el sitio Cerro Bautista, conocido por «Corrales de Miguel Muñoz», término de Villanueva del Arzobispo. Tiene cabida de 36 áreas 20 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 19 de mayo de 1994.—La Jueza, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—35.579.

## VILLARCAYO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio demanante del juicio ejecutivo seguido bajo el número 444/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio en Burgos, plaza Calvo Sotelo, con código de identificación fiscal, G/09-000787, representada por el Procurador señor Ortiz Díaz de Sarabia, contra don Juan Antonio Grau García y doña Rosario Presa Ayuso, mayores de edad, y vecinos de Torne, con documento nacional de identidad 019961437 y 0142052300 respectivamente, sobre reclamación de cantidad de 1.811.138 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas:

Rústica seco número 472, al sitio de «La Vilera», finca número 28.4951.401, inscrita en el Registro de Villarcayo, tomo 1.648, folio 151.

Rústica de seco número 471, al sitio de «La Vilera», finca número 28.5191.413, inscrita en el Registro de Villarcayo, tomo 1.648, folio 163.

Valoradas conjuntamente en 11.100.000 pesetas. Nave agrícola edificada sobre las fincas 28.5191.413 y 28.4951.401 conocida por «La Vilera», con una capacidad de 66 áreas 50 centiáreas y 7 áreas 40 centiáreas.

Rústica seco número 773, al sitio de la Urela, finca número 28.5931.450. Inscrita en el Registro de Villarcayo, tomo 1.648, folio 260. Tasada en 550.000 pesetas.

Rústica seco número 639, al sitio de «La Corba», finca número 28.5971.452. Inscrita tomo 1.645, folio 202. Tasada en 570.000 pesetas.

Rústica seco al sitio de «Soquintana», finca número 27.1082.512. Inscrita tomo 1.655, folio 12. Tasada en 1.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villarcayo, a las diez treinta horas del día 22 de septiembre con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación arriba referenciado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se

estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derive. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de noviembre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo a 9 de junio de 1994.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—35.643.

## VILLARREAL

### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 13 de enero de 1994, dictada en los autos números 186/1992, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Exterior de España, contra don Jesús López Agut y doña Antonia Roch Timor, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 6 de septiembre a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 21.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 6 de octubre a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1350000018018692, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

La primera y la segunda, valoradas en 9.000.000 de pesetas y la tercera en 12.000.000 de pesetas.

Un solar para edificar sito en término de Burriana, partida de Novenes de Calatrava, inscrita en el tomo 1.054, libro 366 de Burriana, folio 81, finca 27.536, inscripción cuarta.

Un solar para edificar sita en término de Burriana, partida de Calatrava o Barriada del Puerto. Inscrita en el tomo 1.054, libro 366 de Burriana, folio 83, finca 28.239, inscripción cuarta.

Un solar 724 metros 38 decímetros cuadrados, sito en la barriada de El Puerto, en término de Burriana, calle Joaquín Peris Fuentes, número 23. Inscrita en el tomo 1.154, libro 404 de Burriana, folio 109, finca 31.520, inscripción quinta.

Dado en Villarreal a 13 de enero de 1994.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—35.560-3.

## VILLARROBLEDO

### Edicto

Doña Marina Courel Galán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 112/1992, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra doña Nicolasa Blanco Nieves, don Joaquín Blanco Castillo, doña Fernanda Nieves Haro, don Gabriel López Caballero y doña Adoración de la Cruz Rodríguez García, en reclamación de 3.466.950 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 6 de septiembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de octubre a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 8 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

I. Rústica tierra indivisible en término de Villarrobledo, sitio procedente de la heredad Casa Blanca y Tinadas del Roble, denominada Haza de Lechiternar, que tiene una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 98 centiáreas. Linda: Saliente, con los caminos de Moharras y del cuartón a Los Mateos; mediodía, con el camino del cuartón a Los Mateos; poniente, finca adjudicada a doña Eugenia Castillo Carretero, y norte, con el camino de Moharras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 774, folio 203, libro 274, finca número 26.815, inscripción segunda.

II. Rústica. Casita de campo-albergue, en el término de Villarrobledo, paraje heredad Casa Blanca y Tinadas del Roble, sitio Lechiternar, ocupa una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por saliente, tierra adjudicada a otra interesada; norte, carril de servidumbre establecido para las casas de campo; mediodía, ejidos, y poniente, casa adjudicada a don Lorenzo Castillo Carretero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 774, folio 225, libro 274, finca número 26.826, inscripción segunda.

III. Rústica. Ejidos en el término de Villarrobledo, paraje heredad Casa Blanca y Tinadas del Roble, sitio Lechiternar, ocupa una superficie de 452 metros cuadrados, existiendo un porche, una pequeña cerdera, un horno de cocer pan y un pozo aljibe. Linda: Al norte, casa de campo albergue de esta hacienda; mediodía, carril de servidumbre que se establecerá y tierra de esta ciudad; poniente y saliente, tierra de este cudal adjudicada a doña Nicolasa Castillo Carretero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 602, folio 93, libro 224, finca número 19.799, inscripción cuarta.

IV. Urbana. Casa de Villarrobledo, sita en la calle de los Mudos, señalada con el número 2, que tiene una superficie de 300 metros cuadrados, linda: Por la derecha, entrando, con la de herederos de don Avelino Mñas Requena; izquierda, don José María y doña Gloria Calero Pérez, y espalda, de los mismos señores Calero Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda al tomo 1.113, folio 3, libro 365, finca número 11.586, inscripción octava.

V. Rústica. Tierra en el término de Villarrobledo, en el sitio, a la izquierda del camino del Seco y paraje haza del Corral, que tiene una superficie de 1 hectárea 40 áreas 12 centiáreas. Linda: Por saliente, tierra de doña Eugenia Castillo Carretero; mediodía, camino del Seco o del Coque; poniente, don Francisco Lozano Nieves, y norte, doña Leonor Mecinas Rosell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda al tomo 1.113, folio 5, libro 365, finca número 26.816, inscripción segunda.

Los precios de licitación para la primera subasta son los que a continuación se detallan:

La finca descrita en primer lugar o finca registral número 26.815, en 302.000 pesetas.

La finca descrita en segundo lugar o finca registral número 26.826, en 100.000 pesetas.

La finca descrita en tercer lugar o finca registral número 19.799, en 28.000 pesetas.

La finca descrita en cuarto lugar o finca registral número 11.586, en 6.000.000 de pesetas.

La finca descrita en quinto lugar o finca registral número 26.816, en 150.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Villarrobledo a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Marina Courel Galán.—35.367.

## VITORIA

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 9/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Castaber, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Lonja sita en Vitoria, calle San Prudencio, número 21; ocupa una superficie de 107,87 metros cua-

drados, de los que corresponden al local principal de la misma, dedicada a tienda y trastienda, 100,62 metros cuadrados, y al local del fondo, comunicado con el anterior donde existe un W.C. de 7,25 metros cuadrados. Tiene una línea de fachada de 6,60 metros.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, tomo 3.839, folio 140,, libro 278, finca 11.508, inscripción tercera.

Tipo de subasta 35.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—35.607-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, con el número 859/1993 sección A, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Avelina Cortés Esteban, doña Ana Cristina Monfort Cortés y don Fernando Cortés Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Primero izquierda; con una cuota de 17,66 por 100 enteros del solar y elementos comunes del edificio. El piso tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Forma parte de una casa en la calle Padre Majón, número 20, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.368, folio 132, finca número 51.570.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—35.613-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 89/1993-A, seguidos a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima» contra doña Amparo Saborit Ginés, don Miguel Saborit Ginés, doña Rosa Mata Franco y don Armando Martínez Sánchez.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 27 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente el ejecutante).

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 27 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

## Bienes objeto de subasta

«Renault» 4 TL, matrícula Z-6906-U, propiedad de don Miguel Saborit Ginés.

Urbana. Casa unifamiliar, situada en término municipal de Cadrete, en calle todavía sin nombre, en la que se le asignó el número 18. En la actualidad aparece señalada con el número 18 de la calle Monseñor Pascual Galindo. Ocupa un solar de unos 68 metros cuadrados, de los que aproximadamente 33 metros cuadrados se destinan a la edificación, y el resto al corral. En total, ocupa una superficie útil de unos 80 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Genaro Armando Martínez Sánchez. Es la finca número 1.653-N, tomo 2.288, libro 70 de Cadrete, folio 23.

Valor: 2.900.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo derecha, en la segunda planta superior, que forma parte de una casa en término de Rabal de esta ciudad, calle Mosén Domingo Agudo, número 23. Superficie útil de unos 70 metros cuadrados y una cuota de participación de 12,50 enteros por 100. Figura inscrita a nombre de don Miguel Saborit Ginés y doña Rosa Mata Franco, para su sociedad conyugal. Es la finca número 8.959, al tomo 2.015, folio 44. Valor 4.900.000 pesetas.

Urbana. Piso séptimo B, izquierda, sito en la séptima planta alzada, que tiene su acceso por la escalera II y que forma parte de un edificio denominado 11-A, en el polígono «Monsalud», en su zona este, barrio de Las Delicias. En la actualidad, parece señalada con el número 4 de la calle Celanova. Tiene una superficie útil de unos 95 metros cuadrados, y una cuota de 1,2754 enteros por 100. Tiene como anejo inseparable una setenta y dosavata parte indivisa de la zona de aparcamientos, con derecho a la utilización de la plaza número 68, en el sótano -2. Figura inscrito a nombre de don Genaro Armando Martínez Sánchez y doña María Luisa Bermejo Martínez, para su sociedad conyugal. Es la finca número 31.626-N, tomo 1.706, folio 142. Valor: 14.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de una sesenta y nueveavata parte, con derecho a la utilización con carácter exclusivo y excluyente del cuarto trastero señalado con el número 39, de un local en el sótano -1, que forma parte de un edificio denominado 11-A, en el polígono «Monsalud», en su zona este, barrio de Las Delicias, de esta ciudad. En la actualidad aparece señalado con el número 4 de la calle Celanova. Inscrito a nombre de don Genaro Armando Martínez Sánchez y doña María Luisa Bermejo Martínez, para su sociedad conyugal. Es la finca número 31.486-N al tomo 1.702, folio 52. Valor: 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría judicial.—35.662-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 55/1994, de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, contra don José Luis Gimeno Tejedor y doña María del Carmen Romero de la Cruz, con domicilio en Residencial Paraiso, número 3 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de julio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de octubre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 8 de noviembre de 1994 y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Casa en construcción con terreno dedicado a espacio libre, parcela número 382, grupo H, de la urbanización «El Zorongo», término de Zaragoza, con acceso mediante vial en fondo de saco que parte de la calle Septiembre de dicha urbanización. Ocupa todo una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados, de la que se estiman 244,24 metros cuadrados a la casa, que es de una sola planta y comprende una vivienda de tipo unifamiliar para uso permanente; 4,60 metros cuadrados a un local-garaje; 79,15 metros cuadrados a porches, y el resto de la superficie a espacio libre que rodea la edificación. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de la urbanización de 0,1860 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.388, libro 567, folio 207, finca número 30.611.

Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabe-llos.—35.651-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, don Juan Ignacio Medrano Sánchez,

Hace saber: Que en autos número 505/1993-A, a instancia del actor Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Sangustín Medina, y siendo demandados doña Rosa María Pascual Jimeno, doña Inmaculada Giménez Seña, don Juan González Morales y don Francisco Javier Casado García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Juzgados de esta ciudad y número de cuenta 4.901.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 6 de octubre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 8 de noviembre de 1994 y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A en la octava planta alzada de la fase seis, con una cuota en la participación total del inmueble de 1,74 por 100 enteros. Linda: Al frente, con rellano y letra B de igual planta y fase; a la derecha, entrando, con la caja de escalera y el patio de luces; a la izquierda, con vía pública, y al fondo, con espacio libre de la parcela. Tiene una superficie de 115,28 metros cuadrados. Son anejos inseparables un aparcamiento y un cuarto trastero en la planta de sótano, con el número 14, los cuales son una cuarenta y ochoava parte indivisa del departamento n O. Forma parte de la urbana de esta ciudad, zona residencial «Rey Fernando de Aragón», solares E y F de la parcela número 25 del área 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.508, libro 654, folio 4, finca 5.672.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Urbana.—Local H en la planta baja, con entrada por calle de nueva apertura. Tiene una superficie de 44,46 metros cuadrados útiles. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,55 enteros por 100, participando su propietario en los gastos de la fase cinco de que forma parte con 1 entero 5 centésimas por 100. Forma parte de una urbana en esta ciudad, zona residencial «Rey Fernando de Aragón», solares E y F de la parcela número 25 del área 13. Inscrito al tomo 711, folio 44, finca número 40.258.

Valor de una diecisieteava parte indivisa: 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—La Secretaria.—35.537-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 46/1993-B, seguidos a instancia de «Sociedad Cooperativa Limitada San José», representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra «E.M. Harinas Salduba, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta segunda, el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3

de octubre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de noviembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tramo de acequia de Corbera del Rabal, en una extensión lineal de 33 metros por 6 metros de anchura, lo que totaliza una superficie de 198 metros cuadrados. Linda: Norte, con Puente del camino de Corbera Alta y acequia de la que se segrega; sur, con la acequia de la que se segrega, en tramo vendido al señor Balfagón; este, con la finca de don Miguel Solans, y oeste, con camino de los Molinos.

Es la finca número 47.524, al folio 182 del tomo 2.064 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza.

2. Urbana. Formada por agrupación de las fincas números 47.528 y 47.530, del tomo 2.064 del Registro de la Propiedad número 2 y declaración de obra nueva.

Término o solar en término del Rabal, partida de Corbera Baja, señalada con el número 230 del camino de los Molinos. Linda: Por su frente, con camino de Corbera y acequia del Rabal; derecha, entrando, u oeste, con camino de los Molinos; derecha, entrando, o este, con finca de la «Sociedad Harinera del Rabal», y por el fondo o norte, con resto de finca matriz. Tiene una superficie de 452 metros 85 decímetros cuadrados. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes:

La número 47.528 y la número 47.530 (folios 188 y 189 del tomo 2.064 del mismo Registro), de 482,85 metros cuadrados la primera y 111 metros cuadrados la segunda, haciendo constar que ésta última superficie, correspondiente al tramo de acequia, no agumenta la superficie de la finca resultante de la agrupación de ambas, por discurrir por el subsuelo de la misma. La agrupación la realiza «Harinas del Rabal, Sociedad Anónima», por ser colindantes entre sí y formar la que ha sido descrita.

Urbana. Fábrica de harinas, radicante en el término del Rabal, de esta ciudad, partida Corbera Baja, señalada con el número 230 del camino de los Molinos, compuesta de cuatro plantas y adosados los silos de almacenaje de trigo. Tiene una superficie total de 452 metros 85 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa la totalidad del solar, es decir, 452 metros 85 decímetros cuadrados, y las otras tres plantas ocupan cada una 264 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con camino de Corbera y acequia del Rabal; fondo o sur, con finca de «Harinera del Rabal, Sociedad Limitada»; izquierda u oeste, con camino de los Molinos, y por la derecha o este, con la finca de «Harinera del Rabal, Sociedad Limitada», declarándose sobre la misma la obra que acaba de ser descrita.

Es la finca número 47.532 al folio 190 del tomo 2.064 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza.

3. Urbana.—Vía apartadero. Consistente en una porción o faja de terreno de 48 metros 50 centímetros de largo y 3,5 metros de ancho, o sea, una superficie de 169 metros 75 decímetros cuadrados, en parte del cual se asienta la vía férrea sita en término de Zaragoza y en el del Rabal, partida Corbera Baja. Linda: Norte, con la placa giratoria; sur, con camino de la Corbera; este, con finca de «Harinera del Rabal, Sociedad Limitada», hoy de don José Calvete y otros, y por el oeste, con finca de «Harinera del Rabal, Sociedad Limitada».

Es la finca número 18.964-N al folio 193 del tomo 2.064 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza.

Relación de otros bienes incorporados y su valor individualizado:

Antelimpia de silos de trigo.

Dos elevadores para 30 toneladas métricas por hora. 1.000.000 de pesetas.

Un monitor para limpieza de trigo, 30 toneladas métricas por hora. 1.200.000 pesetas.

Limpia de trigo (todo marca «Ocrim»).

Un monitor para 6 toneladas métricas por hora. 1.000.000 de pesetas.

Cuatro triarverjones para semillas redondas y largas. 2.000.000 de pesetas.

Una despuntadora doble. 1.000.000 de pesetas.

Un rociador. 100.000 pesetas.

Un segundo rociador. 100.000 pesetas.

Una satinadora doble. 800.000 pesetas.

Dos tarraras. 800.000 pesetas.

Molienda trigo.

Un molino doble de 800 Miriálitros, marca «Buhler». 7.000.000 de pesetas.

Dos molinos dobles de 800 Miriálitros, marca «Ocrim». 10.000.000 de pesetas.

Cuatro molinos dobles de 600 Miriálitros, marca «Ocrim». 20.000.000 de pesetas.

Un molino doble de 500 Miriálitros, marca «Buhler». 5.000.000 de pesetas.

Total longitud trabajante, 1.060 metros. (Sin valor). 1.000 pesetas.

Dos «Planchister Crim», de seis entradas cada uno de desentrape de almohadillas. 20.000.000 de pesetas.

Un sator doble BA. 3.000.000 de pesetas.

Cuatro cepilladoras BA. 4.000.000 de pesetas.

Dos divisiones harinas blandas. 1.000.000 de pesetas.

Un filtro para sacar. Neumático. 1.500.000 pesetas.

Tres afinadores. 600.000 pesetas.

Dos rotoniles o aceleradores de molienda. 1.500.000 pesetas.

Seis cepilladoras «Ocrim», entre pasadas de trituración. 4.800.000 pesetas.

Veintiuna elevaciones neumáticas. 11.000.000 de pesetas.

Un neumático de 40 caballos de vapor. 3.000.000 de pesetas.

Un molino de martillos «Buhler», de 30 caballos de vapor, para remolido de salvados. 1.500.000 pesetas.

Tres elevaciones neumáticas para remolido. 1.500.000 pesetas.

Un neumático de 10 caballos de vapor. 500.000 pesetas.

Almacenaje de harinas.

Cuatro silos de «Arrastrain y Lasa», con una capacidad de 200 toneladas métricas, con sus correspondientes extractores en cada celda. 800.000 pesetas.

Empaque.

Dos empacadoras «Payper», con sus brazos para colocar los sacos, con una capacidad de carga de 30 toneladas métricas por hora. 10.000.000 de pesetas.

Una empacadora de «Astrain y Lasa», para tercerillas, con una capacidad de 5 toneladas métricas por hora. 500.000 pesetas.

Todos los mandos de la instalación de limpia y molienda están recogidos en un cuadro electrónico situado en la planta de molinos. 2.000.000 de pesetas.

Los cuadros de mando de silos de harina y ordenador de empacado están situados a pie de máquina. 1.000.000 de pesetas.

Suma total de los valores parciales anteriores: 117.700.000 pesetas.

Valor para subasta en el actual mercado inmobiliario de cada uno de los inmuebles descritos y de los bienes relacionados:

De la primera de las fincas: 6.350.000 pesetas.

De la segunda: 87.390.000 pesetas.

De la tercera: 3.950.000 pesetas.

De los bienes relacionados en lista: 117.700.000 pesetas.

Valor para subasta en el mercado inmobiliario actual de dichos bienes en su conjunto y en consideración de unidad patrimonial con vida propia, en funcionamiento o susceptible de serlo de inmediato: 213.390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestin Miguel.—La Secretaria.—35.578-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.385/1992, de juicio de cognición, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Miguel Labordeta, números 9, 11 y 13, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don Jesús Calvo Beltrán y doña Concepción Armes-to Oliva, con domicilio en la calle Navas de Tolosa, número 7 (local), Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de octubre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 8 de noviembre de 1994 y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso sito en la calle Miguel Labordeta, número 13, tercero K. Finca registral número 11.310, tomo 2.396, folio 82, inscripción tercera.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan C. Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón V. Medina Cabellos.—35.514-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 448/1993-C, de procedimiento de Banco Hipotecario, seguido

a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, contra «Integración Urbana Aragonesa, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4901 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el artículo 353 del Reglamento Hipotecario; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de septiembre; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de octubre; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de noviembre, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

Locales comerciales que forman parte de dos edificios sitos entre las calles Utrillas, Florentino Ballesteros y Numancia, barrio de Miraflores:

1. Local comercial situado en planta baja del edificio; tiene una superficie construida de 80 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Numancia; derecha, con rampa de acceso a sótano; izquierda, con zaguán, caja de escalera y ascensor del portal número 9, y fondo, con patio interior. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes del total del edificio de 0,450 por 100. Inscrito al tomo 4.206, libro 84, folio 213, finca número 6.133, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 9.980.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja del edificio; con una superficie de 177 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Utrillas, hueco de la escalera del portal número 1 y cuarto de contadores de luz; derecha, con edificaciones; izquierda, con cuartos de cubos de basura, contadores de agua y contadores de luz y escalera del portal número 1 y local número 81.2, y fondo, con edificaciones. Cuota de participación: 3,662 por 100. Inscrito al tomo 4.219, libro 97, folio 184, finca número 6.828, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 19.560.000 pesetas.

3. Local comercial situado en planta baja del edificio, tiene una superficie de 166 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Utrillas y hueco del ascensor del portal número 1; derecha, entrando, con escalera de acceso a la planta sótano -1, portal y hueco de ascensor de la escalera 1 y con el local 81.1; izquierda, con el local 81.3, y fondo, con edificaciones. Le corresponde una cuota de participación de 3,437 por 100. Valorado a efectos de subasta en 18.340.000 pesetas. Inscrito al

tomo 4.219, libro 97, folio 186, finca número 6.830, inscripción primera.

4. Local comercial situado en planta baja del edificio, con una superficie de 94 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Utrillas; derecha, entrando, con local número 81.2; izquierda, con local número 81.4 y rampa de acceso, y fondo, con edificaciones. Cuota de participación: 1,957 por 100. Inscrito al tomo 4.219, libro 97, folio 188, finca número 6.832, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 10.460.000 pesetas.

5. Local comercial situado en planta baja del edificio, con una superficie de 95 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Utrillas, hueco de ascensor y hueco de escalera del portal 2; derecha, entrando, con local número 81.3; izquierda, con cuarto de contadores de luz, hueco de ascensor y hueco de escalera del portal 2, y fondo, con rampa de acceso. Cuota de participación: 1,975 por 100. Inscrito al tomo 4.219, libro 97, folio 190, finca número 6.834, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 10.540.000 pesetas.

6. Local comercial situado en planta baja del edificio, con una superficie de 84 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Utrillas; derecha, entrando, con local número 255.7; izquierda, con hueco de ascensor y escalera del portal 3, y fondo, con patio interior. Cuota de participación: 0,492 por 100. Inscrito al tomo 4.219, libro 97, folio 192, finca número 6.836, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 9.320.000 pesetas.

7. Local comercial situado en planta baja del edificio, con una superficie de 161 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Utrillas; derecha, entrando, con local número 255.8 y portal de la escalera 4; izquierda, con el local 255.6 y patio interior, y fondo, con local número 255.11. Con una cuota de participación de 0,938 por 100. Inscrito al tomo 4.219, libro 97, folio 194, finca número 6.838, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 17.780.000 pesetas.

8. Local comercial situado en planta baja del edificio, con una superficie de 139 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Utrillas y hueco de escalera 4; derecha, entrando, con locales números 255.9 y 255.11 y hueco de la escalera del portal 5; izquierda, con portal de la escalera 4 y local 255.7, y fondo, con local 255.11. Con una cuota de participación: 0,810 por 100. Inscrito al tomo 4.219, libro 97, folio 196, finca número 6.840. Valorado a efectos de subasta en 15.380.000 pesetas.

9. Local comercial situado en planta baja del edificio, con una superficie de 405 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Florentino Ballesteros y hueco de las escaleras 5 y 6; derecha, entrando, con escalera del portal 6 y local 255.12; izquierda, con hueco de la escalera número 5 y locales 255.7 y 255.8, y fondo, con patio interior. Con una cuota de participación: 2,358 por 100. Inscrito al tomo 4.219, libro 97, folio 202, finca número 6.846. Valorado a efectos de subasta en 50.300.000 pesetas.

10. Local comercial situado en planta baja del edificio, con una superficie de 330 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Florentino Ballesteros y hueco de la escalera 7; derecha, entrando, con portal de la escalera 6 y local 255.14 y 255.16; izquierda, con portal de la derecha 6 y local 255.11, y fondo, con local número 255.15 y patio interior, con una cuota de participación de 1,920 por 100. Valorado a efectos de subasta en 40.980.000 pesetas. Inscrito al tomo 4.219, libro 97, folio 204, finca número 6.848, inscripción undécima.

11. Local comercial situado en la planta baja del edificio, con una superficie de 137 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Numancia y portal de la escalera 8; derecha, entrando, con el portal de la escalera 8 y local 255.16; izquierda, con locales 255.14, 255.12 y hueco de la escalera 7, y fondo, con local 255.12. Con una cuota de participación de 0,796 por 100. Inscrito al tomo 4.219, libro 97, folio 210, finca número



6.854, inscripción undécima. Valorado a efectos de subasta en 16.980.000 pesetas.

12. Local comercial situado en planta baja del edificio, con una superficie de 143 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Numancia y local 255.17; derecha, entrando, con local 255.17 y patio interior; izquierda, con portal de la escalera 8 y local 255.15, y fondo, con local 255.12. Con una cuota de participación de 0,834 por 100. Inscrito al tomo 4.219, libro 97, folio 212, finca número 6.856, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 17.800.000 pesetas.

13. Local comercial situado en planta baja del edificio, con una superficie de 108 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle Numancia y portal de la escalera 9; derecha, entrando, con portal de la escalera 9; izquierda, con local 255.16, y fondo, con patio interior y local 255.16. Con una cuota de participación de 0,634 por 100. Inscrito al tomo 4.219, libro 97, folio 214, finca número 6.858, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.602-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.242/1993-A, seguidos a instancia de «Moresil, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gutiérrez Andreu, contra don Pascual Navarro Pérez, don Miguel Angel Navarro Gracia y doña Maria del Mar Navarro Gracia.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 10.800.000 pesetas la primera finca y 7.200.000 pesetas la segunda finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente del acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de noviembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, con pequeño terreno a su parte anterior, en término de Cuarte de Huerva, en la partida Tejar o Paso de Ganado, señalada con el número 2 del plano. Ocupa una extensión superficial de 820 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales la nave, de sólo planta baja, ocupa 736 metros 40 decímetros cuadrados, y el terreno sin edificar, 84 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con paso de ganado; sur o fondo, con brazal; este o izquierda, entrando, con porción de terreno señalado con el número 1, y oeste o derecha, con porción de terreno señalado con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al folio 119, tomo 2.275, libro 53. Valorada en 10.800.000 pesetas.

2. Urbana. Número 5.—Piso entresuelo izquierda, en la primera planta, de una superficie útil de 74 metros 71 decímetros cuadrados, compuesto de comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, aseo y vestíbulo, y que linda: Frente, con escalera; derecha, entrando, con terreno municipal; izquierda, con camino Puente Virrey, y fondo, con casa número 67 del camino Puente Virrey. Tiene una participación sobre las cosas comunes y sobre el solar de 13,10 por 100, y un cuarto trastero, en el semisótano, de 19 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al folio 88, tomo 4.233, libro 100.

Valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—35.630.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 960/1993-A, seguido en este Juzgado a instancia de la mercantil «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima» (DIGSA), representada por el Procurador señor Alamán, se ha dictado en el día de hoy auto en el que se declara a la mercantil «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima» (DIGSA), en estado de suspensión de pagos, que se considera de insolvencia definitiva, al haber superado el pasivo al activo en 2.205.199.059 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—35.556-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 382/1992-C, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandados otros, doña Lourdes Diaz Vidal y don Angel Martin Izquierdo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como

de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta, a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; b) que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y c) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Número 23. Piso segundo, A, en la segunda planta superior, en la calle de nueva apertura, sin nombre y sin número, o portal 2, de 69,22 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación de 2,53 enteros por 100. Es parte de una urbana en esta ciudad, calle Progreso Español, números 31 y 33, con fachada también a las calles Teodora Lamadrid y otra a nueva apertura sin nombre, paralela a esta última. Es la finca registral número 39.503.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los indicados demandados, para en el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1994.—El Secretario.—36.350.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

En los autos número 749/1993, seguidos en este Juzgado de lo Social número 28 de los de Madrid y su provincia, a instancia de don Eduardo Suiza Palomero y doña Amparo Sainz Cecilia, contra Esabe, Gestión de Cobros, y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Teniendo a los actores por desistidos de sus demandas frente a don José Luis Aguirre de Retes, y acogiendo la excepción de falta de legitimación pasiva, alegada por «Esabe Viñedos y Bodegas, Sociedad Anónima»; «Bazar de la Naturaleza, Sociedad Anónima»; «Securitas Seguridad Galicia, Sociedad Anónima»; «Securitas Seguridad Asturias, Sociedad Anónima»; «Securitas Seguridad Cantabria, Sociedad Anónima»; «Securitas Seguridad Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Securitas Seguridad Guipuzcoa, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Navarra, Sociedad Anónima»; «Securitas Seguridad Aragón, Sociedad Anónima»; «Securitas Seguridad Cataluña, Sociedad Anónima»; «Securitas Seguridad

Levanta, Sociedad Anónima"; "Securitas Seguridad Murcia, Sociedad Anónima"; "Securitas Seguridad Andalucía, Sociedad Anónima"; "Securitas Seguridad Canarias, Sociedad Anónima"; "Securitas Seguridad Extremadura, Sociedad Anónima"; "Securitas Seguridad Castilla-León, Sociedad Anónima"; "Securitas Seguridad La Rioja, Sociedad Anónima"; "Securitas Seguridad Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima"; "Securitas Seguridad Madrid, Sociedad Anónima"; "Esabe MEPABAN, Sociedad Anónima"; "Euroseguridad, Sociedad Anónima"; "Esabe, Ingeniería de Seguridad, Sociedad Anónima"; "Esabe, Ingeniería de Seguridad Cataluña, Sociedad Anónima"; "Esabe, Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima"; "Empresa de Servicios Especializados de Seguridad"; "Organización Extremeña de Servicios Especiales"; "Esabe, Asturiana de Seguridad, Sociedad Anónima"; "Esabe, Aragonesa de Seguridad, Sociedad Anónima"; "Esabe, Catalana de Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima"; (ECIMSA); "Esabe, Valenciana de Seguridad, Sociedad Anónima"; "Esabe Electrónica y Servicios, Sociedad Anónima"; "Esabe Atlántica, Sociedad Anónima"; "Esabe Burgalesa de Seguridad, Sociedad Anónima"; "Esabe Vallisoletana de Seguridad, Sociedad Anónima"; "Esabe Las Rozas, Sociedad Anónima"; "Esabe Madrileña de Seguridad, Sociedad Anónima"; "Tecsesa-Esabe, Sociedad Anónima"; "Esabe Construcciones, Sociedad Anónima"; "Autorización Onubense, Sociedad Anónima" (AUTOMSA); "Esabe Comunicación y Marketing, Sociedad Anónima"; "Esabe Marketing de Datos, Sociedad Anónima"; "Aga Comunicación y Mecenazgo, Sociedad Anónima"; "Esabe Cinégetica, Sociedad Anónima"; "Reserva El Rincón, Sociedad Anónima"; "Safari Madrid, Sociedad Anónima"; "Restaurante El Rincón, Sociedad Anónima"; "Ibercamp, Sociedad Anónima"; "Esabe Agropecuaria, Sociedad Anónima"; "Esabe Centro de Formación, Sociedad Anónima"; "Centro de Formación El Rincón, Sociedad Anónima"; "Esabe Distribución, Sociedad Anónima"; "Travalsa"; "Divame, Sociedad Anónima"; "Sercabank Ciudad Real, Sociedad Anónima"; "Servireco, Sociedad Anónima"; "Secma, Sociedad Anónima"; "Ducma, Sociedad Anónima"; "Erucco, Sociedad Anónima"; "Gameco, Sociedad Anónima"; "Esabe Comercial, Sociedad Anónima"; "Esabe Mensajería, Sociedad Anónima" (MENSABE); "Esabe Mensajeros, Sociedad Anónima"; "Esabe Servipack, Sociedad Anónima"; "Esabe Suresa, Sociedad Anónima"; "Esabe Mantenimiento y Control, Sociedad Anónima" (Gran Vía, 69); "Esabe Mantenimiento y Control, Sociedad Anónima" (San Mateo, 2); "Esabe Consulting, Sociedad Anónima"; "Esabe Dog, Sociedad Anónima"; "Esabe Asistencia Integral, Sociedad Anónima"; "Esabe Servicios Técnicos de Limpieza, Sociedad Anónima"; "Esabe Servicios de Videotex, Sociedad Anónima"; "Esatel, Sociedad Anónima"; "Esabe Servicios Informáticos, Sociedad Anónima"; don Gregorio Mingot Conde, don José Ignacio San Deogracias García y don Luis de Asúa; "Esabe Informática Distribuida, Sociedad Anónima"; "Técnica Aseguradora Integral, Sociedad Anónima"; "Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 69, Sociedad Anónima"; "Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 52, Sociedad Anónima"; Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, Miguel González Pardo; "Philips Sistemas Médicos, Sociedad Anónima"; "Centro Empresarial Hotel El Rincón, Sociedad Anónima"; "Grupo 4, Securitas, Sociedad Anónima"; Securitas A.B.; Alarmselskabet Dansikring A/S y Bernt G. Larsson, y estimando sustancial y parcialmente las demandas formuladas por don Eduardo Suiza Palomero y doña Amparo Sainz Cecilia, condeno solidariamente a "Esabe Express, Sociedad Anónima"; a don Miguel Guijarro Gómez, y a don Joaquín Lluch Rovira, éstos en calidad de Comisario y Depositario de la quiebra, y a "Esabe Gestión de Cobros, Sociedad Anónima", a que abone a don Eduardo Suiza Palomero 613.649 pesetas, y a doña Amparo Sainz Cecilia 420.011 pesetas, por los conceptos por principal reclamados, y les absuelvo de la superior cuantía y del resto de pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante al hacerle la notificación de aquélla de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse, dentro del plazo indicado, por comparecencia o por escrito de la parte o de su Abogado o representante ante este Juzgado, siendo indispensable que la demandada si recurriere consigne al tiempo de anunciar el recurso la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid, denominada "Fondo de Anticipos Reintegrables de Sentencias Recurridas", c/c 5028777790, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, así como depositar la cantidad de 25.000 pesetas, al tiempo de interponer el recurso en la cuenta corriente abierta en la misma entidad bancaria con el número 5028 749/1993, denominada «Recursos de suplicación», debiendo presentar los resguardos de las consignaciones efectuadas ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a «Esabe Express, Sociedad Anónima»; «Esabe Gestión de Cobros, Sociedad Anónima»; don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez; «Esabe Viñedos y Bodegas, Sociedad Anónima»; «Bazar La Naturaleza, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Galica, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Asturias, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Cantabria, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Guipúzcoa, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Navarra, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Aragón, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Cataluña, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Levante, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Murcia, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Andalucía, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Canarias, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Extremadura, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Castilla-León, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad La Rioja, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Madrid, Sociedad Anónima»; «Esabe MAPEBAN, Sociedad Anónima»; «Euroseguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Ingeniería de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Ingeniería de Seguridad Cataluña, Sociedad Anónima»; «Esabe Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios Especializados de Seguridad, Sociedad Anónima» («ESESA»); «Organización Extremeña de Servicios Especiales, Sociedad Anónima»; «Esabe Asturiana de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Aragonesa de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Catalana de Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima» («ECIMSA»); «Esabe Valenciana de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Electrónica y Servicios, Sociedad Anónima»; «Esabe Atlántica, Sociedad Anónima»; «Esabe Burgalesa de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Vallisoletana de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Las Rozas, Sociedad Anónima»; «Esabe Madrileña de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Tecsesa-Esabe, Sociedad Anónima»; «Esabe Construcciones, Sociedad Anónima»; «Autotracción Onubense, Sociedad Anónima» (AUTOMSA); «Esabe Comunicación y Marketing, Sociedad Anónima»; «Esabe Marketing de Datos, Sociedad Anónima»; «Aga Comunicación y Mecenazgo, Sociedad Anónima»; «Esabe Cinégetica, Sociedad Anónima»; «Reserva El Rincón, Sociedad Anónima»; «Safari Madrid, Sociedad Anónima»; «Restaurante El Rincón, Sociedad Anónima»; «Ibercamp, Sociedad Anónima»; «Esabe Agropecuaria, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro de Formación, Sociedad Anónima»; «Centro de Formación El Rincón, Sociedad Anónima»; «Esabe Dis-

tribución, Sociedad Anónima»; «Travalsa, Sociedad Anónima»; «Divame, Sociedad Anónima»; «Sercabank Ciudad Real, Sociedad Anónima»; «Servireco, Sociedad Anónima»; «Secma, Sociedad Anónima»; «Ducma, Sociedad Anónima»; «Erucco, Sociedad Anónima»; «Gameco, Sociedad Anónima»; «Esabe Comercial, Sociedad Anónima»; «Esabe Mensajería, Sociedad Anónima» (MENSABE); «Esabe, Mensajeros, Sociedad Anónima»; «Esabe Servipack, Sociedad Anónima»; «Esabe Suresa, Sociedad Anónima»; «Esabe, Mantenimiento y Control, Sociedad Anónima»; «Esabe Consulting, Sociedad Anónima»; «Esabe Dog, Sociedad Anónima»; «Esabe Asistencia Integral, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios Técnicos de Limpieza, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios de Videotex, Sociedad Anónima»; «Esatel, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios Informáticos, Sociedad Anónima»; don Gregorio Mingot Conde, don José Ignacio San Deogracias García y don Luis de Asúa; «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Anónima»; «Técnica Aseguradora Integral, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 69, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 52, Sociedad Anónima»; don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, don Miguel González Pardo; «Philips Sistemas Médicos, Sociedad Anónima»; «Centro Empresarial Hotel El Rincón, Sociedad Anónima»; «Grupo 4», «Securitas, Sociedad Anónima»; «Securitas A.B., a la atención de don Bernt G. Larsson, Alarmselskabet Dansikring A/S, a la atención de don Rafael Suárez de Lezo y Cruz Conde; don Bernt G. Larsson y don Luis Aguirre de Retes.

Se expide la presente en Madrid a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.—35.677-E.

## MURCIA

### Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 757/1986, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 149/1987, formulada por el trabajador don Bernardo López Saura, contra la empresa Luis Fenoll Costa, Jesús Calles Serrano, Tomás Peñalver Gómez y «Petoal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad 756.000 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente de 300.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Urbana: 63. Vivienda en planta de ático en la calle Acisclo Diaz, ángulo la de Gómez Cortinas, en Murcia. Está señalada de la letra J y tiene acceso por la escalera del portal B, mide 68,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección 1.ª, libro 184, tomo 2.826, folio 146 del libro 51 de esta sección, finca número 3.725-N.

Valorada en 9.796.000 pesetas.

Casa de dos plantas. En la calle La Rambla, término de Murcia, Javali Viejo. Tiene una superficie de 378 metros cuadrados. Inscrita al libro 2, sección 1.ª, folio 11, inscripción primera. Finca número 90 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Valorada en 8.915.000 pesetas.

Un ciclomotor marca «Yamaha», modelo DT-80, matrícula de MU-4128-V.

Valorado en 60.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de octubre de 1994, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 15 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—36.163.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos números 11.447-55/1992, ejecución número 1.796/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Honorato Muñoz y otros contra la empresa «Industrias Abrasivas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Parcela con nave y edificio en término de Paterna, polígono Industrial Fuente del Jarro, calle Islas Canarias, número 55. Superficie de 5.195,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia), al tomo 1.297, folio 74, inscripción 6.ª, finca número 28.305.

Justipreciada en 74.076.249 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial. Los títulos de propiedad o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todos los créditos garantizados con derecho real continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer número 36, Valencia, en primera subasta el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta, el día 11 de octubre de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Paterna, Islas Canarias, número 49. Polígono industrial Fuente del Jarro, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1994.—La Secretaria.—36.103.